

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-327/95, del ramo de Correos, Tenerife,

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 12 de diciembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-327/95, del ramo de Correos, provincia de Tenerife, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades cometidas en el pago de giros en la Jefatura de Servicios Postales de Santa Cruz de Tenerife, por un importe total de 366.718 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—76.443.

Actuaciones previas número 296/94, ramo de Correos, León, seguidas contra don José Merayo Pérez

#### Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarrí, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

Providencia: «Señor don José Manuel Andréu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid a 13 de diciembre de 1995.—Dada cuenta, en las actuaciones previas anotadas al margen y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

1.º Citese a don José Merayo Pérez, para la práctica de la liquidación provisional, que tendrá lugar el próximo día 29 de enero de 1996, a las nueve horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid (Sección de Enjuiciamiento).

2.º Citese igualmente al Ministerio Fiscal.

3.º Citese, asimismo, al Servicio Jurídico del Estado en este Tribunal.

Dado que don José Merayo Pérez se encuentra en ignorado paradero, citesele mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto, se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere

condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.—Así lo acuerda el señor Delegado Instructor, que firma, de lo que como Secretaria doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación al presunto responsable indicado en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incompartido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1995.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Concepción Munárriz Echarrí.—Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, José Manuel Andréu Cueto.—76.442.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-39/95, ramo Correos, provincia de La Coruña,

#### Edicto

Sección de Enjuiciamiento

Departamento 3.º

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-39/95,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-39/95, Correos, La Coruña, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado es como sigue:

Sentencia: «En Madrid a 28 de noviembre de 1995.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número C-39/95, del ramo de Correos, La Coruña, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, el Abogado del Estado como demandante y don José Antonio Gil Portela, como demandado, en su condición de Oficial Postal en la Oficina Técnica de Padrón (La Coruña), y de conformidad con los siguientes: I. Antecedentes de hecho... II. Hechos probados... III. Fundamentos de derecho... IV. Fallo. Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos de Correos el de 116.934 pesetas. Segundo.—Declarar como responsable contable directo de dicho alcance a don José Antonio Gil Portela. Tercero.—Condenar al mencionado don José Antonio Gil Portela al pago de la suma en que se cifra el expresado alcance. Cuarto.—Condenar, también, al citado don José Antonio Gil Portela, al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjeron los daños y perjuicios. Quinto.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda. Sexto.—Condenar, igualmente, a don José Antonio Gil Portela, al pago de las costas causadas en esta instancia. Pronunciense esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, y, en concreto, a don José Antonio Gil Portela, por edictos, al estar declarado en rebeldía, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer ante la Sala de Justicia de este Tribunal, recurso de apelación,

a presentar ante este Consejero de Cuentas, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago.—El Secretario, L. Vacas García Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don José Antonio Gil Portela, declarado en rebeldía.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1995.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García Alós.—Firmado y rubricado.

Madrid, 18 de diciembre de 1995.—El Secretario general.—76.440-E.

### JUZGADOS DE LO PENAL

CORDOBA

#### Edicto

Don Armando García Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 106/1994, se tramita ejecutoria, contra don Andrés Porras Torres, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 26 de febrero de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para el bien o declararse desierto, se señala para la segunda subasta el día 25 de marzo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, se señala, para la celebración de la tercera subasta, el día 29 de abril de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que se llevará a efecto mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario.

Cuarta.—Para el caso de que el bien a subastar sea inmueble, los títulos de propiedad de los mismos, se encuentran depositados en Secretaría, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que los aceptan y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores

y las preferentes, si las hubiere, al crédito del perjudicado, se entenderán subsistentes y el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad dimanante de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca ubicada en la calle Progreso, número 4, de Nueva Carteya, siendo los datos registrales los siguientes: Inscrita en el libro 21, folio 156, finca 1.260, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra. Valorada pericialmente en 5.236.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Armando García Carrasco.—76.470-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE GUADAIRA

#### Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 299/92, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rodríguez Ojeda, doña María del Carmen Luna Jiménez, doña Remedios Ramos Prieto y Rafael Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de febrero de 1996 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.725.000 pesetas y 3.430.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de marzo de 1996 y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1996 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado, sirviendo de notificación al deudor los edictos, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

#### Bienes objeto de subasta

Casa unifamiliar, situada en la calle Pino Tea, número 380, de la urbanización «Pinares de Oromana», de Alcalá de Guadaira, distribuida convenientemente para la vivienda y midiendo lo edificado 120 metros. La parcela sobre la que se encuentra construida dicha casa ocupa una superficie de 716 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de su situación, en línea de 22 metros 10 centímetros lineales; derecha, entrando, con la parcela número 381, en línea de 31 metros 30 centímetros lineales; izquierda, con la parcela número 379, en línea de 33 metros 50 centímetros lineales, y fondo, con la parcela 373, en línea de 22 metros 75 centímetros lineales.

Tasada la finca descrita en la escritura de hipoteca en 13.725.000 pesetas.

Piso F, hoy rotulado C, de la planta undécima de la casa número 6 de la calle San Francisco, número 2 de Alcalá de Guadaira, cuyo piso tiene una superficie de 89 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Al norte y al oeste, con terreno de la finca; al este, con piso letra D de la misma planta, y al sur, con zonas comunes por las que tiene acceso y con patio abierto.

Tasada la finca descrita en la escritura de hipoteca en 3.430.250 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 5 de septiembre de 1995.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—76.731.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 528/1995-D, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Samir Fathi Ibrahim Ahmad Amin y doña María del Carmen Cuadrado Pons, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en primera ni haber pedido la adjudicación de parte demandante, el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en segunda, ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse el depósito de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 21. Vivienda letra A4, al frente, derecha, sirviendo en la planta primera del portal número 2, edificio «Miradores». Consta de vestíbulo, cocina, salón-estar, con terraza cubierta, baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 69,96 metros cuadrados, que incrementada con la parte proporcional de la zona común son 82,89 metros cuadrados.

Es la finca número 31.364-N del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Tasación de la primera subasta: 5.395.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—76.652-3.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 965/1993-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra «Centro de Artes Marciales, Sociedad Limitada», don Carlos Alberto Hernández Reig, doña Carmen Ferriz Cerdán, don Angel López Pérez y doña Rosa María Abellán Candela, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que, en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, como de la propiedad de los demandados, el bien embargado que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores depositarán en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor, si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que el bien sale a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 11 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda piso octavo, letra B, centro, llegando por la escalera, ubicado en la novena planta alta del edificio sito en Villena, Parque de los Cidos, 3. Tiene una superficie de 110,22 metros cuadrados. Es la finca registral número 31.789-N del Registro de la Propiedad de Villena. Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y libro el presente en Alicante a 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—76.682.

### ALMERIA

#### Edicto

El Ilustrísimo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 441/95 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por don Francisco José López Sánchez y doña Filomena Barbero Castillo, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 5.600.000 y 2.800.000 pesetas de principal, intereses y comisión, y un crédito supletorio de 893.597 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 15 de marzo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 15 de abril, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar

el día 15 de mayo, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en la urbanización Torre del Campo, conocida como Residencial Campohermoso, calle Virgen María, número 20, municipio de Nijar (Almería), que seguidamente se describe:

Vivienda, tipo B, con una superficie construida de 94,80 metros cuadrados, útil de 80,22 metros cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón comedor y cuatro dormitorios. Está situada en la citada urbanización Torre del Campo, del término de Nijar, en la calle hoy Virgen María, número 20, y construida en el solar 10, que linda: Derecha entrando, casa número ; izquierda, casa 11; y fondo, con don José Pérez García; y su cabida es de 129 metros 50 decímetros cuadrados de solar, de los que están edificadas los antes expresados.

Registro de la Propiedad de Almería número 3, tomo 813, libro 264, folio 52, finca número 20.846, inscripción quinta.

Tasada para la subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 25 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—76.065-58.

### ALMERIA

#### Edicto

El Ilustrísimo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 377/95 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Ahorro Gestión Hipotecario, Sociedad Anónima» representado por don Salvador Martín Alcalde contra el bien especialmente hipotecado por doña Josefa Salinas Gómez, mayor de edad, soltera, domiciliada en calle Cazadora, número 8, de Rdal. Campohermoso, Nijar (Almería) que responde de un préstamo hipotecario del que adeuda 6.453.478 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, por

diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, de Almería, el día 14 de marzo de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 11 de abril de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que también realizará cualquier postor que quiera participar en ellas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en el caso de bien inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los licitadores.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en construcción, de planta baja, de protección oficial, tipo A, sita en la urbanización Torre del Campo, en Nijar, en calle sin nombre, ni número, se compone de entrada, cocina, baño, salón comedor y cuatro dormitorios, con una superficie construida de 101 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 68 decímetros cuadrados; sobre un solar señalado con el número 17. Su cabida es de 137 metros 62 decímetros cuadrados, que linda: Derecha entrando, con solar número 18; izquierda, con solar número 16; y fondo, con solar número 29. Inscrita al libro 264, folio 66, tomo 2.116, finca número 20.853.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.055-58.

### ARENYS DE MAR

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 677/1995, seguido a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Manuel Jaime Acosta y

doña Adela Bobadilla Gálvez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Entidad número 10. Vivienda en el piso primero, puerta segunda de la escalera B, del edificio sito en Arenys de Mar, Rambla Pare Fita, 63-63B; que se compone de diversas dependencias y servicios. Mide una superficie útil de 90 metros cuadrados, y tiene además anejo y como formando parte de la misma, un cuarto trastero ubicado en la planta buhardilla, de superficie 6,30 metros cuadrados útiles, y señalado con el mismo número que el de esta vivienda, y linda: Norte, entidad número 9; sur, finca de «Jura, Sociedad Anónima»; este, con hueco escaleras, espacio del común y patio de luces, y por el oeste, con fachada del edificio recayente al expresado linde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.195, libro 102 de Arenys de Mar, folio 171, finca número 7.421, inscripción segunda de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 8.005.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de abril de 1996, a las once horas, por la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», litiga con beneficio de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 23 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—75.958.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo con el número 405/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones Barcelona, contra doña María Dolores Martel Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1996 y a las diez horas, sirviendo de tipo el de la tasación pericial, ascendente a la suma de 5.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de febrero de 1996

y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1996 y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 11.—Vivienda en planta primera B, del edificio situado en la manzana letra A, de la urbanización llamada «Finca Unidas», calle Obispo Vela, número 21 de gobierno, en Las Palmas de Gran Canaria. Superficie útil, más o menos, 75 metros cuadrados. Linda: Este o frente, pasillo común por donde tiene su entrada; poniente o espalda, de vistas a la calle Juan Carlos; norte o derecha, entrando, patio común y vivienda en la misma planta G, y sur o izquierdo, patio común y vivienda en la misma planta I. Inscrita al folio 52, libro 106, tomo 1.945, finca número 39.

Dado en Arrecife a 15 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.204.

#### AVILA

##### Edicto

En cumplimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250/95, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador señor García Cruces, sobr reclamación de 12.591.105 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra «Sociedad Camping Alberche, Sociedad Limitada», don Juan Francisco Rueda Orgaz, doña Orosia Orgaz Blázquez, doña María Sonsoles Rueda Orgaz y don José Antonio Rueda Orgaz, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes hipotecados que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 9 de febrero, 11 de marzo y 9 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 2.000.000 de pesetas, para la finca registral número 3.512 y de 30.000.000 de pesetas, para la finca registral número 3.513, a efectos de la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado, en el Banco Bilbao

Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera, como en la segunda; en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlos haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casilla de campo destruida en Navalunga (Avila), al sitio de la Isla, de superficie 48 metros cuadrados aproximadamente. Linda: norte, cauce del Molino Portugués; sur y este, finca de la misma sociedad «Camping Alberche, Sociedad Limitada»; y oeste, presa del Molino Portugués. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo 642, libro 38, folio 65 y siguientes, finca registral número 3.512.

2. Tierra en Navalunga (Avila), al sitio de la Isla a Chopera, de superficie 60 áreas. Linda: Norte, cauce del Molino Portugués; sur, margen del río Alberche; este, camino público; y oeste, margen y presa del Molino Portugués. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo 642, libro 38, folios 67 y siguientes, finca registral número 3.513.

Dado en Avila a 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.—76.163-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/1994-D, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, contra la finca hipotecada por «Comercial Vindale, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 30 de enero de 1996 a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 29 de febrero de 1996 a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 28 de marzo de 1996 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al

mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurrese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil y a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bienes a subastar

Entidad número 3. Vivienda en planta principal, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.731, libro 295 de Sants-3, folio 41, finca número 11.712.

Tipo de valoración: 6.684.000 pesetas.

Entidad número 4. Vivienda en la planta primera, puerta primera de la casa sita en esta ciudad, número 133, en la calle Badal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.731, libro 295 de Sant-3, folio 46, finca número 11.713.

Tipo de valoración: 6.153.000 pesetas.

Entidad número 5. Vivienda en planta primera, puerta segunda, que es de la segunda planta sobre la baja, de la casa sita en esta ciudad, señalada con el número 133 de la calle Badal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 14, tomo 2.731, libro 295 de Sant-3, folio 51, finca número 11.714.

Tipo de valoración: 6.164.000 pesetas.

Entidad número 10. Vivienda en la planta cuarta, puerta primera, que es la quinta de la planta sobre la baja, de la casa sita en esta ciudad, señalada con el número 133 en la calle Badal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.731, libro 295 de Sants-3, folio 66, finca número 11.719.

Tipo de valoración: 2.481.000 pesetas.

Entidad número 11. Vivienda en la planta cuarta, puerta segunda, que es la quinta de la planta sobre la baja, de la casa sita en esta ciudad, número 133 de la calle Badal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.731, libro 295 de Sants-3, folio 66, finca número 11.720.

Tipo de valoración: 7.203.000 pesetas, digo 6.266.000 pesetas.

Entidad número 12. Finca inscrita en el mismo Registro al tomo 2.731, libro 295 de Sants-3, folio 86, finca 11.721. Tipo de valoración: 7.203.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—76.199.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 888/1994, sección 6.ª, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Sugañes Giménez y don Manuel Salvatierra Delgado, por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, séptima planta, los próximos días 12 de febrero de 1996; 12 de marzo de 1996 y 16 de abril de 1996 y hora de las diez cuarenta y cinco. Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor, no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrarán en lunes.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 115: Vivienda puerta primera, situada en la planta segunda de la escalera número 118 (número 22 de la calle Marín), dentro de

la manzana J, del grupo «Verdún», cuarta fase, en el término municipal de Barcelona. Tiene una superficie construida de 46,48 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando a la escalera, con la calle Marín, a través de vuelo de zona vial y con rellano de la escalera, por donde tiene acceso; por la izquierda, mismo frente, con el vuelo de zona vial interior; por la derecha, el mismo frente con la vivienda puerta segunda, con el rellano de la escalera y la caja de la misma, y por el fondo, con el vuelo de zona vial interior.

Coefficiente de participación:

Particular de escalera: 12,50 por 100.

General del bloque: 4,167 por 100.

General de manzana: 0,456 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona en el tomo 2.137 del archivo, libro 93 de la sección 1.ª A, folio 173, finca número 8.033, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.760.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—76.362-3.

## BARCELONA

### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 224/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutual S. M., representada por el Procurador don José Puig Olivet-Serra, contra don José María Maja Pons y doña Brigitte Chretien Letertre, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 33.400.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 4.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de febrero, para la segunda el día 19 de marzo y para la tercera el día 23 de abril, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0690 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas

por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Finca objeto del remate

Departamento número 12. Planta tercera, puerta primera, de la casa número 66 de la Gran Vía de Carlos III, de Barcelona. Está destinada a vivienda, con una superficie, incluida su participación en elementos comunes, de 114 metros 57 decímetros cuadrados, más 15 metros 84 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, parte con el departamento número 13 y parte con rellano de escaleras comunes; al sur, parte con patio común y parte con la casa número 64 de la Gran Vía de Carlos III; al este, con finca propiedad del Ayuntamiento de Barcelona, mediante calle privada, y al oeste, parte con patio común y parte con rellano de escaleras comunes del edificio. Tiene como anexo el cuarto trastero número 53, sito en el sótano primero. Tiene asignada una cuota en relación al total valor del inmueble de 2 enteros 20 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 630, libro 630 de Les Corts, folio 4, finca número 28.630-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial.—76.643-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/1995, sección 6.ª, instado por «Internationale Nederlanden Leasing, S. A. F., Sociedad Anónima», contra don Antonio Cutiller Andreu, por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, séptima planta, los próximos días 8 de febrero de 1996; 7 de marzo de 1996 y 11 de abril de 1996 y hora de las diez cuarenta y cinco. Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado que se celebrarán en lunes.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del

tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, piso segundo, puerta cuarta, situada en la planta sexta, de la casa 350 y 352, de la calle Navas de Tolosa de esta ciudad y tercera planta con respecto a la calle. Tiene su acceso por la escalera del inmueble. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, baño, cuatro dormitorios y galería con lavadero. Tiene una superficie de 75 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con caja de escalera; por la derecha, con don José Cos Torrente; por la izquierda, con la unidad 11 y patio de luces y por el fondo, en proyección vertical con la terraza de la unidad 6; por arriba, con la unidad 17, y por abajo, con la unidad 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.211, libro 1.189, folio 116, finca número 70.454.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—76.415.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.049/1992-B, promovido por «Mobilmón, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan Romero Sastre y doña María Rosa Mediodía Zamolloa, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 7 de febrero de 1996, a las doce horas; la segunda subasta (caso de resultar desierta la primera), el 11 de marzo de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 9 de abril de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta, a efecto, de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirían en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 16. Puerta segunda de la planta tercera, de la casa números 73-75, de la calle del Arte, de Barcelona; compuesto de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo con ducha, lavadero y tres dormitorios; de superficie útil de 64 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera, por donde tiene entrada, caja del ascensor y patio de luces; por la derecha, entrando, con puerta tercera; por la izquierda, con finca de don Alejandro Ventura; por el fondo, en proyección vertical, con patio de la planta baja; por la izquierda, con finca de don Alejandro Ventura; por abajo, con puerta segunda de la planta segunda, y por arriba, con puerta primera de la planta ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 900 del archivo, libro 900 de la

sección primera, folio 244, finca registral número 40.506, inscripción quinta. Valoración la finca: El tipo fijado en la escritura es de 10.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas, en Barcelona a 21 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—76.528.

## BARCELONA

### Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona, y con el número 1.209/1994-3.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra doña Montserrat Piñol-Freixa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0620000018120994, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1996, a las doce horas. Esta subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Número 31: Vivienda en piso quinto, puerta cuarta, situada en la séptima planta alta de la casa señalada con el número 80 de la calle Provenza, de Barcelona, compuesto de varias dependencias y dos

balcones; de superficie útil 53,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, tomo 149, folio 1.936 del archivo, libro 160 de la sección 2.ª, finca número 12.161, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.160.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—76.291.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 0867/94, de «Ibermilk, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Ibermilk, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de febrero de 1996, y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario.—75.999.

## BARCELONA

### Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 826/1993-E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 32.304.241 pesetas, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra Construcciones del Vinet, y los ignorados herederos y herencia yacente de don Pedro de Mercader, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 2.ª; para, en su caso, la segunda, el próximo día 25 de abril de 1996, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, correspondiendo esta facultad únicamente a la parte ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se hallan en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Piso quinto, puerta segunda, escalera B de la casa números 125-129, de la avenida de Sarriá, de Barcelona, de superficie 132 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 653, folio 98, finca número 4.893.

Precio de tasación: 30.360.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial, Julio Giráldez Blanco.—76.095.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1995-A, promovidos por el Procurador don Ricard Binkó Pascual, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Ferrán Faus Buch y doña María Mercé Formenti Oller, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 19 de febrero de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de marzo de 1996, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de abril de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca que se subasta es la siguiente:

Finca: Departamento número 10. Piso tercero puerta primera, en la quinta planta alta de la casa, señalada con el número 305 de la calle de Mallorca, de esta ciudad. Su superficie construida es de 150 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, comedor, cinco dormitorios, salón, cuarto de baño, cuarto trastero, cuarto de plancha, dos retretes, dos balcones delanteros y galería cubierta particular. Linda: Por el frente, con rellano y caja de escalera, dos patios de luces y el departamento puerta segunda de esta misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con patio de luces, y proyecciones verticales de claraboya de patio de luces y de un paso de acceso a terraza del departamento número 4 o piso principal puerta primera; por la izquierda, con proyección vertical de la calle Mallorca, dos patios de luces y caja de escalera, y por el fondo, con patio de luces y finca número 303 de la calle Mallorca, de «Torras y Hermanos y Compañía», o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.373, libro 156, folio 46, finca 6.855, inscripción primera.

Dicha finca está tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 27.840.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—76.030-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, número 30 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 795/1995-D, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Jorge Peries Escolies, don Miguel Peries Escolies y don Ricardo Nistal Baroja, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 29 de enero de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada es la que a continuación se describe:

Entidad número 7. Local comercial, tienda segunda, de la escalera número 12, de la calle Badia, de Barcelona, sito en la planta baja del edificio; consta de una sola nave y aseo. Tiene una total superficie de 75 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Badia, por donde tiene acceso; a la izquierda, con vestíbulo de la escalera número 12; al fondo, con el mismo vestíbulo de la escalera número 12, y a la derecha, con vestíbulo de la escalera de la calle Badia, número 10, y el local comercial tienda tercera entidad número 1.

Coficiente: Tiene asignado un coeficiente de 3,658 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 12 de Gracia B, folio 70, finca 910, inscripción primera.

Está valorada en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial, María José Fernández Fueyo.—75.963.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 374/94, sección segunda, se siguen autos de juicio a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda contra «Construcciones Gober, Sociedad Limitada», don Bernardo González Moreno y doña Antonia Martínez Rodríguez, en reclamación de 4.588.815 pesetas de principal más intereses legales y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, y por lotes separados, las fincas embar-

gadas a los demandados, cuya descripción registral es la siguiente:

Finca número 1.—Número 15. Piso ático, vivienda puerta primera, que es la entidad número 15 en la quinta planta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Finestrelles, señalada con los números 17, 19 y 21. Su superficie es de 75 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este del edificio, con la proyección vertical de la calle Finestrelles, mediante terraza propia, parte con patio de luces y con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda entrando, sur, con finca de don Francisco Díaz Gómez; por la derecha, norte, con la vivienda puerta segunda, con patio de luces y con caja y rellano de la escalera; por la espalda, oeste, con finca de don José Ruiz y parte con otra de don Juan Prats o sus sucesores y con patio de luces. Su cuota es del 7,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona en el folio 174 del tomo 2.555, libro 405, registral número 45.075 (antes número 34.860).

Titularidad: Figura inscrito el usufructo vitalicio a favor de los consortes don Antonio Martínez Alméciga y doña Francisca Rodríguez López, para su sociedad conyugal, y la nuda propiedad a favor de los cónyuges don Bernardo González Moreno y doña Antonia Martínez Rodríguez, por mitades indivisas, a título de compra-venta, según escritura del 12 de junio de 1980.

Valorada a efectos de subasta en 10.127.000 pesetas.

Finca número 2.—Urbana. Casa de planta baja, sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, calle Torner, número 12, hoy número 11, edificada en un solar de superficie 78 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con dicha calle de Torner; por detrás, sur, con finca del señor Campanyá, mediante camino; a la derecha entrando, este, con solar que fue de don Fernando Torner; y a la izquierda, oeste, con solar del propio señor Torner.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.271, libro 195, sección segunda A, folio 187, registral número 787-N.

Titularidad: Figura inscrita a favor de los consortes don Juan Francisco Vilchez Rodríguez y doña Carmen Rosario Marcili Rufete, por mitades indivisas, por compra a los demandados consortes señor González y señora Martínez, según escritura del 4 de octubre de 1994, presentada al Registro el 27 de octubre de 1994 e inscrita el 13 de diciembre de 1994.

Valorada a efectos de subasta en 4.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 2, primer piso, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.



**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de marzo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

**Novena.**—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera el impedimento.

**Décima.**—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1995.—El Secretario, Fernando González Pérez.—76.032-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 537/1995-E, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Fundación Hipotecaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra don Miguel Alacuart Martí y doña Joaquina Fondo Tallada, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 7.196.616 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 19 de febrero de 1996, para la segunda el día 20 de marzo de 1996, y para la tercera el día 19 de abril de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Segunda.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de

sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Finca objeto de subasta

Urbana, entidad número 15, vivienda en planta quinta, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, calle Peligro, 25-27, de 64 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, calle del Peligro y terraza, que no forma parte de los elementos comunes del edificio, de uso privativo de esta entidad, de una superficie aproximada de 18 metros cuadrados; espalda, norte, con José Planas, Cayetano Manuel Antonio Palls y Ángel Solé o sus sucesores; derecha, este, finca de los señores Cañellas, e izquierda, oeste, entidad número 16 y caja de escalera. Cuota de proporcionalidad: 6,41 por 100.

La hipoteca causó la inscripción cuarta de la finca número 7.929-N, al folio 159 del tomo 137 de Gracia/A, del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1995.—El Secretario judicial.—76.738-58.

## BARCELONA

### Edicto

Don Angel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 0770/95, sección 2, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Miguel Angel Ballester Carabel, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 9.580.000 pesetas, señalándose para el remate en:

**Primera subasta:** El día 27 de febrero de 1996, a las diez horas; y en caso de ser declarada desierta, para la

**Segunda subasta:** El próximo día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

**Tercera subasta:** El día 8 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán

el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Urbana, departamento número 1-bis. Vivienda sita en el sótano tercero de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, calle Gran Vista, número 90. Consta de varias dependencias y servicios y una terraza de 9 metros 24 decímetros cuadrados. Tiene una superficie de 46 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona, en el tomo 2.482 del archivo, libro 138 de la sección primera B, folio 97, finca número 13.049.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliú.—75.955.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 720/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Rostov, Sociedad Limitada», y «Draco, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Local en planta sótano de la casa sita en Barcelona con frente a la calle Camelias, número 62, ocupando una superficie de 293,80 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, tomo 2.215, libro 1.872, folio 128, finca registral número 80.301-N, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de febrero de 1996, a las once horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.720.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de marzo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Asimismo por medio del presente se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—76.666.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 732/1994, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena González Pérez y don Antonio Carrasco Yagüe, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 20 de febrero

de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 22 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 20 (250 de identificación del Patronato). Vivienda situada en la planta segunda, puerta segunda, de la escalera que se accede por la carretera de Santa Coloma, número 108. Tiene una superficie de 68 metros 3 decímetros cuadrados y se compone de diversas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona al tomo 77, libro 31 de la Sección Segunda B, folio 127, finca registral número 2.008, inscripción segunda. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrará a la misma hora en el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—76.661.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 71/1987, sección cuarta, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Frigola Nualart, Sociedad Anónima», doña María Pujadas Deulonder, don Luis Nualart Prat, doña Rosa María Coll Villa y don José María Frigola Pujadas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana: Porción de terreno de figura irregular sita en el término de Girona, con frente a la calle Bernarda Boadas, en la que tiene el número 4, de cabida 245 metros cuadrados, aproximadamente, dentro del que existe edificada una casa de planta baja y un piso con un jardín a la espalda; mide 8,30 metros cuadrados de ancho por 32 metros de largo, en línea quebrada en el linde norte y 25 metros también en línea quebrada en el linde sur, lindante en junto por su frente: Este, con dicha calle; y por la espalda oeste, con la calle Ramón Turró; y por la derecha, entrando, norte e izquierda; sur, con los terrenos de los hermanos Escatllar, hoy casas de los hermanos Escatllar y Bertrán, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.284, libro 85, folio 112 vuelto, finca número 2.838, inscripción decimotercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de febrero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de marzo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de abril de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—76.217.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona, en auto de fecha 5 de diciembre de 1995, dictado en expediente de jurisdicción voluntaria número 885/1995-5.ª, promovido por don Joaquín Buisán Pintanel, representado por el Procurador don Anto-

nio María Anzizu Furest, instando convocatoria judicial de Junta de accionistas, ha acordado dejar sin efecto la convocatoria de la Junta de accionistas de la compañía mercantil «Promotora Metrópoli, Sociedad Anónima» (PROMESA), señalada para los días 18 y 19 de diciembre, a las diez horas, y señalar para la celebración de la Junta de accionistas de la indicada compañía, en primera convocatoria, el próximo día 29 de enero de 1996, a las doce horas y, en segunda convocatoria, si fuere preciso, el día siguiente a la misma hora, la cual tendrá lugar en la sede del Colegio de Abogados de Barcelona, con las formalidades previstas en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, bajo la presidencia de don Joaquín Buisán Pintanel, designado a tal fin por este Juzgado, con el siguiente orden del día:

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales y adaptación al texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Nombramiento de Administrador social.

Tercero.—Análisis y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondiente a los años 1989 a 1994.

Cuarto.—Reducción del capital social a cero como consecuencia de haber tenido unas pérdidas que han disminuido su haber por debajo de las dos terceras partes del capital social, habiendo transcurrido un ejercicio social sin haber recuperado el patrimonio.

Quinto.—Ampliación del capital social a 10.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.000 acciones al portador de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.000, ambas inclusive, procediendo a la amortización de las antiguas.

Sexta.—Modificación del domicilio social.

Se comunica el derecho que cualquier accionista tiene de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que, depositados junto con la demanda de convocatoria judicial, obran en el Juzgado que ha ordenado la presente publicación y han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como cualquier otro justificativo de los acuerdos propuestos en el orden del día para que sean aprobados por la Junta general.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—76.753.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 693/1995-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Angel Montero Brusell, contra doña María del Carmen Guardiola Brosa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 13 de febrero de 1996, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 13 de marzo de 1996, a las once horas, la segunda, y el día 15 de abril de 1996, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 27. Piso cuarto, puerta tercera, de la casa número 303 de la calle Roger de Flor, y número 246 de la travesera, donde ambas calles forman chaflán, de esta ciudad. Está situado en la planta alta sexta del edificio. Se compone de recibidor, comedor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 95 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y caja de la misma o patio interior y con el piso cuarto puertas segunda y cuarta; por la derecha, entrando, con piso cuarto puerta segunda, y patios de la portería y tienda primera; por la izquierda, con piso cuarto puerta cuarta; por el fondo, con casa calle Roger de Flor, 301; por arriba, parte con el terrado general de la casa y parte con los pisos quinto puerta segunda y quinto puerta tercera, y por abajo, con el piso tercero puerta tercera.

Coefficiente de participación: 3.444 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 224 de Gracia/A, folio 213, finca número 5.862-N, inscripción cuarta. Valorada en 16.435.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—75.983.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 983/1991-2.ª-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Montero Brusell, en representación de «Agfa Geavert, Sociedad Anónima», contra «Vermeer, Socie-

dad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Vermeer, Sociedad Anónima», cuya descripción registral es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca urbana, entidad 7, piso tercero, puerta primera, de la casa número 18 de la calle Nuestra Señora del Coll, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al folio 235, libro 420, finca número 24.351.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 29 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.040.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente, del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderá señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—76.343.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 875/1994-3.ª, se siguen autos de

ejecutivo-letras de cabio, a instancia del Procurador don Alfonso Martínez Campos, en representación de «Industria Formenti Italia, S. p. A.», contra «Hantarex Ibérica, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, la siguiente finca embargada a la demandada «Hantarex Ibérica, Sociedad Anónima»:

Finca urbana, apartamento-estudio señalado en su puerta con el número 374, situado en la vigésima segunda planta de pisos del edificio «Estudiotel Alicante», sito en Alicante y su calle Poeta Vila y Blanco, número 4, y la finca número 15.214-N, al tomo 1.718 general, libro 688 de Alicante, sección segunda, folio 221, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en 40.035.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 15 de marzo de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de abril de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.641-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 726/1995-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Elisabet Berenguer Llaudo, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 19 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, esta tendrá lugar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento doscientos quince.—Constituido por una vivienda, número 3.898, situada en el quinto piso, tercera puerta, tipo X-A, en la calle Bilbao, 237-239, escalera 8 de Barcelona. está compuesta de recibidor, comedor-estar, con terraza, cocina, lavadero, un baño y tres dormitorios. Superficie: Tiene una superficie útil aproximada de 79 metros cuadrados. El edificio se halla constituido sobre un solar de 3.897 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle Bilbao; sur, parte con escalera 8, parte con patio de luces y parte con departamento 190; este, con departamento 190; oeste, parte con escalera 8 y parte con departamento 214; arriba, departamento 218, y abajo, departamento 212. Cuota: Le corresponde una cuota de 0,36 por 100 sobre el total general y una cuota de 4,33 por 100 sobre el particular de la escalera 8.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, al tomo 2.133, libro 426 de la sección tercera, folio 232 vuelto, finca número 15.083, inscripción sexta. Valorada en la suma de 15.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—76.640-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Angel Martínez Guinalú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 803/1994 (sección 2.ª), promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don José Parramón Lamesa, doña Mercedes Rodríguez Pintanel e ignorados herederos de don José Rodríguez Antequera, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: El día 16 de abril de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Tercera subasta: Para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda puerta tercera, de la planta segunda, del edificio con frente a la calle Floridablanca, números 66 al 72, escalera 66-68, de esta ciudad. Mide una superficie de 105,82 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, terraza con lavadero y terraza. Coeficiente de participación en los elementos comunes del total inmueble de 1,50 por 100 y con relación a su escalera de 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.549, libro 1.065, folio 217, finca 56.840.

El tipo de la primera subasta del bien descrito, asciende a 7.155.000 pesetas, valor de la mitad indivisa.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—76.572.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 265/1995-4.ª, se siguen autos de juicio cognición, en reclamación de la suma de 633.370 pesetas de principal más 250.000 pesetas que inicialmente se presupuestan para intereses y costas, a instancia de Comunidad de Propietarios de avenida Paralelo, número 111, representada por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, contra doña Joaquina Lecina Ramos, don Pedro Baulenas Arcarons y los ignorados herederos-herencia yacente de don José Lecina Ramos, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 20 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, séptima planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las once horas, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 17 de abril de 1996, a las once horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero únicamente por la parte ejecutante, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes

dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de suspensión de la subasta por circunstancias de fuerza mayor o amenaza de bomba, tendrá lugar el acto el siguiente día hábil a igual hora, exceptuando los sábados.

El bien que sale a subasta, es el que a continuación se relaciona y por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Piso primero, puerta segunda, situado en la planta alta tercera de la casa número 111 de la calle Marqués del Duero, de esta ciudad; ocupa una superficie de 82 metros 30 decímetros cuadrados, y un volumen de 259 metros 240 decímetros cúbicos; se compone de recibidor, pasillo, cocina, cuarto de aseo, comedor y cinco dormitorios, contando con ventanas a patio interior y dos balcones a la calle de Blay; tiene salida directa a la escalera, y linda: por el frente, con rellano de la escalera y finca de doña Concepción Fareras; a la derecha, entrando, con la calle Blay; a la izquierda, con el piso primero, puerta primera; al fondo, con terreno de don Manuel María Silbatte Llopart; por encima, con el piso segundo, puerta segunda, y por debajo, con el piso principal, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.479, libro 328, folio 166, finca número 9.112.

Precio: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—76.639-16.

### BENAVENTE

#### Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 305/95, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Sogo Pardo, contra don José María de Antón Ganado y doña Florentina Carrera Paz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá y con las siguientes condiciones de las subastas:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará

sin dilación al pago del crédito a la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas las once horas de los siguientes días:

Para la primera el día 6 de marzo de 1996; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda el día 10 de abril de 1996; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera el día 15 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 1.121-1 del plano general, al sitio de la Poza, Ayuntamiento de San Pedro de Ceque (Zamora); terreno dedicado a edificación o construcción permanente dentro del año siguiente, de una extensión superficial de 53 áreas 45 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, con resto de finca matriz; sur, camino C-5; este, don Manuel Antón Lorenzo (finca número 1.122); y oeste, con doña Josefa de Antón Verdes (finca número 1.120).

Dentro del perímetro de la finca descrita han construido lo siguiente:

Nave industrial destinada a fábrica de quesos, de 270 metros cuadrados, planta baja y única, distribuida interiormente en: Zona de recepción, obra, cámara de maduración, cámara de conservación, zona de expedición, almacén, laboratorio, sala caldera, servicios, oficina y pasillos, y que linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se asienta.

Inscripción: Tomo 1.774, libro 29, folio 122, finca registral número 4.421.

Valorada en 10.900.000 pesetas.

Dado en Benavente a 5 de diciembre de 1995.—La Juez, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—76.068-58.

### BENIDORM

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, con el número 100/1993, promovido por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Insausti Anabitarte, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de febrero de 1996 a las doce horas, sirviendo de tipo el de valoración, 5.431.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de marzo 1996, a las doce horas, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 4, vivienda tipo B, situada en la planta primera del edificio terminado, denominado «Monver III».

Inscripción: Folio 112 del libro 283, tomo 674, sección segunda del antiguo Registro número 1 de Benidorm, apareciendo la inscripción tercera, que es la última de dominio vigente, de la finca 26.435, actualmente 3.252, Registro número 3 de Benidorm.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Benidorm a 30 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.606.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 814/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Martínez Bilbao y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de febrero de 1996, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda izquierda, izquierda. Exterior situada en la planta cuarta de la casa señalada con el número 19 de la calle Cristo, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 6, al libro 516 de Begoña, folio 241, finca número 28.087. Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—75.974.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 85/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José Ramón Ceberio Cornet y «Comercial Frigorífica Ceberio, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda letra A, planta tercera, calle Alameda Recalde, número 74, Bilbao. Inscrita al libro 1.149, folio 248, finca 40.710-A.

Tasada en 22.056.336 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—76.035.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 531/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Luis Olmedo Solanier y doña Sandalia González Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Departamento independiente número 43 o vivienda izquierda del piso primero interior de la casa letra V, hoy número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao al tomo 723, hoy 1.712; libro 703, hoy 252; folio 224, hoy 86; finca número 26.083; hoy 6.548; inscripción cuarta, hoy primera.

Edificio compuesto de dos casas en la manzana 78 de la zona sur Iralabarri, de esta villa de Bilbao, cuyas casas, para su identificación, se señalaron provisionalmente con las letras A y B, siendo la A la derecha, hoy número 5, y la B la izquierda, hoy número 3, mirando de frente al edificio, de la calle actualmente llamada Batalla de Padura, en Bilbao.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—76.627.

#### BILBAO

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Fiducias de la Cocina y Derivados, Sociedad Anónima», autos número 39/95, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 15 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Juan José Mencia Huergo, don Asís Garteiz Gogaskoa Gandarias y don Pedro María Larrea Angulo, doce días antes del día señalado para la celebración de la Junta, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de artículo 1.101 del Código de Comercio y 1829.

Dado en Bilbao a 30 de noviembre de 1995.—El Secretario.—76.181-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 795/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rogel del Valle Perlín y doña María Castillo Heras Garo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento,

sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la casa hoy señalada como calle Etxegorri, número 3, primero C, en la calle E, de la manzana número 100, del barrio de Astrabudua, en Erandio. Inscrita al libro 157 de Erandio, folio 23, tomo 930, finca número 10.325.

Se tasa a efectos de primera subasta en 9.040.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—76.687.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 324/90 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, quien litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra don Libe Guenaga y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha dictado resolución en la que se hace constar que en el «BOB» número 187, del viernes 29 de septiembre de 1995, aparece publicada la subasta en el que consta como bien a subastar la casa número 7 de la calle Nagusia de Elantxobe, y en realidad lo que se subasta es la planta baja y piso primero alto de la casa número 7.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1995.—El Secretario.—75.946.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos, don Mauricio Muñoz Fernández,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado

al número 456/1993, a instancia de «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima Entidad de Financiación» contra don Fernando Mourriño Fernández, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 17 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, que en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1066.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinta.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efectos en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octava.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se subastan

Vehículo marca «Peugeot», modelo 405 1.9 GR, matrícula BU-3744-0; año de matriculación, 1991. Tasado en 1.010.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana consistente en una vivienda del piso segundo, F, de la planta segunda del edificio número 18 de la calle Costa Rica, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros cuadrados. Le corresponde una cuota

de participación en el conjunto del inmueble de 2,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid, finca número 1.441 de la sección sexta, inscripción séptima, folio 1, del tomo 818, libro 29 de la indicada sección.

Valorada la mitad indivisa de la finca descrita en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.—El Secretario.—76.597.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos seguidos en este Juzgado al número 440/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Circulo Católico, contra don Carlos Cano Vicente y doña Sara Ruera Moreno, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de febrero de 1996, a las doce quince horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 7 de marzo de 1996, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 14 de abril de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad, número de cuenta 1066.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo

a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes que se subastan

1. Vivienda, sita en avenida del Cid, número 10, cuarto D, de esta ciudad; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 2.278, finca número 152, folio 17.

Tasada en 35.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en la avenida del Cid, número 10, sexto D; inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.672, finca número 160, folio 222.

Tasada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.156-3.

## CACERES

### Edicto

Doña María José Javato Ollero, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00266/1995, se sigue procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Leal López, contra don Agustín Pulido Rivera y doña Consuelo Fernández Casitas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Urbana: Vivienda unifamiliar al sitio denominado «Cruz del Pájaro, Cardenillo o Junquillo», que forma parte de la urbanización denominada «Castellanos A» y se identifica como manzana 2 del polígono, con acceso por la calle 2 del polígono. Se halla edificada sobre el solar número 23. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1 al tomo 1.719, libro 664, folio 65, finca número 37.597.

Dicha finca fue dividida posteriormente en las registrales número 44.136 y 44.137 compuesta por la vivienda unifamiliar y garaje o cochera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1 al tomo 1.747, libro 692, folio 68, finca número 44.137 y tomo 1.747, libro 692, folio 66, finca número 44.136.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca de 7.920.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones 1.1.34, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 00266/1995 y clave bancaria del procedimiento 18, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinto.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 21 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Javato Ollero.—El Secretario.—76.385-3.

## CACERES

### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 112/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra «Los Borrachos, Sociedad Limitada», don Angel Casado Cristo y doña María del Carmen Valentineti Mendi, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes inmuebles y muebles embargados en el procedimiento:

Urbana. Local comercial señalado con el número 2-5, situado en las plantas baja y primera de bloque 2.ª de sótano, del edificio sin número de la avenida de España, de Cáceres. Tiene 84 metros 52 decímetros cuadrados útiles en la planta baja y 59 metros 84 decímetros cuadrados útiles en planta primera de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Cáceres al libro 471, folio 31, finca registral número 25.705, inscripción segunda.

Turismo matrícula CC-5937-J.

Turismo matrícula LO-2126-D.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de marzo de 1996 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de: La urbana, 25.000.000 de pesetas; vehículo CC-5937-J, 600.000 pesetas, y vehículo LO-2126-D, 3.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo de tasación, lo que se verificará en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones número 1.134, procedimiento ejecutivo-otros títulos, auto número 112/1995, y clave del procedimiento



número 17, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—76.070-58.

## CANGAS DE ONIS

### Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onis y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 194/94 a instancias de Caja Rural de Asturias representada por el Procurador señor Juegas García-Robes contra don Rolando Gutiérrez Alonso, doña María Solecad Nava de Dios y otros dos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, señalándose la primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1996; la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1996 y para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Las consignaciones deberán llevarse a cabo en la oficina del Banesto de esta localidad, haciendo constar que se consigna en el número de cuenta de este Juzgado y el número de expediente o procedimiento, en tal caso, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores hipotecarios para el caso de no poder llevarlo a efecto en el modo ordinario a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará el siguiente día hábil, excepto los sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Edificio destinado a vivienda unifamiliar, señalado con el número 25 del barrio de Contranquil, de Cangas de Onis, que ocupa una superficie de 143 metros 95 decímetros cuadrados; se compone de dos plantas, la baja destinada a almacén y garaje y la alta a vivienda, distribuida en cocina, baño, estar-comedor, salita y cuatro dormitorios, y terraza descubierta; la planta baja mide 128 metros 95 decímetros cuadrados y la alta o vivienda, a la que se accede por unas escaleras exteriores, mide, incluida la terraza, 143 metros 95 decímetros cuadrados. Su fachada principal se orienta al sur. El resto del terreno hasta completar la superficie de 3 áreas 45 centiáreas, está destinado a jardín y situado por todos los vientos del edificio, lindando el todo: Norte y oeste, herederos de don Eduardo González; sur, riega; y este, don Manuel Somoano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis, al tomo 1.066, libro 365, folio 164, finca número 48.537.

Tipo de subasta: 16.375.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onis a 29 de noviembre de 1995.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—El Secretario.—76.127-3.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 258 de 1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Alberto Martínez Barceló y doña Juana Sáez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de febrero de 1996, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.833.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto al a segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma.

y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

### Bien objeto de subasta

Número 18.—Piso vivienda octavo derecha —puerta izquierda de la escalera subiendo— del edificio San Fulgencio II fase, número 44 en calle Asdrúbal, en Cartagena, a la que tiene fachada. Se sitúa en planta octava del edificio, sin contar la de calle o baja; consta de vestíbulo, comedor, solana y galería, ocupando una superficie edificada de 114 metros 68 decímetros cuadrados —incluidos servicios comunes— y la útil de 79 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Asdrúbal; sur o espalda, patio de luces; oeste o derecha, el edificio San Fulgencio I fase; y este o izquierda, piso-vivienda izquierda o puerta derecha de la escalera subiendo y, en parte, patio de luces y hueco de ascensor.

Cuota: 5,50 por 100.

Inscripción: Registro número 2 de Cartagena, al tomo 2.266, libro 269, folio 114, finca número 36.012, 3.

Dado en Cartagena a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—76.165-3.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de conciliación número 419/1993, a instancia de don Antonio Navarro Marín, doña Fortunata Sán-

chez Villár, doña Josefa Cañavate Lorente, doña Rosario Martínez Pérez, doña Mercedes Soto García, doña Ana María Bastidas López, doña Dolores Baños Cervantes, don Miguel Hernández Martínez, doña María Gómez Cervera, doña Josefa Díaz Zamora, don Enrique Vidal Nadal, doña Francisca Velasco Fuentes, don Manuel José Peña Cabezas, doña Edelmira Bargaño Monclus y don Francisco Díaz Zamora, representados por el Procurador don Joaquín Ortega Parra conta «Land empresa Constructora del Sureste, Sociedad Limitada» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en las cantidades señaladas en la descripción de cada lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 15 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1.857) con el número 3048-000-10-0419-93, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada para el caso de que no pudiera notificarse personalmente en su domicilio social.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 26 de la propiedad horizontal del bloque o conjunto urbanístico construido sobre la manzana número 7, de la unidad de actuación 8.1 de San Antón, del Plan de Ordenación Urbana de Cartagena, en la diputación de San Antonio Abad, ciudad de Cartagena. Vivienda tipo G, en planta cuarta o de piso, con acceso por el portal número 1. Se distribuye en varias dependencias, terraza y galería. Su superficie construida es de 150,62 metros cuadrados, y la útil de 111,43 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el libro 419,

sección San Antón, folio 100, finca número 37.204. Tasada en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 27 de la propiedad horizontal del bloque o conjunto urbanístico construido sobre la manzana, número 7, de la unidad de actuación 8.1 de San Antón, del Plan de Ordenación Urbana de Cartagena, en la diputación de San Antonio Abad, ciudad de Cartagena. Vivienda tipo K, en planta quinta o de piso, con acceso por el portal número 1. Se distribuye en varias dependencias, terraza y galería. Su superficie construida es de 208,50 metros cuadrados y la útil de 161,64 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el libro 419, sección San Antón, folio 103, finca número 37.206. Tasada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 28, de la propiedad horizontal del bloque o conjunto urbanístico construido sobre la manzana, número 7, de la unidad de actuación 8.1 de San Antón, del Plan de Ordenación Urbana de Cartagena, en la diputación de San Antonio Abad, ciudad de Cartagena. Vivienda tipo H, en planta primera o de piso, con acceso por el portal número 2. Se distribuye en varias dependencias, terraza y galería. Su superficie construida es de 131,75 metros cuadrados, y la útil de 102,84 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el libro 419, sección San Antón, folio 106, finca número 37.208. Tasada en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 29 de la propiedad horizontal del bloque o conjunto urbanístico construido sobre la manzana, número 7, de la unidad de actuación 8.1 de San Antón, del Plan de Ordenación Urbana de Cartagena, en la diputación de San Antonio Abad, ciudad de Cartagena. Vivienda tipo A, en planta primera o de piso, con acceso por el portal número 2. Se distribuye en varias dependencias, terraza y galería. Su superficie construida es de 139,25 metros cuadrados, y la útil de 109,25 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el libro 419, sección San Antón, folio 109, finca número 37.210. Tasada en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

5. Urbana.—Número 28 de la propiedad horizontal del bloque o conjunto urbanístico construido sobre la manzana, número 7, de la unidad de actuación 8.1 de San Antón, del Plan de Ordenación Urbana de Cartagena, en la diputación de San Antonio Abad, ciudad de Cartagena. Vivienda tipo I, en planta segunda o de piso, con acceso por el portal número 2. Se distribuye en varias dependencias, terraza y galería. Su superficie construida es de 136,90 metros cuadrados, y la útil de 107,39 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el libro 419, sección San Antón, folio 112, finca número 37.212. Tasada en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

6. Urbana.—Número 31 de la propiedad horizontal del bloque o conjunto urbanístico construido sobre la manzana, número 7, de la unidad de actuación 8.1 de San Antón, del Plan Ordenación Urbana de Cartagena, en la diputación de San Antonio Abad, ciudad de Cartagena. Vivienda tipo A, en planta segunda o de piso, con acceso por el portal número 2. Se distribuye en varias dependencias, terraza y galería. Su superficie construida es de 139,25 metros cuadrados, y la útil de 109,14 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el libro 419, sección San Antón, folio 106 número 37.214. Tasada en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

7. Urbana.—Número 32 de la propiedad horizontal del bloque o conjunto urbanístico construido sobre la manzana, número 7, de la unidad de actuación 8.1 de San Antón, del Plan de Ordenación Urbana de Cartagena, en la diputación de San Antonio Abad, ciudad de Cartagena. Vivienda tipo I, en planta tercera o de piso, con acceso por el portal número 2. Se distribuye en varias dependencias, terraza y galería. Su superficie construida es de 136,90 metros cuadrados, y la útil de 107,39 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el libro 419, sección San Antón, folio 118, finca número 37.216. Tasada en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

8. Urbana.—Número 33 de la propiedad horizontal del bloque o conjunto urbanístico construido sobre la manzana, número 7, de la unidad de actuación 8.1 de San Antón, del Plan de Ordenación Urbana de Cartagena, en la diputación de San Antonio Abad, ciudad de Cartagena. Vivienda tipo A, en planta tercera o de piso, con acceso por el portal número 2. Se distribuye en varias dependencias, terraza y galería. Su superficie construida es de 139,25 metros cuadrados, y la útil de 109,14 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el libro 419, sección San Antón, folio 121, finca número 37.218. Tasada en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

9. Urbana.—Número 34 de la propiedad horizontal del bloque o conjunto urbanístico construido sobre la manzana, número 7, de la unidad de actuación 8.1 de San Antón, del Plan de Ordenación Urbana de Cartagena, en la diputación de San Antonio Abad, ciudad de Cartagena. Vivienda tipo I, en planta cuarta o de piso, con acceso por el portal número 2. Se distribuye en varias dependencias, terraza y galería. Su superficie construida es de 136,90 metros cuadrados, y la útil de 107,39 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el libro 419, sección San Antón, folio 124, finca número 37.220. Tasada en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

10. Urbana.—Número 36 de la propiedad horizontal del bloque o conjunto urbanístico construido sobre la manzana, número 7, de la unidad de actuación 8.1 de San Antón, del Plan de Ordenación Urbana de Cartagena, en la diputación de San Antonio Abad, ciudad de Cartagena. Vivienda tipo A, en planta primera o de piso, con acceso por el portal número 3. Se distribuye en varias dependencias, terraza y galería. Su superficie construida es de 139,25 metros cuadrados, y la útil de 109,14 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena en el libro 419, sección San Antón, folio 130, finca número 37.224. Tasada en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 21 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—76.180-3.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 00514/1993, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Serrano Calduch, contra don Miguel Ángel Mañas Martínez y don Manuel Mañas Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que al final se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 1 de febrero de 1996. Tipo: El pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: 1 de marzo de 1996. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 3 de abril de 1996. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 103.—Vivienda, puerta cuarta, sita en la planta decimoquinta del bloque I, portal primero, de la edificación denominada Princicasim, término de Benicasim, antigua partida Santa Rita, con acceso por la calle Obispo Serra, sin número de policía. Tiene una superficie útil aproximada de 59 metros 91 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, galería de acceso; derecha, entrando, vivienda, puerta quinta, de la misma planta; izquierda, vivienda, puerta tercera, y fondo, vuelo o terreno libre de la urbanización. Se le asignó una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del complejo urbanístico del 0,1884 por 100, y en relación al edificio del que forma parte del 0,3976 por 100.

Inscripción: Tomo 412, libro 93 de Benicasim, folio 195, finca 9.806, inscripción quinta.

Tasada en 11.390.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 29 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—76.123-3.

#### CASTROPOL

##### Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 64/95, a instancia de «Torfer, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Martínez, se ha acordado al no haberse obtenido a favor de la proposición de convenio presentada por el suspenso en el acta de la Junta de Acreedores convocada, que modificó la presentada con la solicitud del expediente, en el sentido de conceder por parte de los acreedores a una cuota del 45 por 100 de su crédito, así como un plazo de carencia de dos años desde la aprobación del convenio a partir de los cuales se abonará la deuda en un plazo total de cinco años, con un porcentaje respectivamente del 10, 15, 20, 25 y 30 por 100, sin devengo de intereses, la mayoría de las tres cuartas partes del total pasivo del deudor, se procede a convocar a los acreedores a nueva Junta General, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1996, a las diez horas de la mañana, significándose a los repetidos acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando mientras tanto a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el suspenso con las modificaciones anteriormente mencionadas, con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse hasta los quince días antes del señalado para la Junta.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los acreedores que no puedan ser citados en forma personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Castropol a 7 de diciembre de 1995.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—76.120-3.

#### CATARROJA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 445/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra doña María Isabel Álvarez Bañón, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de enero de 1996, y hora de las nueve treinta; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 4 de marzo de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 2 de abril de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4528, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Finca objeto de la subasta:

Descripción: Departamento 29. Vivienda en cuarta planta alta, tipo E, puerta 18. Está ubicada en el bloque o patio B, recayente a la calle Párroco Eduardo Ballester, situado más a la izquierda mirando desde dicha calle, tiene distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 102,28 metros cuadrados. Cuota: 1,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 731, libro 107 de Benetusser, folio 155, finca número 8.035. La descrita finca forma parte del edificio sito en Benetusser con fachadas recayentes a las calles del Doctor Vicente Navarro Soler, párroco Eduardo Ballester y en proyecto, sin número de policía aún.

Tipo de tasación para la subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Catarroja a 29 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.275.

#### CATARROJA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 90/95 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los tribunales señor Rueda Armengot, en la representación que tiene acreditada de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Gamero Ceamanos, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de febrero y hora de las nueve, no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 29 de febrero, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 28 de marzo y misma hora de las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4528, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda en séptima planta alta, con acceso por la escalera y el ascensor que arrancan del zaguán, señalado con el número 24 de la plaza del Caudillo, de la población de Albal (Valencia), puerta número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.794, libro 70 de Alba, folio 40, finca 6.208.

Tipo de tasación para la subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Catarroja a 4 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.007.

#### CEUTA

##### Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta, que

cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 159/95, a instancias del Procurador don Angel Ruiz Reina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid-Ceuta, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Abdel-Lah Amar Mohamed y doña Erhimo Lahasen Buaza que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de febrero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.100.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.100.000 pesetas, que es el tipo fijado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta de consignaciones número 1308-000-18-0159-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no se será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 18.604, tomo 236, folio 116, de la inscripción segunda del Registro de la Propiedad. Descripción: Local diáfano denominado local número 37 bis, en la planta alta primera del edificio radicado en Ceuta, calle Cervantes, números 14 y 16, alta segunda según se mira por la calle

Velarde, con acceso por ambas calles a través de la galería comercial o pasaje común a las tres plantas comerciales y escaleras comunes a dichas plantas desde las calles Velarde y Cervantes. Tiene una superficie de 73 metros cuadrados. Linda, según se entra en él: Por la izquierda, con el departamento número 37, local número 36 de esta planta, finca resto; por la derecha, con el departamento número 27, local número 26 de esta planta; por el fondo, con proyección de la calle Velarde; y por el frente, con zona común o pasaje que le sirve de entrada.

Y para que sirva a los efectos oportunos, se expide la presente en Ceuta a 13 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—76.147-3.

### CIUDAD REAL

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 549/1994, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra don Manuel Lavín Lavín, don Mariano Lavín Lavín y don José Lavín Lavín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, 2.ª planta, de esta capital, el próximo día 8 de febrero de 1996, a las once horas, al tipo de su tasación, siendo este el de 16.112.267 pesetas. No concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 4 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, a las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 1383000180549/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.112.267 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago de impuestos de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Perteneciente al edificio sito en Ciudad Real, Plaza Mayor, número 16 y calle Feria número 5.

Número 47, local comercial número 10, situado en la planta baja, compuesto por una nave, con entrada por el pasaje comercial denominado de «la Alcana». Tiene una superficie útil de 25 metros cuadrados y linda: Frente, dicho pasaje; derecha, entrando, local comercial número 11 y finca de don Bautista Sebastián del Monte; izquierda, local comercial número 9, y fondo, finca de don Bautista Sebastián Belmonte.

Inscrito al tomo 1.581, libro 777, folio 33, finca número 48.282, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.148-3.

### COLMENAR VIEJO

#### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 685/1994, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Ariza, contra «Iniciativas en Tres Cantos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario constituido sobre las siguientes fincas:

En Tres Cantos (Madrid). Unidades urbanísticas 2 y 3, sector 3, residencial sur, plan parcial de Tres Cantos, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

1. Finca número 5. Vivienda unifamiliar número 2, con 163 metros 85 decímetros cuadrados, la finca y la vivienda, en cuatro alturas, con 230 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita al tomo y libro 359, folio 80, finca 27.006, hoy calle Chicago, 3. Valorada en 27.710.000 pesetas y cuota de participación 0,31241 por 100.

2. Finca unifamiliar 6, vivienda número 3, en cuatro alturas, con 159 metros 80 decímetros cuadrados, la finca y la vivienda, en cuatro plantas, de 230 metros 1 decímetro cuadrados construidos, hoy calle Chicago, 5, y cuota del 0,31156 por 100. Inscrita al tomo y libro 359, folio 83, finca 27.068, Valorada para la subasta en en 27.710.000 pesetas.

3. Finca número 7. Vivienda unifamiliar número 4. La finca tiene 157 metros 73 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro alturas, 230 metros 1 decímetro cuadrados, hoy calle Chicago, 7, con una cuota de 0,31112 por 100. Inscrita al tomo y libro 359, folio 86, finca 27.070. Valorada en 27.710.000 pesetas.

4. Finca número 8. Vivienda unifamiliar número 5. La finca tiene 156 metros 69 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro alturas, 230 metros 1 decímetro cuadrados, hoy calle Chicago, 9, y una cuota de 0,31091 por 100. Inscrita al tomo y libro

359, folio 89, finca 27.072. Valorada en 27.710.000 pesetas.

5. Finca número 9. Vivienda unifamiliar número 6, con 154 metros 62 decímetros cuadrados, la finca y la vivienda, en cuatro alturas, de 230 metros 1 decímetro cuadrados, hoy calle Chicago, 11, cuota de 0,31047 por 100. Inscrita al tomo y libro 359, folio 92, finca 27.074. Valorada en 27.710.000 pesetas.

6. Finca número 23. Vivienda unifamiliar número 20, en cuatro alturas. La finca mide 147 metros 20 decímetros cuadrados, y la vivienda, 230 metros 1 decímetro cuadrados, hoy calle Chicago, 39, cuota de 0,30891 por 100. Inscrita al tomo y libro 359, folio 134, finca 27.102. Valorada en 27.710.000 pesetas.

7. Finca número 35. Vivienda unifamiliar número 32, con una extensión, la finca, de 147 metros 20 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro plantas, de 230 metros 1 decímetro cuadrados, hoy calle Chicago, 55, cuota de 0,30891 por 100. Inscrita al tomo y libro 359, folio 170, finca 27.126. Valorada en 27.710.000 pesetas.

8. Finca número 36. Vivienda unifamiliar número 33. La finca tiene 147 metros 20 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro alturas, 230 metros 1 decímetro cuadrados, hoy calle Chicago, 57, cuota de 0,30891 por 100. Inscrita al tomo y libro 359, folio 173, finca 27.128. Valorada en 27.710.000 pesetas.

9. Finca número 37. Vivienda unifamiliar número 34. La finca tiene 147 metros 20 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro plantas, 230 metros 1 decímetro cuadrados, hoy calle Chicago, 59, cuota de 0,30891 por 100. Inscrita al tomo y libro 359, folio 176, finca 27.130. Valorada en 27.710.000 pesetas.

10. Finca número 38. Vivienda unifamiliar número 35. La finca tiene 147 metros 20 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro plantas, 230 metros 1 decímetro cuadrados, hoy calle Chicago, 61, cuota de 0,30891 por 100. Inscrita al tomo y libro 359, folio 179, finca 27.132. Valorada en 27.710.000 pesetas.

11. Finca número 39. Vivienda unifamiliar número 36. La finca tiene 147 metros 20 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro alturas, 230 metros 1 decímetro cuadrados, y una cuota de 0,30891 por 100; hoy calle Chicago, 63. Inscrita al tomo y libro 359, folio 182, finca 27.134. Valorada en 27.710.000 pesetas.

12. Finca número 41. Vivienda unifamiliar número 38. La finca tiene 150 metros 71 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro plantas, 234 metros 57 decímetros cuadrados, y cuota de 0,31516 por 100, hoy calle Chicago, 67. Inscrita al tomo y libro 359, folio 188, finca 27.138. Valorada en 27.710.000 pesetas.

13. Finca número 63. Vivienda unifamiliar número 60. La finca tiene una superficie de 183 metros 25 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro plantas, 328 metros cuadrados, hoy calle Chicago, 30, cuota de 0,43489 por 100. Inscrita al tomo y libro 372, folio 31, finca 27.182. Valorada en 44.528.000 pesetas.

14. Finca número 97. Vivienda unifamiliar número 94. La finca tiene 175 metros 30 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro alturas, tiene 241 metros 77 decímetros cuadrados. Cuota de 0,32903 por 100. Hoy calle Ciudad de Méjico, 3. Inscrita al tomo y libro 372, folio 133, finca 27.250. Valorada en 31.452.000 pesetas.

15. Finca número 112. Vivienda unifamiliar número 109. La finca tiene 154 metros 86 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro alturas, 230 metros 1 decímetro cuadrados. Cuota de 0,31052 por 100. Hoy calle Buenos Aires, 27. Inscrita al tomo y libro 372, folio 178, finca 27.280. Tasada en 30.055.228 pesetas.

16. Finca número 115. Vivienda unifamiliar número 112. La finca tiene 154 metros 86 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro alturas, 230 metros 1 decímetro cuadrados, hoy calle Buenos Aires, 33, cuota de 0,31052 por 100. Inscrita al tomo y libro 372, folio 187, finca 27.286. Tasada en 30.055.228 pesetas.

17. Finca número 121. Vivienda unifamiliar número 118. La finca tiene 158 metros 56 decímetros cuadrados; la vivienda, en cuatro plantas, tiene 234 metros 57 decímetros cuadrados, con una cuota de 0,31681 por 100, hoy en calle Buenos Aires, 45. Inscrita al tomo y libro 372, folio 205, finca 27.298. Valorada en 34.264.000 pesetas.

18. Finca número 122. Vivienda unifamiliar número 119. La finca tiene 278 metros 41 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro plantas, 334 metros 60 decímetros cuadrados, hoy en calle Buenos Aires, 47, cuota de 0,46291 por 100. Inscrita al tomo y libro 372, folio 208, finca 27.300. Valorada en 34.264.000 pesetas.

19. Finca número 143. Vivienda unifamiliar número 140. La finca tiene 183 metros 25 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro plantas, 328 metros cuadrados, hoy en calle Buenos Aires, 89, cuota de 0,43489 por 100. Inscrita al tomo y libro 373, folio 46, finca 27.342. Valorada en 34.264.000 pesetas.

20. Finca número 168. Vivienda unifamiliar número 165. La finca tiene 278 metros 41 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro alturas, 334 metros 60 decímetros cuadrados, con una cuota de 0,46291 por 100, hoy en calle Buenos Aires, 48. Inscrita al tomo y libro 373, folio 121, finca 27.392. Valorada en 34.264.000 pesetas.

21. Finca número 183. Vivienda unifamiliar número 180. La finca tiene 154 metros 86 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro plantas, tiene 230 metros 1 decímetro cuadrados, hoy calle Buenos Aires, 78, cuota de 0,31052 por 100. Inscrita al tomo y libro 373, folio 166, finca 27.422. Valorada en 30.055.228 pesetas.

22. Finca número 192. Vivienda unifamiliar número 189. La finca tiene 175 metros 30 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro plantas, 241 metros 77 decímetros cuadrados. Cuota de 0,32903 por 100. Hoy calle Caracas, 5. Inscrita al tomo y libro 373, folio 193, finca 27.440. Tasada en 31.452.000 pesetas.

23. Finca número 193. Vivienda unifamiliar número 190. La finca tiene 175 metros 30 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro plantas, 241 metros 77 decímetros cuadrados. Cuota de 0,32903 por 100. Hoy calle Ciudad de México, 7. Inscrita al tomo y libro 373, folio 196, finca 27.442. Tasada en 31.452.000 pesetas.

24. Finca número 196. Vivienda unifamiliar número 193. La finca tiene 183 metros 25 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro plantas, tiene 328 metros cuadrados. Cuota de 0,43489 por 100. Hoy en calle Ciudad de Colombia, 3. Inscrita al tomo y libro 373, folio 205, finca 27.448. Valorada en 34.264.000 pesetas.

25. Finca número 216. Vivienda unifamiliar número 213. La finca tiene 183 metros 25 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro alturas, tiene 328 metros cuadrados. Cuota de 0,43489 por 100. Hoy en calle Ciudad de Colombia, 43. Inscrita al tomo y libro 374, folio 40, finca 27.488. Valorada en 34.264.000 pesetas.

26. Finca número 217. Vivienda unifamiliar número 214. La finca tiene 158 metros 56 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro plantas, 234 metros 57 decímetros cuadrados. Cuota de 0,31681 por 100. Hoy en calle Ciudad de Colombia, 45. Inscrita al tomo y libro 373, folio 43, finca 27.490. Valorada en 34.264.000 pesetas.

27. Finca número 242. Vivienda unifamiliar número 239. La finca tiene 130 metros 24 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro alturas, 202 metros 39 decímetros cuadrados. Cuota de 0,27196 por 100. Hoy calle Ciudad de Colombia, 4. Inscrita al tomo y libro 374, folio 118, finca 27.540. Valorada en 31.452.000 pesetas.

28. Finca número 243. Vivienda unifamiliar número 240. La finca tiene 130 metros 24 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro plantas, 202 metros 39 decímetros cuadrados. Cuota de 0,27196 por 100. Hoy calle Ciudad de Colombia, 6. Inscrita al tomo y libro 374, folio 121, finca 27.542. Valorada en 31.452.000 pesetas.

29. Finca número 244. Vivienda unifamiliar número 241. La finca tiene 130 metros 24 decí-

metros cuadrados, y la vivienda, en cuatro alturas, 202 metros 39 decímetros cuadrados. Cuota de 0,27196 por 100. Hoy calle Ciudad de Colombia, 8. Inscrita al tomo y libro 374, folio 118, finca 27.544. Valorada en 31.452.000 pesetas.

30. Finca número 245. Vivienda unifamiliar número 242. La finca tiene 130 metros 24 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro plantas, 202 metros 39 decímetros cuadrados. Cuota de 0,27196 por 100. Hoy calle Ciudad de Colombia, 10. Inscrita al tomo y libro 374, folio 127, finca 27.546. Valorada en 31.452.000 pesetas.

31. Finca número 246. Vivienda unifamiliar número 243. La finca tiene 130 metros 24 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro plantas, 202 metros 39 decímetros cuadrados. Cuota de 0,27196 por 100. Hoy calle Ciudad de Colombia, 12. Inscrita al tomo y libro 374, folio 130, finca 27.548. Valorada en 31.452.000 pesetas.

32. Finca número 247. Vivienda unifamiliar número 244. La finca tiene 130 metros 24 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro plantas, tiene 202 metros 39 decímetros cuadrados. Cuota de 0,27196 por 100. Hoy calle Ciudad de Colombia, 14. Inscrita al tomo y libro 374, folio 133, finca 27.550. Valorada en 31.452.000 pesetas.

33. Finca número 248. Vivienda unifamiliar número 245. La finca tiene 130 metros 24 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro plantas, tiene 202 metros 39 decímetros cuadrados. Cuota de 0,27196 por 100. Hoy calle Ciudad de Colombia, 16. Inscrita al tomo y libro 374, folio 136, finca 27.552. Valorada en 31.452.000 pesetas.

34. Finca número 249. Vivienda unifamiliar número 246. La finca tiene 130 metros 24 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro alturas, tiene 202 metros 39 decímetros cuadrados. Cuota de 0,27196 por 100. Hoy calle Ciudad de Colombia, 18. Inscrita al tomo y libro 374, folio 136, finca 27.552. Valorada en 31.452.000 pesetas.

35. Finca número 250. Vivienda unifamiliar número 247. La finca tiene 130 metros 24 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro plantas, tiene 202 metros 39 decímetros cuadrados. Cuota de 0,27196 por 100. Hoy calle Ciudad de Colombia, 20. Inscrita al tomo y libro 374, folio 142, finca 27.556. Valorada en 31.452.000 pesetas.

36. Finca número 251. Vivienda unifamiliar número 248. La finca tiene 130 metros 24 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro plantas, tiene 202 metros 39 decímetros cuadrados. Cuota de 0,27196 por 100. Hoy calle Ciudad de Colombia, 22. Inscrita al tomo y libro 374, folio 145, finca 27.558. Valorada en 31.452.000 pesetas.

37. Finca número 253. Vivienda unifamiliar número 250. La finca tiene 133 metros 88 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro alturas, tiene 207 metros 16 decímetros cuadrados. Cuota de 0,27849 por 100. Hoy calle Ciudad de Colombia, 26. Inscrita al tomo y libro 374, folio 151, finca 27.562. Valorada en 31.452.000 pesetas.

38. Finca número 254. Vivienda unifamiliar número 251. La finca tiene 133 metros 88 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro plantas, tiene 207 metros 16 decímetros cuadrados. Cuota de 0,27849 por 100. Hoy calle Ciudad de Colombia, 28. Inscrita al tomo y libro 374, folio 154, finca 27.564. Valorada en 31.452.000 pesetas.

39. Finca número 289. Vivienda unifamiliar número 286. La finca tiene 130 metros 24 decímetros cuadrados, y la vivienda, en cuatro alturas, tiene 202 metros 39 decímetros cuadrados. Cuota de 0,27196 por 100. Hoy calle Ciudad de Colombia, 98. Inscrita al tomo y libro 375, folio 34, finca 27.634. Valorada en 31.452.000 pesetas.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días las fincas relacionadas anteriormente, señalándose para ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado —calle Muralla, 1— el día 1 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo para la subasta de cada una de las fincas el de valoración que ha quedado reflejado en sus respectivas descripciones y cuya subasta se llevará a cabo por lotes separados; caso de no haber postores o

postura admisible, y en segunda convocatoria, se señala el día 29 de dicho mes a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, y de darse dichas circunstancias, y en tercera, se fija el día 28 de marzo siguiente, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo y cuya subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, habrán de consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000-18-685/1994, o establecimiento idóneo, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada ante este Juzgado y con suficiente antelación y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos lo aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra documentación.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas, y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que por cualquier causa no pudieran celebrarse las subastas los días señalados, se llevarán a cabo al siguiente día hábil e idéntica hora.

Séptima.—Dicha subasta tendrá lugar por lotes separados e independientes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expidió el presente en Colmenar Viejo a 7 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—76.344.

## CORDOBA

### Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Alfonso Serrano Serrano, representado por el Procurador don José Espinosa Lara, bajo el número 266/95, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 7 de febrero de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 7 de marzo de 1996.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 10 de abril de 1996, siendo la hora de las subastas la de las diez de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, para la descrita en primer lugar 13.000.000 de pesetas (finca número 13.253), para la descrita en segundo lugar 5.200.000 pesetas (finca número 7.595) y para la tercera 7.800.000 pesetas (finca número 6.342).

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Secano, suerte de tierra calma, procedente del cortijo llamado Sancho Miranda, sito en la campiña y término de Córdoba, con una superficie de 21 hectáreas 53 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 702, folio 161, libro 702, finca 13.253, inscripción octava.

Rústica.—Secano, suerte de tierra calma, procedente del cortijo llamado Sancho Miranda, sito en la campiña y término de Córdoba. Tiene una superficie de 7 hectáreas 15 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, finca 7.595, folio 217, número 116 de la sección primera, libro 1.790, tomo 1.790, inscripción primera.

Urbana.—Piso vivienda, situado en planta primera de la casa número 7 del paseo de Santa Marina, en la villa de Fernán Núñez, con una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fernán Núñez, finca 6.342, folio 120, libro 114, tomo 680, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—El Secretario.—76.144-3.

## CORDOBA

### Edicto

Doña María Teresa Rossi Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada por este Juzgado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 503/1995-B, seguido a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Guerrero, contra don Eulalio Leal Herrera, y doña Isabel Aguza Belmonte, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda situada en la ciudad de Córdoba, barriada Fray Albino, tipo D, unifamiliar, en calle Pompeya Paulina, señalada con el número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo 1.881, libro 154, folio 163, finca número 5.208-N, inscripción décima. Consta de una sola planta y ocupa una superficie de 60 metros 50 decímetros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, quinta planta, el día 21 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 7.439.010 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de ese Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de abril de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de aquélla.

Igualmente, de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 22 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

La notificación a los demandados de dichos señalamientos se llevará a efecto en la finca hipotecada, así como en el domicilio pactado en la escritura, y en su defecto, por medio del presente edicto.

Dado en Córdoba a 4 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María Teresa Rossi Martín.—76.688.

## CORDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 29/1995, promovido por «Crediaval S.G.R.», contra doña María Auxiliadora Ruiz Clavero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de marzo próximo y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.684.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de abril próximo y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo próximo y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial 3, situado en planta baja, casa número 3 de la calle Comandante Velázquez, de esta capital.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 652, libro 261, folio 96, finca 17.371.

Dado en Córdoba a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.692.

DAIMIEL

#### Edicto

Doña Loreto Medina Aranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 132/95, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez el día 8 de febrero de 1996, en su caso, por segunda el día 8 de marzo de 1996, y por tercera vez el día 12 de abril de 1996, la finca que al final se describe propiedad de don José María Martín Portugués Ruiz Hermosa y doña Montserrat Muñoz de Morales Rodríguez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso, destinado a vivienda, situado en la planta segunda, sin contar la baja, y señalado con la letra C. Ocupa una superficie útil de 111 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 765, libro 409, folio 162, finca 26.595.

Valorada en 6.542.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 7 de noviembre de 1995.—La Juez, Loreto Medina Aranda.—El Secretario.—76.158-3.

DAIMIEL

#### Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado

con el número 184/1995, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez el día 16 de febrero de 1996, en su caso, por segunda vez el día 15 de marzo de 1996, y por tercera vez el día 15 de abril de 1996, la finca que al final se describe propiedad de don Pablo Ruiz Oliver y doña Antonia Sánchez Crespo Reyes, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Piso destinado a vivienda, situado en la planta segunda, sin contar la baja, señalado con la letra D, en la calle de la Concepción, número 1 de Villarrubia de los Ojos.

Finca registral 23.385, inscrita al tomo 852, folio 88, libro 301.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.840.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 5 de diciembre de 1995.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—76.691-3.

DAIMIEL

#### Edicto

Doña María Loreto Medina Aranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 176/1995, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once treinta, por primera vez el día 16 de febrero de 1996, en su caso, por segunda el día 15 de marzo de 1996, y por tercera vez, el día 15 de abril de 1996, la finca que al final se describe propiedad de don Francisco Ruiz Hermosa y doña María Francisca López, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Tierra de secano cereal, al sitio del «Raso», de 1 hectárea 4 áreas 40 centiáreas.

Inscrita al tomo 974, libro 522, folio 182, finca número 31.044.

Valorada en 10.900.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 5 de diciembre de 1995.—La Juez, María Loreto Medina Aranda.—El Secretario.—76.689-3.

DURANGO

#### Edicto

Don Juan Carlos Escribano García, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 40/1989, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Martín Larrea Basagoiti contra don Angel Berganzo Ircio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados,

Bien que se saca a subasta y su valor:

Es la finca registral 7.296. Inscrita en el tomo 856, libro 104 de Amorebieta. Según la inscripción, es la vivienda izquierda, subiendo de la planta cuarta de la casa señalada con el número 6 de la calle Juan José Jáuregui, de Amorebieta.

Es del tipo B y tiene cada vivienda como anexo un camarote en la planta de tejado. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, cinco habitaciones, dos baños, balcón y tendedero. Su superficie aproximada construida es de 131,86 metros cuadrados.

El edificio dispone de calefacción central y ascensores. Su estado de conservación es muy aceptable, la primera inscripción de la vivienda es de 1978, por lo que se puede deducir que el edificio fue construido en esa fecha. La calle puede calificarse de céntrica.

Valor: 10.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 16 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Carlos Escribano García.—El Secretario.—76.039.

## EJEJA DE LOS CABALLEROS

### Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejeja de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114/1995, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Gascón Marco, contra don Luis Sauras Burguete y doña Natividad Burguete Nivelá, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4885, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, número 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 8 de febrero de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte;

Segunda subasta, el día 6 de marzo de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 2 de abril de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 1, vivienda con dependencia en la planta baja del edificio, con una superficie aproximada de 154,18 metros cuadrados; tiene entrada indepen-

diente del resto de la casa a través de la calle Escuelas. Linda: Derecha, entrando, portal y patio de entrada a la planta alzada o departamento número 2; izquierda, el número 6 de la misma calle Escuelas, de Gregorio Bergés Campos; y al fondo, resto de finca sin edificar o corral al que tiene acceso, dado que es el elemento común. Tiene asignada una cuota de participación en las costas comunes del 50 por 100.

Dicha vivienda forma parte de una casa compuesta de planta baja y una alzada, en el poblado de Bardena del Caudillo, municipio de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza), en calle Escuelas, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejeja de los Caballeros, al tomo 1.365, folio 51, finca número 20.345.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejeja de los Caballeros a 7 de diciembre de 1995.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—76.515.

## ELCHE

### Edicto

Doña Ana Isabel Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 391/1994-A, seguidos a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra Valenciana de Medios, don Vicente Marco Valladolid, don Fernando Sánchez Ferrer, doña Carmen Román Macía, don José Costa Abad y doña María Blasco Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá, en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, la certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Una máquina marca «Plagnag», modelo Rondoset Petit RO 96/2.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Urbana. Parcela de terreno, situada en el término municipal de Elche, partida de Alzábares Alto, con una superficie de 26 áreas 53 centiáreas. Inscrita al libro 691 de Santa María, folio 1, finca 45.794.

Valorada en la suma de 30.500.000 pesetas.

Asciende el total de los lotes subastados a la suma de 45.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, y para la notificación a los codemandados don José Costa Abad y doña María Blasco Martínez, que se encuentran en ignorado paradero, libro el presente edicto en Elche a 3 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Ana Isabel Carbonell Arroyo.—76.518.

## ELCHE

### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 137/1995, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Francisco Javier Muñoz Rayos y doña Dolores Ordóñez Vicente.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 14 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 17 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito



en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

#### Descripción de la finca

Doce: Vivienda unifamiliar triple, de tipo D, con fachada al norte, las tres plantas se comunican entre sí por medio de la escalera interior y es el undécimo contando desde el este. Inscripción: Registro número 2 de Elche, al tomo 1.312, libro 768, folio 23, finca 51.933, 3.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.240.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario judicial.—75.980.

### ELCHE

#### Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 62/93, seguidos a instancia de «Manufacturas del Caucho El Molino, Sociedad Cooperativa Valenciana», representada por la Procuradora doña Antonia F. García Mora, contra «Prefabricados y Troquelados Juanmi, Sociedad Limitada», y don Juan José Agullo Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta

deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda central del piso primero, puerta número 2, del edificio en esta ciudad, con fachada a la calle Trece de Septiembre, número 57, hoy Poeta Miguel Hernández, haciendo esquina a la calle Torres Quevedo, número 2. Ocupa una superficie de unos 85 metros cuadrados, y linda: Norte, con calle Trece de Septiembre; sur, con el piso derecha; este, con calle Torres Quevedo, y oeste, con rellano de escalera y piso izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, al libro 482, tomo 825, folio 17, finca número 41:372.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados que se encuentran en paradero desconocido.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—76.052-58.

### ELDA

#### Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234-C/94, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Maestre Maestre, contra don Gabriel Poveda Luna y doña Leonor Serrano Ferriz, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez

Señor Hoyos Guijarro

En Elda, a 13 de noviembre de 1995.

Dada cuenta los anteriores escritos presentados por la Procuradora señora Maestre, con el mandamiento que acompaña cumplimentado, únase todo ello a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Primer lote, 5.398.200 pesetas, y el segundo lote, 7.049.800 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultas desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el próximo día 5 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don Gabriel Poveda Luna y doña Leonor Serrano Ferriz.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote. 1. Vivienda en la planta segunda del edificio en Elda, calle Virgen de la Salud, número 17 de policía, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, y tiene una superficie de unos 95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.444, libro 483, folio 136, finca número 34.008, 6.

Valorada a efectos de subasta en 5.398.200 pesetas.

Segundo lote. 2. Local en la planta baja, con las dependencias que lo integran y patio descubierto del edificio en Elda, calle Virgen de la Salud, número 17 de policía, con entrada independiente desde la calle y otra por el zaguán bajo de la escalera de acceso a las plantas altas. Tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados. Es el número 1 del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.241, libro 351, folio 5, finca número 34.006, 4.

Valorada a efectos de subasta en 7.049.800 pesetas.

Dado en Elda a 13 de noviembre de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Oficial en funciones de Secretaria.—75.981.

### EL VENDRELL

#### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 298/1994, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Inés Navarro Tesán, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-3.º, el día 19 de febrero de 1996, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de marzo de 1996, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de abril de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán, los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000-18-298-94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Unidad número 25. Vivienda puerta primera de la tercera planta, que es la primera de la derecha del frente del edificio, tomando como tal la calle de su situación, de la casa sita en Cunit, avenida de Tarragona, sin número. Tiene una superficie de 78 metros 54 decímetros cuadrados, y consta de: Recibidor, comedor, cocina, dos aseos, tres habitaciones y una terraza en su frente y derecha, de 31 metros cuadrados. Lindando: Frente y derecha, en proyección vertical al terreno de uso privativo de la vivienda puerta primera de la planta baja; fondo, parte en proyección vertical al terreno de la comunidad y parte con puerta de acceso y vestíbulo escalera, e izquierda, con vivienda puerta segunda de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit, folio 141, libro 82 de Cunit, tomo 358, finca 5.880, inscripción tercera. Tasada, a efectos de la presente, en 13.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado al deudor.

Dado en El Vendrell a 19 de octubre de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—La Secretaría.—76.750.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 73/1995, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra «Colyfer, Sociedad Anónima», doña Juana López Parrado, doña Asunción López Parrado, don Aurelio Jiménez Trujillano y don Ildefonso Contreras Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 9 de febrero de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el que se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 13 de marzo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste; señalándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de abril de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda del tipo C-B, en planta segunda del bloque I, con una superficie construida de 107 metros cuadrados y útil de 84 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 588, folio 169, finca número 30.234. Sirviendo de tipo el de 7.100.000 pesetas.

Vivienda del tipo C-C, en planta segunda del bloque I, con una superficie construida de 107 metros cuadrados y útil de 84 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 588, folio 171, finca número 30.236. Sirviendo de tipo el de 7.100.000 pesetas.

Vivienda del tipo C-B, en planta cuarta del bloque I, con una superficie construida de 107 metros cuadrados y útil de 84 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 590, folio 9, finca número 30.250. Sirviendo de tipo el de 7.100.000 pesetas.

Vivienda del tipo B-B, en planta primera del bloque 2, con una superficie construida de 111 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 590, folio 29, finca número 30.270. Sirviendo de tipo el de 7.360.000 pesetas.

Dado de Estepona a 31 de octubre de 1995.—El Juez, Román González López.—El Secretario.—75.967.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 447/1994, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Juan Mena Lirio, contra «Resca Inversiones Ibéricas, Sociedad Anónima»; «Compañía Interinvestment Corporation Ltd» y «Sociedad Fintag AG», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 9 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipos los que se dirán, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 13 de marzo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste señalándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de abril de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Número 12. Apartamento 1.º M, situado en planta semisótano primero (nivel 1) del edificio «Las Lomas», en término municipal de Estepona, partido de Arroyo Judío. Tiene una superficie construida de 64 metros 16 decímetros cuadrados, 19 metros 475 decímetros cuadrados de terraza y 18 metros 9 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 450, tomo 642, folios 96 y 97, finca número 32.631.

Sirviendo de tipo el de 4.900.000 pesetas.

Número 13. Apartamento 1.º L, situado en la planta semisótano primero (nivel 1) del edificio «Las

Lomas», en término municipal de Estepona, partido de Arroyo Judío. Tiene una superficie construida de 93 metros 54 decímetros cuadrados, 41 metros 29 decímetros cuadrados de terraza y 29 metros 10 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 450, tomo 642, folio 98, finca número 32.633.

Sirviendo de tipo el de 11.375.000 pesetas.

Número 14. Apartamento 1.º L, situado en planta semisótano primero (nivel 1) del edificio «Las Lomas», en término municipal de Estepona, partido de Arroyo Judío. Tiene una superficie construida de 57 metros 95 decímetros cuadrados, 15 metros 2 decímetros cuadrados de terraza y 15 metros 94 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 642, libro 450, folio 100, finca número 32.635.

Sirviendo de tipo el de 4.725.000 pesetas.

Número 28. Apartamento O K, situado en planta baja (nivel 0) del edificio «Las Lomas», en término municipal de Estepona, partido de Arroyo Judío. Tiene una superficie construida de 68 metros 18 decímetros cuadrados, 19 metros 94 decímetros cuadrados de terraza y 19 metros 2 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 450, tomo 642, folio 128, finca número 32.663.

Sirviendo de tipo el de 8.750.000 pesetas.

Dado en Estepona a 2 de noviembre de 1995.—El Juez, Román González López.—El Secretario.—76.161.3.

## ESTEPOONA

### Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 151/1995, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Diseños de Estepona, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce hora:

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de febrero de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1996.

Si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera; el 20 por 100 del tipo pactado para la segunda, y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 36.315, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 698, libro 494, folio 198. Partido de Guadalobón, urbanización «Puerto de Estepona», del módulo o portal I. Vivienda tipo B de la planta segunda. Tipo de tasación para la subasta: 8.498.000 pesetas.

Finca registral número 36.459, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 700, libro 496, folio 117. Partido de Guadalobón, urbanización «Puerto de Estepona», del módulo o portal III. Vivienda tipo B de la planta quinta del mencionado edificio y portal. Tipo de tasación a efectos de subasta: 9.339.750 pesetas.

Finca registral número 36.475, inscripción segunda, tomo 700, libro 496, folio 133 del Registro de la Propiedad de Estepona. Partido de Guadalobón, urbanización «Puerto de Estepona» del módulo o portal IV. Vivienda tipo B de la planta segunda del mencionado edificio y portal. Tipo de tasación para la subasta: 8.410.500 pesetas.

Dado en Estepona a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretario.—76.310.

## ESTEPOONA

### Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 259/95 a instancia de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Luis Triviño Pérez y doña Carmen Espinosa Bautista, el tipo de la subasta será de 8.397.900 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 1 de febrero de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 1 de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1996, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y de la segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y la tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 32.329 del Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 630, libro 443, folio 192.

Dado en Estepona a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretario.—75.987.

## ESTEPOONA

### Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 266/95 a instancia de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez contra «Cieca, Sociedad Limitada», el tipo de la subasta será de 13.222.500 pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 1 de febrero de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 1 de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1996, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y de la segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y la tercera el 20 por

100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 32.399 del Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 631, libro 444, folio 36. Integrante del conjunto residencial «Balcón de Estepona», Málaga, paraje de Saladavieja, urbanización «Seghers».

Dado en Estepona a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—75.995.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 296/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra Hushang Farsinejad Kermani y Shandokht Kaviani Kosar, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de febrero de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación 19.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate—los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en el edificio «Sánchez Vázquez» en la avenida del Puerto. Inscrito al Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 547, libro 377, folio 158, finca número 18.556, inscripción séptima.

Dado en Estepona a 30 de noviembre de 1995.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—La Secretaría.—76.270.

#### FALSET

##### Edicto

Doña María José Moseñe Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 33/94, a instancia del Procurador señor Torrents, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Albero Pérez Reig y doña Montserrat Siciilia Aliart, se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Falset, plaza de la Quartera, número 6, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Para lo cual se señala el próximo día 31 de enero de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Para lo cual se señalado el próximo día 28 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en prevención de que no hubiere postor en la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la subasta, se señala para la tercera, el día 27 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en su caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo de contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, según lo establecido en la regla 14.ª del mencionado artículo.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Casa vivienda sita en la calle Bassa, número 16, de la Morera de Montsant (Tarragona). De superficie 76 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la misma calle; a la derecha entrando, con callejón; a la izquierda con la misma calle; y al fondo, con don Antonio Franquet Dosagües.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 712, libro 10 de Morera de Montsant, folio 46, finca número 658, inscripción tercera.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 20 de noviembre de 1995.—La Juez, María José Moseñe Gracia.—75.984.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1/1995, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don José Santiago García y doña Carmen Leiva del Monte, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 6 de marzo, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 9 de abril, a las once horas, para la segunda,

y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 9 de mayo, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Caso de coincidir el señalamiento de alguna subasta en día festivo, se entenderá que se celebrará el próximo día hábil siguiente.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, en caso de no poderse practicar conforme dispone la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca que se subasta

Urbana, finca número sesenta y dos. Vivienda tipo H de la planta séptima en altura, del edificio llamado «Parque Doña Sofía VIII», en término de Fuenlabrada, partido del Espinar y sitio conocido por «El Castillo», con fachada a calle General Yagüe. De superficie construida 112 metros 17 decímetros cuadrados y útil según la cédula de calificación provisional de 83 metros 68 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y cuarto de baño. Linda: Frente, con pasillo de distribución y la vivienda tipo G de la misma planta; derecha, entrando, con calle de nueva creación; izquierda, con la vivienda tipo F, y fondo o espalda, con la parcela deportiva privada.

Cuota de participación: 1,838 por 100.

Lleva como anexo inseparable el aparcamiento señalado con el número 23 de la planta sótano del edificio, con una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.153, libro 523, folio 85 vuelto, finca 28.521, inscripción cuarta.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 8.051.436 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—76.703.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso Vilches González y doña Juana Lozano Ruiz y, a instancia de la parte

actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 5.500.000 pesetas, para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de las fincas, el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

#### Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficiente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Finca sita en calle Lima, número 66, local C, Fuenlabrada (Madrid). Número 1. Urbana. Local, en planta baja, cuya puerta de entrada está señalada con la letra C de la casa en la, hoy, calle Lima, número 66, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), que mide 66 metros 39 decímetros cuadrados. Cuota: 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.105, libro 45, folio 120, finca número 7.089, inscripción tercera.

2. Finca sita en calle Lima, número 66, local D, en Fuenlabrada (Madrid). Número 2. Local en planta baja, cuya puerta de entrada está señalada con la letra D, de la casa, en la, hoy, calle Lima, número 66, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Mide 66 metros 39 decímetros cuadrados. Cuota: 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.105, libro 45, folio 121, finca número 7.090, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación, en legal forma, a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 24 de noviembre de 1995.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—76.646.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en este juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 343/93, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona, propiedad de don Salvador Ferrer Lloret y otros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, en su caso, por segunda, el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas; y por tercera vez, el día 17 de abril de 1996, a las diez horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, cuenta número 4541000017034393, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Solo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/92.

Quinta.—Sirva la presente de notificación forma a los demandados rebeldes para el caso de no poder ser hallado en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Unico.—Tierra huerta sita en Gandia, partida Marxuquera alta, con una superficie de 21.019 metros cuadrados: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.313, folio 133, finca número 51.202.

Tipo: 22.500.000 pesetas.

Dado en Gandia a 9 de noviembre de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—76.172-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 244/95, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Villaescusa García, contra

don Juan Antonio Lupiáñez Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad del deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 1 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de la mañana; en su caso, por segunda vez, el día 4 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de la mañana, y por tercera vez, el día 9 de abril de 1996, a las doce treinta horas de la mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000018024495, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de tipo en forma al deudor de los señalamientos de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en el piso quinto de un edificio sito en Gandía, calle Abad Sola, número 56, compuesto de planta baja con dos locales comerciales y cinco pisos, con dos viviendas en cada piso; dicha vivienda ocupa una extensión superficial de 61 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.591, libro 819, folio 174, finca 11.714.

Valorada a efectos de subasta en 7.712.000 pesetas.

Dado en Gandía a 29 de noviembre de 1995.—El Juez, David Mamán Benchimol.—La Secretaria.—76.1243.

#### GERNIKA-LUMO

##### Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 185/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Victor Aguirre Salinas, doña Balbina Fernández de Arroya Ochandiano, doña Ceferina Fernández de Arroya Ochandiano y don Juan Gofinondo San Nicolás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Elemento dos. Primer piso dedicado a vivienda, a cuya altura se encuentra una terraza, que sirve en parte a techumbre al pabellón y que rodea a la vivienda por sus partes norte y oeste, y a cuya terraza tiene salida la vivienda. Mide esta vivienda 154 metros cuadrados y la terraza 75 metros cuadrados, y linda: Norte, con casa de los hermanos Atela; sur, con calle Alboniga y Ondarraburu; este, edificio de don José Atucha, y oeste, calle Ondarraburu. Cuota de participación de seis enteros por ciento del edificio sito en la calle Alboniga de Bermeo.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 4 de diciembre de 1995.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—76.215.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.483/1991, se tramitan autos sobre procedimiento de ejecución hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Sánchez Bonet, contra doña Josefa Gutiérrez Alcántara, don Francisco Villalba Acosta, doña Rosa María Monteza Moreno,

don Manuel Cid Pérez y doña Gema Rosa Chica García, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 21 de marzo de 1996 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de abril de 1996 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de mayo de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien a subastar

Urbana. Vivienda tipo F-4, en la planta segunda o nivel 2, del bloque F del conjunto residencial en construcción que será conocido con el nombre de «El Carmen», con fachadas a la plaza del Carmen y calles Pacho López, portería del Carmen y calle Albero, de la ciudad de Vélez-Málaga, con una superficie útil de 67 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza, y linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo F-3; derecha, vivienda de su planta E-2 del bloque E; fondo, calle portería del Carmen, y frente, rellano, caja de escaleras y patio de luces. Finca registral número 572.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 5.340.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—El Secretario.—75.997.

#### GRANADA

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, número 1442/1989, a instancia de «Mercagrassa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don Antonio Sánchez González y doña Purificación Ruiz Palma, acordándose sacar a pública subasta los bienes que

se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de marzo de 1996, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de mayo de 1996, a las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1996, a las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del rematante sus bienes pagando principal y costas.

Séptimo.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Fincas objeto de subasta

Finca registral número 35.527, inscrita al libro 1.284, folio 110 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, con una superficie de 80,62 metros cuadrados, y que resulta ser el piso número 5.º M, del inmueble demarcado con el número 30 del Camino de la Circunvalación, esquina a la avenida de Dilar de Granada.

Valorada en 7.255.800 pesetas.

Finca registral número 35.515, inscrita al libro 1.298, folio 147 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, con una superficie de 76,54 metros cuadrados y que resulta ser el piso quinto L, del inmueble demarcado con el número 30, del Camino de la Circunvalación, esquina a la avenida de Dilar de Granada.

Valorada en 6.888.600 pesetas.

Dado en Granada a 26 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.278.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número

956/94 (E), a instancias de la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Cecilio Martínez Sierra y doña Angelina Cordón Tienda, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 7 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiendo efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, tipo C, número 12, pago Briones, en Pinos Puente, hoy la Redonda, número 11, con total superficie de 141 metros 6 decímetros cuadrados. Tiene la vivienda una superficie útil de 90 metros cuadrados, más un taller artesanal de 11,91 metros cuadrados construidos y 9,65 metros cuadrados útiles, y en planta alta de 65,02 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios y cuarto de baño y un local de semisótano con 70,08 metros cuadrados. La superficie no construida está destinada a patio. Linda: Frente, sur e izquierda entrando, oeste, calle de nueva apertura; derecha, las casas números 1 y 13; y fondo, norte, la número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 1.228, libro 207, folio 76 vuelto, finca número 14.283.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—76.128-3.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Francisco Villar del Moral, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento especial hipotecario número 144/1994, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María José García Anguiano, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra Hoteles Palacio de Andalucía y Comunidad de Monjas Jerónimas del Monasterio de San Jerónimo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública

subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de febrero, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados, habrán de consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.761, y bajo clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrán intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Descripción: Edificio destinado a hotel, en término de Granada, en las calles Portería de Santa Paula y Gran Vía de Colón, señalado con los números 14, 16 y 33, respectivamente.

Consta de diez niveles o plantas, a contar desde su acceso por la calle Portería de Santa Paula y ocupa, en algunas de las plantas o niveles, la total superficie en planta de las edificaciones preexistentes, sobre las que se rehabilita y construye, o sea, 1.758 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca número 10.810 (antes 15.018), Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 120, tomo 608, folio 73.

Dado en Granada a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Villar del Moral.—El Secretario.—76.594.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 620/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Gabriel García Liroia, contra don Adolfo Penzato Rodríguez y doña María del Pilar Molina Paquez, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 19 de febrero de 1996, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 2 de abril de 1996,

a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de «Plaza Nueva», segunda planta, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 5.300.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado número 1.761, clave número 18. En tal supuesto deberán acompañarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará a celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

#### Finca objeto de la subasta

Descripción: Número 13, local en planta baja, al que se le asigna el número 8 de los locales que forma parte del conjunto urbanístico, en Churriana de la Vega, procedente de la Casería de San Cayetano, con una superficie total construida de 72 metros 21 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 6, tomo 1.315, libro 85, folio 48, finca 5.029, inscripción segunda.

Dado en Granada a 16 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—76.733.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber. Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número

923/94-M, seguidos sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra don José Aragón López y doña Isabel Sánchez Carrión, en reclamación de la suma de 1.726.617 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 8 de febrero, a las doce treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 6 de marzo, a las doce treinta horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, a las doce treinta horas, y observándose para todas ellas las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en la plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave número 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquellas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 58.238. Local comercial en calle Laurel de San Matías, de Granada. Superficie construida de 165 metros cuadrados. Se tasa en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 8.440. Vivienda en calle Cervantes de Armilla. Superficie construida de 65,86 metros cuadrados. Se tasa en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 8.441. Vivienda en calle Cervantes de Armilla. Superficie construida de 70,97 metros cuadrados. Se tasa en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 6.536. Nave industrial en camino del Cementerio de Armilla. Superficie 7.904 metros

27 decímetros cuadrados. De dicha superficie 6.215 metros 12 decímetros cuadrados están ocupados por el perímetro de la edificación de una nave diáfana. Se tasa en la cantidad, la mitad indivisa de la descrita finca, de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—76.149-3.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/94, promovido por el Procurador don Ramón Davi Navarro, en nombre y representación de la mercantil «Macoe, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Vila López, don Francisco Llobet Arny y doña Matilde Llobet Arnau, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.000.000 de pesetas; con concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100; y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-030494, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.



Sexta.—Sin perjuicio de la que lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Conjunto urbano, ubicado en las calles Sol, números 50-52, y calle Joan Prim, números 61-63. De superficie total 451 metros 4 decímetros cuadrados.

En su interior existen las siguientes edificaciones:

Una casa de cuerpo sita en la calle Joan Prim, número 61, compuesta de bajos y dos pisos. Tiene una superficie de 138 metros y 48 decímetros cuadrados.

Una casa de antigua construcción sita en la calle del Sol, número 50. Compuesta de bajos y un alto, y con una superficie de 87 metros 4 decímetros cuadrados.

Una casa de planta baja destinada a cuadra o almacén y un piso alto y el resto patio, sito en la calle del Sol, número 52. De superficie construida la casa 55 metros cuadrados y el resto 32,04 metros cuadrados el patio.

Casa de planta baja y dos pisos altos con terrado y patio al detrás, sito en la calle Joan Prim, número 63.

De superficie 55 metros lo edificado y 83,48 metros también cuadrados el resto.

Linda: Al frente, con la calle Prim, números 61-63; al fondo, con la calle Sol, números 50-512; a la derecha entrando, con finca de don Pedro Barbany, y a la izquierda, con don José Camp.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, en el tomo 2.111 del archivo, libro 477, folio 153, finca número 31.769, inscripción primera.

Dado en Granollers a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—76.092.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Magistrado-Juez Actal. Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 16/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores López Martínez y don Pedro Vilario Sala, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, el bien embargado a doña María Dolores López Martínez y don Pedro Vilario Sala. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escri-

to, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; previa o simultáneamente a la condición del precio; que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno o solar edificable sita en el término municipal de Bigues i Riells. Es la parcela número 246, del polígono segundo de la urbanización Can Barri. Ocupa una extensión superficial de 876,71 metros cuadrados, equivalentes a 23.204,76 palmos cuadrados. Linda, por el frente, en línea de 30 metros, con la calle de Santa Eulalia; por la derecha entrando, en línea de 31,60 metros, con solar número 244; por la izquierda, en línea de 26,57 metros, con solar número 248; y por el fondo, en línea de 30,97 metros, con el solar número 247.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al folio 59, del tomo 1.936 del archivo, libro 70 de Bigues i Riells, finca número 2.039.

Valorada en 19.500.000 pesetas.

Dado en Granollers a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Gómez Canal.—El Secretario Judicial.—76.084.

#### GUADIX

##### Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 415/94 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Molina Rodríguez, contra doña Antonia López López y don Rafael Maximiliano Membrilla Hernández, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 1 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, y sin sujeción a tipo; observándose en las mismas las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso de notificación a los deudores y a los efectos de los últimos párrafos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso tipo E en la planta segunda de viviendas que es la cuarta general del edificio sito en Guadix, en la prolongación de la avenida Medina Olmos o calle Adelantado Pedro de Mendoza, número 6, denominado edificio Alicia. Tiene una superficie útil de 89,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al libro 313, folio 114, finca número 20.076, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 9.945.260 pesetas.

Dado en Guadix a 20 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—76.053-58.

#### GUADIX

##### Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 184/89, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Membrilla Hernández y doña María Rosario de la Cruz Briegas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100; y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda; y término de veinte días, el bien que después se reseña, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1996, a las once treinta horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 22 de marzo de 1996, a las once treinta horas; Y para la tercera, en su caso, el día 23 de abril de 1996, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaria, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

#### Bien objeto de subasta

1. Vivienda demarcada con el número 259 de un grupo denominado Barriada de Andalucía, de Guadix. Es tipo B. Ocupa una superficie de 105 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie construida de 110 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al folio 61 del libro 318 de Guadix, finca número 20.473, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

Dado en Guadix a 6 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—76.066-58.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición número 81/1993, a instancia de don Ramón Aumesquet Mendaro, representado por el Procurador de los Tribunales señor Medina Martín, contra don Félix Campos Guereta León, sobre reclamación de la cantidad de 520.581 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, el bien embargado al demandado, evaluado y tasado pericialmente, que al final se expresa, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los posibles licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario del bien es el demandado don Félix Campos Guereta León, con domicilio en calle Santo Domingo, número 9, 3.º, de Jerez de la Frontera, donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (edificio Juzgados), y hora las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 12 de marzo de 1996. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 12 de abril de 1996. Será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Registral número 9.351. Vivienda o piso letra S, en planta tercera, derecha subiendo por la escalera, con una entrada principal y otra de servicio, integrado en el bloque V, en calle Santo Domingo, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 333 metros cuadrados, incluida su participación en los elementos comunes y los dos cuartos trasteros que tiene anejos, ubicados en la nave sótano del edificio y que están señalados con los números 1 y 2.

Se compone de: Vestíbulo, estar, salón, comedor, cuatro dormitorios, el principal con vestidor, armarios empotrados, tres cuartos de baño, cocina, solana de servicios, dormitorio, baño de servicio y terraza.

Inscripción: Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, a nombre de don Félix Campos-Guereta León y su esposa, doña Joaquina Gómez Valcárcel, al folio 219, tomo 930, libro 1.001, sección primera, finca registral número 9.351, inscripción segunda.

Tasada a efecto de subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria.—76.358-3.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 162/91 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Richard Beamish y doña Diana Mary Beamish sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de febrero, a las trece horas, en los estrados de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 26 de marzo y, en su caso, para la tercera, el día 30 de abril, a la misma hora y en el mismo lugar ambas que la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá en la descripción de la finca; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando el resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaria a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titu-

lación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno conteniendo una casa, situada en la Dehesa de Montenegro Alto, barriada de San Martín del Tesorillo, término de Jimena de la Frontera. Con una superficie total de 618 metros cuadrados donde se incluye la parte edificada. Tomo 319, libro 92, finca número 3.850 en el Registro de la Propiedad de San Roque. Valorado a efectos de subasta en 7.600.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Ruiz Lazaga.—La Secretaria Judicial, sustituta.—76.048.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Manuel Buitrado Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 399/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Entidad Técnica, Riegos y Fertilizantes, contra compañía mercantil «Viñedos y Frutales, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258000017039993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica consistente en parcela de tierra en los lugares de Fain y de la Rábida del término municipal de Arcos de la Frontera; tiene una superficie de 45,9006 hectáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 662, libro 291, finca registral 14.225. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 12.840.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-26138-VE, marca Deutz-Fahr, mos, DX 3.7 EFA, tipo tractor. Se valora a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-26137-VE, marca Deutz-Fahr, mod. DX 3.7 EFA, tipo tractor. Se valora a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—76.056-58.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 52/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Banco Atlántico, contra don Manuel Hernández Rosado y doña Isabel Morales Medina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 125800001705294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda, letra A, en planta quinta, primera de la derecha según se sube por la escalera del bloque número 7 del conjunto urbanístico en el «Pago de Largalo», de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 90 metros 5 decímetros cuadrados, y una útil de 61 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de estar comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza lavadero.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.019, folio 73, libro 180, finca registral número 19.312.

Se valora a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—76.051.

JUMILLA

Doña Ana Caballero Corredor, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 6/1995. Instados por Caja de Ahorros de Murcia. Con domicilio social en Murcia, calle Gran Vía, número 23 y CIF G-30010185, representada por el Procurador señor Azorin Garcia, contra don José María Cardenal Pacheco, con documento nacional de identidad número 74.326.663 y doña Nancy Escudero, con tarjeta de residencia comunitaria número X-00146577-K, expedida por el Gobierno Civil de Murcia, el 20 de mayo de 1986, domiciliados en Jumilla, carretera de Santa Ana, 1, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, señalada para el día 1 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de marzo de 1996, a la misma hora que la primera, con las condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en las anteriores, el día 9 de abril de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca 38 áreas 4 centiáreas de tierra regadio indivisible, con 20 olivos, en el partido de San Agustín, de la huerta y término de Jumilla. Trozo llamado «Bancal de la Pared», linda: Al este, de los mismos dueños; sur, de don Joaquín Tomás Mateo; oeste, carretera de Santa Ana, y norte, de don José María Lozano Pérez. Dentro de su perímetro y comprendida en su extensión existe una casa, orientada al oeste, sin número, compuesta de planta mesisótano, construida de 161,50 metros y de planta baja y planta alta primera dedicadas a vivienda, con varios departamentos y terrazas, ocupando una superficie construida de planta baja de 165,50 metros cuadrados y en planta alta primera de 151 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.552, libro 660, finca número 18.612-N, duplicado. Inscripción duodécimo.

El portador queda ampliamente facultado para su diligenciado y posterior devolución y constancia en autos.

Dado en Jumilla a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—76.560.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Gerona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número de registro 64/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «B.E.X. Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Basilio Solano Martínez y doña María Rosa Grife Ferriol, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Casa, con su huerto unido, ocupando juntos la superficie de 290 metros cuadrados, de los que corresponde a la casa 49 metros 19 decímetros cuadrados. El conjunto se halla situado en la calle Taronjeta, donde obtiene el número 7. Inscrita al tomo 673, folio 10, finca número 3.210, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 22 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 29.381.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad, del Banco Bilbao Vizcaya, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutante, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—76.087.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 00212/1994-E, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera contra don José Bardió Rioboo declarado en rebeldía, sobre reclamación póliza préstamo, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

Finca de labradío con la denominación «Casa Vella» en el lugar del Castrillón, parroquia de Oza, Ayuntamiento de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, finca número 26.659-N, valorada pericialmente en 5.120.000 pesetas.

Porción de terreno de la finca denominada «La Cubela» en Santa María de Oza, Ayuntamiento de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 945, folio 41, finca número 13.646-N, valorada pericialmente en 5.819.300 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.120.000 y 5.819.300 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao

Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera, el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—76.676-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 00676/1995, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por don Rogelio Enrique Roca Babío y doña María Dolores Martínez Negreira, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 31 de enero de 1996, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 7.108.408 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 28 de febrero de 1996, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 29 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Ciudad de La Coruña. Formando parte de la casa número 5 de la travesía de Nuestra Señora de Fátima. Finca número 6. Piso segundo izquierda, local

de viviente tipo «H», que ocupa parte de la segunda de las plantas altas del edificio. Tiene la superficie útil aproximada de 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 en el libro 703, folio 139 vuelto, finca número 52.961-N.

Dado en La Coruña a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—76.607.

## LA LAGUNA

### Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209/1995, seguido a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Lorenzo Martín Sáez, contra don Hipólito Marrero Rodríguez y doña María del Carmen Cruz Arvelo, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Cinematógrafo con cuatro viviendas y locales, en la calle Candilas, esquina a la Maya, en la ciudad de la Laguna, denominado «Coliseum», constituida en un solar de 840 metros 17 decímetros cuadrados, antes en construcción, hoy terminados, encontrándose edificado cubierto las siguientes superficies: 367 metros 86 decímetros cuadrados de edificación, la sala de butacas, de altura de dos pisos, 457 metros 43 decímetros cuadrados, la edificación en bajo, 140 metros 87 decímetros cuadrados, la edificación en primer piso; 77 metros 49 decímetros cuadrados, la edificación del segundo piso, y 26 metros 22 decímetros cuadrados, la edificación en el tercer piso. Sus linderos son: Por el frente, calle Candilas, por la espalda don Augusto de la Rosa, derecha, entrando, con este último y don Adolfo Acuña, antes don Hermógenes Martín y por la izquierda, con la calle Maya. Inscrito al tomo 1.442, libro 42, folio 43, finca número 3.380.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de febrero, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 25.312.500 pesetas, fijado, en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para la segunda el 4 de marzo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta en su caso el día 8 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Hipólito Marrero Rodríguez y doña María del Carmen Cruz Arvelo de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—El Secretario.—76.295.

## LA PALMA DEL CONDADO

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 172/94, seguido a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Díaz Guitrar, contra don Rafael Galán Miró, don José Galán Sánchez Matamoros; doña Mercedes Paradelo Hinojosa, don Francisco Galán Sánchez Matamoros y doña Micaela Miró Manzanague, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificio destinado a bodega, sito en Bollullos del Condado, en la calle Mariano Ayala, número 2 de gobierno, antes José Antonio Primo de Rivera. La fachada mide de largo 104 metros 80 centímetros, ocupando toda ella una superficie de 7.405 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 182 vuelto, tomo 1.248, libro 160 del Ayuntamiento de Bollullos, finca número 3.813.

Valorada en 184.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 7 de febrero de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 184.000.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal, en esta ciudad, de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 7 de marzo de 1996, a las once horas de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose en su caso tercera subasta la audiencia del día 8 de abril de 1996, en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarse la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 10 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—76.141-3.

## LA RODA

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 80/1995, promovido por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra doña Gabriela Sánchez Catalán y don Antonio Simarro Martínez, calle Afueras del Mediodía, 21, Tarazona de la Mancha, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca, a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400018008095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la siguientes fechas:

Primera subasta: 19 de febrero de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: 15 de marzo de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: 12 de abril de 1996, a las doce horas.

## Finca que se subasta

Vivienda de la planta baja de la casa sita en la calle General Moscardó, 15, de Tarazona de la Man-

cha, tiene entrada directa desde la calle. Consta de porchado de entrada, cocina-estar y dos dormitorios. Tiene una superficie de construida de 85 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, don José Antonio Sánchez García; izquierda, portal de la vivienda de la planta alta, y espalda, dependencias anejas de la vivienda descrita, tiene como anejos la cocinilla y la cuadra encarraradas, la gorrinera y el corral existentes a continuación así como un trozo de patio situado a la izquierda de todos los anejos que mide aproximadamente 100 metros cuadrados, y linda, entrando desde la vivienda de que son anejos, derecha, don José A. Sánchez García; izquierda, anejos de la vivienda de la planta alta; espalda, don Miguel Bueno Monteagudo, y frente, vivienda de que son anejos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.211, libro 189, folio 73, finca 20.646. Tipo de valoración: 3.263.000 pesetas.

Dado en La Roda a 16 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—76.727.

## LA SEU D'URGELL

## Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez Sito, del Juzgado de Primera Instancia de La Seu D'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0197/95, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Teresa María Huerta Cardeñes, contra finca especialmente hipotecada por doña Asunción Flores Hernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 1 de febrero de 1996, a las doce horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de febrero de 1996, a las doce horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de marzo de 1996, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indican, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 37.605.000 pesetas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada. Sita en el término de Montferrer (Montferrer-Castellbó), en la urbanización conocida como Balcó del Pirineu. La parcela sobre la que se construye es la número 3 de la manzana A, sector II del plano de urbanización. Tiene una superficie de 494 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, vial de la urbanización; este, parcela número 2 de la misma manzana y sector; sur, vial de la urbanización; oeste, parcela número 4 de la misma manzana y sector.

La vivienda linda por todos sus vientos con el propio solar y consta de plantas sótano, baja y primera alta.

La planta sótano, destinada a garaje, bodega y cuarto de calefacción, tiene una superficie construida de 137 metros cuadrados y útil de 84 metros 43 decímetros cuadrados.

La planta baja destinada a comedor-estar, cocina-office, despensa-lavadero, un dormitorio y un baño, tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados y útil de 79 metros 70 decímetros cuadrados.

La planta alta, destinada a cuatro dormitorios y dos baños, además de dos balcones, tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados, y útil de 78 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.006, libro 27 de Montferrer, folio 151, finca número 1.494.

Dado en La Seu D'Urgell a 29 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.947.

## LOGROÑO

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Logroño, se sigue expediente de declaración de ausencia número 235/95, seguido, a instancia de doña Sabina Valer Ortega, para la declaración de ausencia de su esposo don Fermín Bartolomé Marín, nacido el día 14 de marzo de 1919, en Fuentes de Magaria (Soria), que desapareció de su domicilio en Logroño, en residencia de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, sita en avenida de la Constitución número 3, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él, cuyas señas identificativas son: Un metro sesenta centímetros de altura, complexión fuerte, pelo cano, liso, nariz normal, ojos castaños, vistiendo en el momento de su marcha camisa de manga corta color salmón, pantalón mil rayas azules y blancas, zapatos mocasines, negros, calcetines azul marino y bastón de aluminio.

Lo extiendo yo, Secretario, don Luis Fernando Santos del Valle para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Logroño a 14 de diciembre de 1995.—El Secretario judicial.—76.797-E.

1.ª 27-12-1995

## LORA DEL RIO

### Edicto

Don Rafael Tirado Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 66/1994, se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra «Explotaciones Agrícolas Los Rosales, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, de las siguientes fincas hipotecadas al deudor:

1. Rústica: Finca denominada «Sotomayor de San José», de superficie 44 hectáreas 65 áreas 88 centiáreas, aproximadamente, en término de Villanueva del Río y Minas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 497, libro 38 de Villanueva del Río y Minas, folio 164, finca número 1.026, inscripción octava.

2. Rústica: Suerte de tierra de labor y eucaliptal procedente del Cortijo Rincón de Villanueva, en el sitio del Barranco, término de Villanueva del Río y Minas, la cual ocupa una superficie de 12 hectáreas 60 áreas, de las cuales 9 hectáreas 25 áreas son de tierras de labor y el resto están dedicados a eucaliptal. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Lora del Río, al tomo 497, libro 38 de Villanueva del Río y Minas, folio 168, finca número 1.051, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, 10, de esta villa, a las trece horas del día 23 de febrero de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo, la primera de 31.255.924 pesetas, y de 8.232.201 pesetas, la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá previamente consignar en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio del tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Que desde el anuncio, hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, la audiencia del próximo día 22 de marzo de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo señalado para la primera y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del citado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 26 de abril de 1996, a las trece horas, debiendo consignar los licitadores, el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 16 de octubre de 1995.—El Juez, Rafael Tirado Márquez.—El Secretario judicial.—76.721.

## LORCA

### Edicto

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 180/1995, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28000032, domiciliado en paseo de la Castellana, número 7 (Madrid), contra la mercantil «Viamur, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-30287098, domiciliada en calle Cuesta de San Francisco, esquina Colmenarico, Lorca (Murcia), en reclamación de la suma de 11.529.531 pesetas y en los mismos, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 4 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta; para la segunda subasta se señala el próximo día 8 de abril de 1996, y hora de las diez treinta, para la tercera subasta se señala el próximo día 8 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18 el 20 por

100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la reglaa 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el 20.400.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

### Bien objeto de subasta

Número 2-B: Local en planta baja, del edificio sito e esta ciudad, calle Cuesta de San Francisco, esquina a la de Colmenarico, a la izquierda del portal, zaguán y caja de escalera, con acceso directo e independiente por la calle Cuesta de San Francisco. Ocupa una total superficie construida de 61 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Cuesta de San Francisco; derecha, mirando de frente al edificio, departamento 2-A; izquierda, propiedad de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, hoy a Caja de Ahorros del Mediterráneo y espalda, don Antonio y doña Lourdes Valdés.

Inscrita al tomo 2.072, libro 1.725, folio 124, finca número 29.726.

Finca valor subasta 20.400.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 23 de mayo de 1994.—El Secretario, José Sánchez Paredes.—76.602.

## LUCENA

### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, signados con el número 18/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador de los Tribunales don Agustín Álvarez de Sotomayor Muñoz, frente a don Tomás Aranda Rodríguez, como deudor hipotecante, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas hipotecadas objeto de ejecución que al final se describen: habiéndose señalado para los actos del remate el próximo día 8 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 7 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 8 de abril de 1996, a las once treinta horas de la mañana, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en la calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta los respectivamente pactados para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indican; para la segunda, el 75 por 100 de los anteriores, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipos. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 146600017008191, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Parcela número 47, en el término de Lucena, partido de los Polvillares, Jerguilla, Santos o Camino de Córdoba, al sitio de la Campuzana, de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, vía 5; sur, parcela número 15; este, vía A, y oeste, con parcela procedente de ésta por segregación.

Inscripción: Al tomo 713, libro 632, folio 71, finca número 9.507 del Registro de la Propiedad de Lucena.

Valor tipo para la subasta: 16.962.500 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra calma, radicante en los parajes del Puente del Vadillo, Prado de los Caballos, Fuente de la Teja y Camino de Priego, del término de Lucena, con cabida de 10 áreas, equivalentes a 1.000 metros cuadrados, que linda: Al norte, sur y oeste, con la finca resto o matriz de don Alberto Maíllo Guardoño, y al este, parcela de don Antonio Jiménez Pérez.

Inscripción: Al tomo 874, libro 777, folio 193, finca número 12.707 del Registro de la Propiedad de Lucena.

Valor tipo para la subasta: 16.709.625 pesetas.

3. Urbana. Nave industrial, rectangular, procedente de la parcela número 36 del polígono denominado Chinales, en el término de Córdoba, que tiene su entrada por calle del Polígono. Tiene 10 metros de fachada por 51 metros 45 decímetros de fondo, o sea, una extensión superficial de 514 metros 50 decímetros cuadrados, incluida la zona de retranqueo, en la que existen oficinas y servicios de aseo, fuerza y agua potable. Linda: Por la derecha, con la parcela número 36, que se encuentra en

el mismo polígono y término; por la izquierda, con la parcela número 38, y por el fondo, con la parcela número 35.

Inscripción: Al tomo 737, libro 315, folio 152, finca número 20.444 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Córdoba.

Valor tipo para la subasta: 22.472.520 pesetas.

Dado en Lucena a 21 de noviembre de 1995.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaría.—76.146-3.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 434/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Huguet, contra doña María Angeles Colomina Oliva y don Emilio García Salut, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará:

Segunda subasta: El día 28 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes

Urbana, consistente en una casa habitación, compuesta de bajos, un piso y un desván, sita en Espluga Calva, calle Montblanch, número 20, de superficie unos 18 metros cuadrados. Linda: Al frente, dicha

calle; detrás, Fidel Bosch; derecha, entrando, Raco Miret; e izquierda, Antonio Rebordosa. Inscrita al Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al tomo 258, libro 10 de Espluga Calva, folio 207, finca número 1.276, inscripción segunda.

Valor de tasación: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 11 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—76.298.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 446/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez, contra doña Dolores Cortada Vall, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará

Segunda subasta: El día 14 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 9 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Casa y corral, sita en Torregrosa, calle de Mediodía, número 34, de superficie unos 180 metros cuadrados.

Lindante: Al frente, oriente, con dicha calle; detrás, poniente, paso; derecha entrando, norte, Isi-

dro Llovera, e izquierda, mediodía, con Antonio Peiró. Inscrita al libro 28, folio 84, finca número 3.424.

Valorada en 11.088.660 pesetas.

Urbana.—Casa y corral, situada en Torregrosa, calle de Lleida, número 2, de 106 metros cuadrados. Lindante: Frente calle; detrás, viuda de don José Vall; izquierda, calle Bell-Lloch, y derecha, viuda de don José Vall. Inscrita al libro 19, folio 224, finca número 2.581.

Valorada en 8.213.805 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, sita en el término de Torregrosa, partida Grama de Margalef, de superficie 29 áreas, 50 centiáreas. Lindante: Oriente doña Consolación Vall Font; mediodía, camino; poniente, porción adjudicada a don José Vall Font, y norte don José Batlle. Inscrita al libro 19, folio 237, finca número 2.586.

Valorada en 821.286 pesetas.

Dado en Lleida a 22 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial.—76.294.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 416/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Rafael Savall Galiana y doña María Jurado Ahicart, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de febrero de 1996, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 11 de marzo de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 9 de abril de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta 439400018041693, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada

conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción

Urbana. Vivienda unifamiliar en término de Náquera, partida Corral Nou, calle Sauce, número 3, de 120 metros cuadrados de superficie sobre una parcela de 800 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.667, libro 88 de Náquera, folio 67 vuelto, finca registral 8.293, inscripción sexta de tercera hipoteca.

Tipo de tasación para la subasta: 17.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Llíria a 6 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.223.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 108/93 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Rafael A. Sornosa Molina y doña María del Señor Morales López, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de febrero de 1996, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 28 de marzo de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 25 de abril de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 439400018010893, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Parcela tierra de secano con algarrubos en Llíria, partida Confitos que mide 9 áreas 15 centiáreas, existe una casa destinada a vivienda unifamiliar, parte de la parcela 56 del polígono 193 inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria, finca registral 25.271.

Tipo de tasación para la subasta: 7.060.000 pesetas.

Dado en Llíria a 28 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.058.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 69/95, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval en la representación que tiene acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Muñoz Clemente y doña María Soledad Cuallado Tomás se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de febrero de 1996, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 27 de marzo de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 24 de abril de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 439400018006995, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda unifamiliar en término de Villamarchante, calle San Bernardo, 10, que consta de planta baja y con corral descubierto en la parte del fondo, construida sobre un solar que ocupa 367 metros cuadrados de los que lo edificado comprende 120 metros cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad de Bena Guasil, finca registral 8.866.

Tipo de tasación para la subasta: 9.078.050 pesetas.

Dado en Llíria a 28 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.050.



## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 223/1995, a instancia de «Caja Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Teleurda, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 9.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de marzo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación 7.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000223/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial, con fachada a la calle Batalla de Torrijos, de la casa en Madrid-Carabanchel Bajo, calle General Ricardos, número 240, y con Batalla de Torrijos, número 35, en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, al tomo 1.331, folio 198, finca registral 98.983, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—76.417.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 03087/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don Antonio Porras Porras y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de abril de 1996, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación: El indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: El indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera: Fecha 18 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000003087/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

1. Edificio sito en el pueblo de Tresjuncos (Cuenca), calle Rayana, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 1.093, libro 36, folio 99, finca registral 3.416.

Tipo de la primera subasta: 10.600.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 7.950.000 pesetas.

2. Calle Alfaro número 22 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, al tomo 1.909, folio 118, finca registral 48.949.

Tipo para la primera subasta: 5.355.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 4.016.250 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—76.400-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 552/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Luis Legazpi Llorente y doña Aurora Llorente Esteban, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de febrero de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación 20.330.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de marzo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación 15.247.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 245900000552/1995; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta.

Madrid, calle Loto, número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18, tomo

1.034, libro 173, sección cuarta, folio 128, finca registral número 11.937, inscripción primera, antes inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 93, libro 41, folio 199, finca registral número 3.034, inscripción segunda.

La actora, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.990.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.286/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Manuel Jiménez Barrera, don Manuel Fernández Ramos y doña Dolores Cañuela Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.496.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.372.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001286/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Adra (Almería), calle El Salvador, número 6, cuarto, G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.198, libro 364, folio 113, finca registral número 27.713, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—76.532.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 865/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Rafael Barrios Barrios y doña Dolores Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.332.771 pesetas para el lote 1; 105.715.877 pesetas para el lote 2, y 214.280.400 peseta para el lote 3, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000865/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local estudio mano derecha, de la casa sita en Madrid, calle Velázquez, número 91. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 68, libro 636, finca registral número 16.413.

Lote 2. Piso primero izquierda de la casa sita en Madrid, calle Velázquez, número 91, duplicado, hoy número 93. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 22, libro 660, finca registral número 17.392.

Lote 3. Piso sexto derecha de la casa sita en Madrid, glorieta de Rubén Darío, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al libro 83, tomo 2.469, folio 190, finca registral número 1.671.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—76.121-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 436/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, contra don Gabriel María Calleja Berdones y doña Ana María Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.153.950 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.524.096 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de marzo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000436/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Piso 12, letra C, sito en la calle Camarena, número 86, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.924, folio 19, finca registral número 100.107.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—76.648-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.271/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra don Iulen Echeburria Aza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 7 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 11 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001271/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Calle Rafael Bonilla, número 5, vivienda interior izquierda, segunda planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, libro 2.544, folio 1, finca número 87.491, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—76.327.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 231/1995, a instancia de Caja de Zaragoza, representada por la Procuradora doña Isabel Juliá Corujo, contra doña María Soledad Martínez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.339.910 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 7 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas: Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 11 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000231/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Calle La Tacona, número 63, bajo derecha, Moratalaz, barrio III, unidad número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.128, folio 78, finca registral número 63.632-N.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—76.292.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.158/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Manuel González Jiménez y doña Fernanda Cano Camposmanes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.714.400 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Almendralejo (Badajoz), calle Comandante Castejón, sin número, hoy calle Macarena, número 1, segundo I. Finca registral número 31.220, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.315.

### MADRID

#### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, hace constar, que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, bajo el número 0740/90, seguidos a instancia de «Inmobiliaria Lozoya, Sociedad Anónima», contra don Juan Castillejo Carvajal, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 7 de febrero de 1996, y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es de 45.657.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de marzo de 1996, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1996, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte, se deberá consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—Pudiendo los posibles postores hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los lici-

tadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Novena.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Décima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

#### Bien objeto de subasta

Parte de finca al lugar denominado Arroyo de Trofas, en término de Torrelozanes. Los límites antes de sufrir las subsiguientes segregaciones eran: Al norte, con carretera de Torrelozanes a El Pardo; al este, a partir de dicha carretera, con la margen derecha del camino de circunvalación, que queda propiedad de la otra finca de la que está segregada, sigue limitando con dicho camino que toma esta dirección oeste hasta un punto señalado con un hito. Desde éste en línea recta de dirección norte sur de una longitud de 100 metros 64 centímetros hasta el arroyo de la Mina; al sur, con dicho arroyo de la Mina hasta el encuentro con la carretera de Torrelozanes a El Pardo. Ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 81 áreas 2 centiáreas, después de sufrir en la finca matriz una serie de segregaciones y ventas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al libro 122, tomo 2.709, finca número 6.049, folio 45, propiedad de don Juan Castillejo Carvajal.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Luisa Freire Diéguez.—76.129-3.

### MADRID

#### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos de declarativo menor cuantía, bajo el número 0159/94, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios del paseo de Extremadura, número 179, contra «Grupo Editorial Z, Sociedad Anónima», y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados y que al final se pasarán a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 14 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 78.120.000 y 10.800.000 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a la ejecutada en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Que, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior y que ya se han expuesto anteriormente.

#### Bienes objeto de subasta

Nave industrial, situada en la primera planta del edificio en esta capital, paseo de Extremadura, número 179, y que está tercero según se baja por las escaleras del mismo, entrando por el paseo de Extremadura y que está a nivel de la calle Higuera, teniendo su entrada directa por esta última calle y otras entradas secundarias por la escalera número 1 de la casa. Tiene una superficie de 558 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, al tomo 2.052, folio 223, finca registral número 21.547-N.

Valorada pericialmente en 78.120.000 pesetas.

Local comercial, número 2, situado en la segunda planta del edificio sito en esta capital, paseo de Extremadura, número 179, encontrándose a dos plantas por debajo del nivel del paseo de Extremadura, y tiene su entrada por la escalera número 1 del edificio, bajando dos plantas. Tiene una superficie de 135 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, al tomo 2.055, folio 1, finca registral número 21.549-N.

Valorado pericialmente en 10.800.000 pesetas.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Luisa Freire Diéguez.—76.167-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 382/1992, a instancia de Banco Hipotecario, contra don Salvador García Belmar y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1996, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.370.800 pesetas respecto de la finca registral número 27.570, 4.502.400 para la finca número 27.572, 4.636.800 pesetas para la finca número 27.576, 4.124.400 pesetas para la finca número 27.580, 4.737.600 pesetas para la finca número 27.584 y 5.012.000 pesetas para la finca número 27.586.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Mazarrón (Murcia), calle Capitán Cortés, sin número. Fincas registrales números:

27.570, escalera 11, H.  
27.572, escalera 11, N.  
27.576, escalera 11, P.  
27.580, escalera 11, R.  
27.584, escalera 21, T.  
27.586, escalera 21, U.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Totana.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.243.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 572/1995, a instancia de «Estudio B. 112, Sociedad Anónima», contra don Juan Andrés Sanz Velasco y doña Isabel Sanz Carrasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.050.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de abril de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo A, situado en planta segunda de la casa en Madrid, calle Pinos Baja, número 39, finca registral número 1.031. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18, tomo 756 del archivo, libro 21 de la sección 4.ª, folio 110.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.138-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3100/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promoción de Viviendas El Doncel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de enero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo más adelante descrito.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sigüenza (Guadalajara), fincas sitas en calle Tinte, sin número, con vuelta al camino de las Cuestas de Sigüenza (Guadalajara).

Relación que se cita, con expresión de orden, finca registral, emplazamiento y tipo de subasta (pesetas):

54. 7.521. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 8, 2.º derecha. 4.342.800.  
66. 7.533. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 10, 2.º derecha. 4.247.600.  
43. 7.509. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 7, bajo izquierda. 4.090.800.  
49. 7.516. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 8, bajo izquierda. 4.130.600.  
71. 7.538. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 11, 2.º izquierda. 4.342.800.  
48. 7.514. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 7, 2.º derecha. 4.345.600.  
65. 7.532. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 10, 2.º izquierda. 4.410.000.  
51. 7.518. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 8, 1.º izquierda. 4.578.000.  
50. 7.517. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 8, bajo derecha. 4.090.800.  
52. 7.519. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 8, 1.º derecha. 4.768.400.  
58. 7.525. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 9, 1.º derecha. 4.578.000.  
59. 7.526. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 9, 2.º izquierda. 4.342.800.  
62. 7.529. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 10, bajo derecha. 3.542.000.  
63. 7.530. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 10, 1.º izquierda. 4.765.600.  
60. 7.527. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 9, 2.º derecha. 4.298.000.  
61. 7.528. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 10, bajo izquierda. 4.144.400.  
73. 7.540. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 12, bajo izquierda. 4.177.600.

41. 7.507. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 6, 2.º izquierda. 4.337.200.  
57. 7.524. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 9, 1.º izquierda. 4.608.800.  
47. 7.513. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 7, 2.º izquierda. 4.342.800.  
42. 7.508. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 6, 2.º derecha. 4.345.600.  
67. 7.534. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 11, bajo izquierda. 4.124.400.  
76. 7.543. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 12, 1.º derecha. 4.163.600.  
68. 7.535. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 11, bajo derecha. 4.163.600.  
77. 7.544. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 12, 2.º izquierda. 4.401.600.  
34. 7.500. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 5, 1.º derecha. 4.608.800.  
35. 7.501. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 5, 2.º izquierda. 4.342.800.  
53. 7.520. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 8, 2.º izquierda. 4.298.000.  
72. 7.539. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 11, 2.º derecha. 4.639.600.  
69. 7.536. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 11, 1.º izquierda. 4.648.000.  
75. 7.542. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 12, 1.º izquierda. 4.648.000.  
25. 7.491. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 5, bajo izquierda. 3.878.000.  
26. 7.492. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 5, bajo derecha. 3.570.000.  
27. 7.493. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 5, 1.º izquierda. 4.617.200.  
28. 7.494. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 5, 1.º derecha. 4.230.800.  
36. 7.502. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 5, 2.º derecha. 4.300.800.  
29. 7.495. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 5, 2.º izquierda. 4.328.800.  
87. 7.554. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 14, 1.º izquierda. 4.774.000.  
55. 7.522. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 9, bajo izquierda. 4.090.800.  
64. 7.531. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 10, 1.º derecha. 4.771.200.  
56. 7.523. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 9, bajo derecha. 4.023.600.  
30. 7.496. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 5, 2.º derecha. 3.942.400.  
44. 7.510. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 7, bajo derecha. 4.093.600.  
33. 7.499. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 5, 1.º izquierda. 4.608.800.  
46. 7.512. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 7, 1.º derecha. 4.768.400.  
31. 7.497. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 5, bajo izquierda. 4.090.800.  
45. 7.511. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 7, 1.º izquierda. 4.608.800.  
32. 7.498. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 5, bajo derecha. 4.090.800.  
85. 7.552. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 14, bajo izquierda. 4.090.800.  
80. 7.547. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 13, bajo derecha. 4.177.600.  
81. 7.548. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 13, 1.º izquierda. 4.608.800.  
83. 7.550. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 13, 2.º izquierda. 4.342.800.  
86. 7.553. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 14, bajo derecha. 3.841.600.  
39. 7.505. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 6, 1.º izquierda. 4.600.400.  
74. 7.541. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 12, bajo derecha. 4.118.800.  
37. 7.503. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 6, bajo izquierda. 4.619.600.  
40. 7.506. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 6, 1.º derecha. 4.608.800.  
38. 7.504. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 6, bajo derecha. 4.090.800.  
89. 7.556. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 14, 2.º izquierda. 4.639.600.  
70. 7.537. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 11, 1.º derecha. 4.737.600.

79. 7.546. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 13, bajo izquierda. 4.118.800.  
82. 7.549. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 13, 1.º derecha. 4.648.000.  
84. 7.551. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 13, 2.º derecha. 4.396.000.  
88. 7.555. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 14, 1.º derecha. 3.572.800.  
78. 7.545. Tinte, sin número, camino Cuestas, portal 12, 2.º derecha. 4.342.800.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.964.

#### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 306/1995, a instancia de Central Hispano Hipotecario, contra don Miguel Ángel de Gregorio Díaz y doña Rosario Corrales Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.408.500 pesetas, para la finca número 2.179, y 10.521.500 pesetas, para la finca número 18.633 duplicado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Chalé destinado a vivienda unifamiliar, situado sensiblemente en la parte central de la parcela número 3, en término de Collado Mediano (Madrid), procedente de la finca «Entreterminos», camino de los Barrizales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.466, libro 70 de Collado Mediano, folio 74, inscripción octava, finca registral número 2.179.

Finca sita en Madrid, calle Mejía Lequerica, número 7, con fachada también a la de Beneficencia, piso cuarto, izquierda, situado en la planta cuarta, sin contar la baja ni la de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, hoy 28, de Madrid, al tomo 2.378, libro 550, folio 23, inscripción cuarta, finca registral número 18.633 duplicado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.337.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 499/1995, a instancias de Caja de Madrid, contra don Pedro de la Cruz del Monte y doña María Dolores Rodríguez Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 7 de febrero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de marzo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de abril de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto a ático, situado en la planta cuarta a ático, sin contar la baja, del edificio en Madrid, pasaje de Pradillo, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al libro 1.820, folio 211, inscripción tercera, finca registral número 65.629.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.424.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro número 1.082/1977, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Salvador Moll Lorca, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 4 de marzo, 16 de abril y 13 de mayo, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 40.000.000 de pesetas en que fue tasado el bien a efectos de subastas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidas a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Palma de Mallorca. En Calvia. Hotel «Playa de Mallorca». Edificio destinado a hotel, conocido con el nombre de «Playa de Mallorca», con categoría 2 estrellas, comprensivo de cinco plantas superpuestas, o sea, planta baja de 2.064 metros 68 decímetros cuadrados, piso primero, segundo y tercero de 2.063 metros 95 decímetros cuadrados y planta torre de 618 metros 42 decímetros cuadrados. Tiene una capacidad total de 418 huéspedes. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 3.539, libro 148 de Calvia, folio 93, finca 7.782, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Socorro Martín Velasco.—76.699.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 412/1995, a instancia de don Avelino Mourelo Núñez, contra don Fermín Cazón Hernández y doña Juana Porro de la Morena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.



Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda piso C-3, quinto, letra C, de la casa número 10, bloque 105, de la calle de Moncada, de Madrid.

Finca registral número 68.917. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 16, tomo 902, folio 209.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.418.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237/1995, a instancia de «Ivernorte, Sociedad Limitada», contra don Evaristo Pérez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, avenida de Badajoz, con vuelta a la calle Martínez Villegas, formando parte del edificio o bloque de viviendas construido sobre la parcela de terreno 0-1, finca número 12, piso letra A, situado en planta primera del edificio.

Tiene una superficie aproximada de 99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 (hoy 36) de Madrid al folio 149 del tomo 1.190,

libro 15 de Canillas, sección primera, finca registral número 823.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, que firmo en Madrid a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—76.419.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.698/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra Patronato de Casas de Funcionarios del Ministerio del Interior, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.904.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, en planta tercera, sin contar la baja ni la de sótano, de la casa en Madrid, calle Francisco de Diego, sin número, del polígono municipal «Francos Rodríguez». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 1.790, folio 71, finca 81.635.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.339.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.242/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra don Antonio Crevillén Villaiba, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.040.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, plaza de Manuel Becerra, número 15, primero C. Finca registral número 5.196. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 24, tomo 1.654, libro 90, folio 92.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.696.

### MATARO

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Mataró, procedimiento número 290/94-S, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de fecha 1 de diciembre de 1995, página 21602, columnas primera y segunda, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra don Julián Salustiano Casas,...», debe decir: «... contra don Juan Salustiano Casas,...».

En el bien objeto de subasta, donde dice: «... y provista del NIF número B-58937805», debe decir: «... y provista del NIF número B-58938705».—70.813 CO.

### MALAGA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 566/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Pía Torres Chaneta, en representación de Unicaja, contra «Quinta Alegre, Sociedad Anónima» y doña Encarnación Díaz Ríos y don Antonio Gutiérrez López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados «Quinta Alegre, Sociedad Anónima» y doña Encarnación Díaz Ríos y don Antonio Gutiérrez López:

Vivienda tipo B-3, izquierda, en la planta cuarta del bloque 1 del conjunto «Los Molinos», primera fase, en la parcela R-4, de la unidad de actuación T-1 «Los Molinos», en la barriada de Colonia de Santa Inés, Málaga. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, tendero y terraza; tiene una superficie construida de 111 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vacío de planta; derecha, entrando, vivienda tipo A de su misma planta; izquierda, bloque 2, y fondo, fachada a zona interior ajardinada del conjunto.

Le corresponde como ajeno inseparable: Aparcamiento-trastero, constituido por el aparcamiento 54 y el trastero 20, en la planta de sótano. Tiene una superficie construida de 25 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.080, libro 176, folio 178, finca número 15.056.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.112.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 12 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 29 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.355-3.

### MALAGA

#### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237/95, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Bejarano, contra doña Ana María Menacho Rosado, doña María Carmen Menacho Rosado y don Cristóbal Menacho Rosado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.420.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 3.427, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.990, libro 64, folio 21. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje designada con el número 10 y con una superficie de 29,97 metros cuadrados. Vivienda tipo D en el conjunto residencial Las Pirámides, bloque 2, planta 1-D, de Málaga.

Dado en Málaga a 3 de octubre de 1995.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—75.966.

## MALAGA

### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo 1237/1991, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor González González, contra don Claudio Gallardo Navarrete, doña María del Carmen Marfil Rosa, don Francisco José Gallardo Navarrete y doña Josefa Ramos Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por tercera vez el día 21 de febrero de 1996 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirvió de base en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda ático tipo A, en planta tercera, que forma parte del bloque III del conjunto urbanístico en construcción denominado conjunto residencial Villaparque-Torre de Benalgalbón, en el término del Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al folio 117, del tomo 456, finca número 14.041. Valorada a efectos de subasta en 9.375.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—76.033.

## MALAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 263/1995, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra «Promociones Inmobiliarias Vincit, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 29.896.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109, de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial ubicada en parcela de terreno procedente de la hacienda nombrada «Santa Bárbara», la Huerta y el Llano del Perote, en el partido Primero de la Vega, de este término municipal, hoy formando parte del polígono industrial Santa Bárbara, en el que tiene los números 65 y 66 de parcela. Vista desde su frente, por donde tiene su particular entrada, linda: Frente, calle Licurgo; derecha, entrando, parcelas números 67 y 68 de la urbanización; izquierda, nave industrial número 4 de este mismo edificio, y fondo, nave industrial número 2 de este mismo edificio. Tiene una superficie total de 327

metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.127, sección tercera, libro 231, folio 17. Finca número 6.871-A, tasada en 29.896.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—76.658.

## MALAGA

### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 339/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez de Puga, contra don Javier Angel Castilla Ruiz, doña María Cristina Arregui Echevarría, don Guillermo Castilla Ruiz y doña Virtudes Garijo Alba, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1996, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Urbana.—Número 7. Vivienda letra C, en planta primera de la casa número 4, actualmente número 5, de la plaza de Uncibay, en Málaga, que se utiliza como academia de enseñanza. Tiene una superficie construida de 119,17 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de

Málaga, a nombre de don Guillermo Castilla Ruiz, casado con doña Virtudes Garijo Alba, al tomo 892, folio 149, finca 19.219.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 56. Local-estudio, letra A, en planta primera de la casa número 4, actualmente número 5, de la plaza de Uncibay, en Málaga, que se utiliza como parte de la academia. Tiene una superficie de 76 metros 70 decímetros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Guillermo Castilla Ruiz, casado con doña Virtudes Garijo Alba, al tomo 892, folio 143, finca 19.215 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Valorada en 8.450.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo A de la segunda planta del portal número 2, con entrada por calle Cristo de la Epidemia, número 80 y por calle Fernando el Católico, número 43, en Málaga. Tiene una superficie construida de 162,78 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Guillermo Castilla Ruiz, casado con doña Virtudes Garijo Alba, al tomo 1.253, folio 61, finca número 35.082 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 17 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—76.230.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01240/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en representación de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Manuel Cid Medina y doña Ana Pérez Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Vivienda tipo L, situada en la carretera de Loja a Torre del Mar, frente al edificio llamado hoy Torre de Vélez y en la planta tercera. Inscrita al tomo 567, libro 367, folio 148, finca número 23.174.

Tasada en 3.105.000 pesetas.

Rústica.—Llamada de Vallejo y situada en el pago de Real Bajo, de Vélez-Málaga, con una superficie de 3 hectáreas 97 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el tomo 519, libro 323, folio 64, finca número 21.990.

Tasada en 2.385.000 pesetas.

Rústica.—Llamada de Vallejo y situada en el pago de Real Bajo, de Vélez-Málaga, con una superficie de 6 hectáreas 41 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el tomo 519, libro 323, folio 66, finca número 21.991.

Tasada en 3.850.000 pesetas.

Urbana.—Onceava parte de solar sito en pago de Huertas Bajas, con una superficie de 8.118 metros cuadrados, en el término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita en el tomo 812, libro 557, folio 120, finca número: 43.070.

Tasada en 295.000 pesetas.

Urbana.—Piso o vivienda sito en Vega de Campo Santo, edificio Mar y Sol, planta primera, puerta C, en Torre del Mar. Inscrito en el tomo 548, libro 350, folio 101, finca número 25.095.

Tasada en 5.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 8 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas

que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.024.

## MALAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados con el número 609/95, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Olmedo Jiménez, en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito», se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 8 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 10.770.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el siguiente número: 2960/0000/18/0609/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma previa la consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 8 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 8 de abril de 1996, a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo para la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados doña Encarnación Azuaga Santaolalla y don Miguel Marín González, expido el presente.

#### Bien objeto de subasta

Número 6. Local número 4, en la planta baja del edificio, y comprende una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 85 metros 77 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como éste la calle Corregidor Pedro Zapata, con dicha calle; izquierda, entrando, al sur, con el portal número 2 y el cuarto de grupo de presión del mismo; derecha, al norte, con la calle Arriate; y fondo, al oeste, con la rampa que baja a la planta de primer sótano y nace de dicha calle Arriate. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede del 2 por 100.

La finca descrita forma parte en propiedad horizontal del edificio denominado Corregidor, sito en la calle Corregidor Pedro Zapata, números 18 y 20, de esta ciudad de Málaga.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8, inscrita al tomo 2.116, libro 195, folio 94, finca número 4.476 A, inscripción primera.

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1995.—El Secretario.—76.155-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 336/1995, a instancia del Procurador señor Olmedo Cheli, en nombre y representación de Unicaja, contra doña Isabel Mérida Fernández, en los que ha recaído proveído de esta fecha por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.080.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por la actora, se señala el día 5 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018033695, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 22.343, tomo 1.160, sección segunda, libro 423, folio 49-50, inscripción segunda-tercera. Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 6 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—76.517.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 294/95, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Unicaja, contra don José Zumaquero, doña Ana Claros y «Gemacino, Sociedad Anónima», en los que ha recaído proveído de esta fecha por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 7 de febrero de 1996, a las diez y quince horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente

a 10.744.380 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 6 de marzo de 1996, a las diez y quince horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 5 de abril de 1996, a las diez y quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 10.564, vivienda descrita en la descripción primera en la calle Tácito, urbanización El Cónsul, manzana número 2, de Málaga. Inscrita al folio 143, tomo 1.026, libro 147 de la sección cuarta, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 6 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—76.143-3.

#### MALAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Málaga, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 438 de 1994, seguidos a instancia de la «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador don José Manuel González González, contra don Pedro García Valdecasas Rosado y doña Lourdes González Cañdelas, siendo parte el Banco Bilbao Vizcaya, que viene representado por don Luis Javier Olmedo Jiménez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca registral número 1.—Local comercial número 2, integrado en planta semisótano y planta baja, del edificio o bloque número 2, integrante en el

conjunto urbanizado Miramar en El Palo, parcela D, con dos entradas al inmueble, una por la avenida de Pio Baroja y la otra por la calle de su urbanización llamada de Arquitecto Francisco Bautías. Ocupa la totalidad de su planta de semisótano y parte de planta a través de escaleras interiores enclavadas en su local. Comprende una extensión superficial construida de 220 metros 24 decímetros cuadrados, estando distribuida en planta de semisótano 121 metros 7 decímetros cuadrados y en planta baja 99 metros 17 decímetros cuadrados. Linda en su conjunto: Por su frente, con zona común de la urbanización que le separa de la avenida Pio Baroja y zona común del inmueble; derecha, con bloque número 1 de la urbanización; izquierda, con portal de entrada, hueco de ascensor, hueco de escalera y zona común; y fondo, con hueco de ascensor, hueco de escaleras, subsuelo de la edificación y zona común de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 1.393, libro 619, folio 117, finca número 30.476-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muelle de Heredia, sin número, cuarta planta, el día 14 de febrero de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso el día 11 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Málaga a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.028.

## MALAGA

### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.071 de 1992 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don J. Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra la finca que al final se dirá que fue hipotecada por don Juan Fernández Luque y doña María Dolores Luque Barrionuevo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 29 de enero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 1 de marzo de 1996, a las diez horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

### Bien objeto de subasta

Descripción: Suerte de tierra de riego, que se abastece de aguas provenientes de un pozo en su interior y también con agua de comunidad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, y que formó parte del cortijo llamado del Médico Parras, en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). Comprensiva de una extensión superficial de 60 áreas 37 centiáreas, que linda: Al este, con tierras de la Alquería, propias de doña Josefa Madrid Plaza; al norte, con tierras de la Alquería, propias de doña Josefa Marín y don Antonio Burgos; al sur, con más tierras de la finca matriz de que ésta se segregó, y al oeste, con don Antonio Benítez García. En su interior existe una casa de labor que tiene una superficie construida de 102 metros 54 decímetros cuadrados, construidos en una sola planta, distribuida en tres habitaciones, baño, salón-comedor y cocina, más un almacén con superficie de 40 metros cuadrados, y piscina en sus proximidades.

Título: Es el de compra a los esposos don Joaquín Chacón Rueda y doña Hansen Bang Willadsen, mediante escritura otorgada ante don Antonio Martín García, en el mismo día de otorgamiento de la presente escritura, pendiente de inscripción, figurando inscrito su título anterior en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, en el tomo 1.428, libro 97, folio 58, finca número 1.565-N.

Valor del mismo: 16.490.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—76.122-3.

## MALAGA

### Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 320/95, a instancia de la Procuradora señora Conejo

Castro, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.623.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 6 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 5 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado, número 30270000180320/95, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta; debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

### Bien objeto de subasta

1. Finca número 226.—Vivienda, tipo A, en segunda planta, del bloque número 5. Tiene una superficie construida aproximada, incluida parte proporcional de zonas comunes, de 123 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, dos baños, cocina oficio, una terraza y terraza lavadero. Linda: Frente, vivienda tipo B, vestíbulo de ascensor, escalera y patio interior de terrazas lavadero; derecha entrando, fachada a plaza interior del conjunto; izquierda, fachada a parque público, y fondo, vivienda tipo B del bloque 4.

Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 15 de Noviembre de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—76.130-3.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00315/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en representación de Caja Rural Provincial de Málaga, contra doña Elisa María Durán Zamudio, don Pedro Durán Guzman y doña Josefa María Zamudio Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Elisa María Durán Zamudio, don Pedro Durán Guzman y doña Josefa María Zamudio Sánchez:

Urbana número 19.850, inscrita al tomo 316, libro 449, folio 54 del Registro de la Propiedad de Ronda.

Plaza de garaje número 2, en planta semisótano del edificio en Ronda, calle Granada, número 62. Precio de su avalúo 910.000 pesetas.

Urbana número 19.897, inscrita al tomo 316, libro 449, folio 150 del Registro de la Propiedad de Ronda.

Vivienda dúplex número 17, en las plantas segunda y tercera del edificio en Ronda, calle Granada, número 62. Precio de su avalúo 8.050.000 pesetas.

Urbana número 19.898, inscrita al tomo 316, libro 449, folio 152 del Registro de la Propiedad de Ronda.

Vivienda dúplex número 18, en las plantas segunda y tercera del edificio en Ronda, calle Granada, número 62. Precio de su avalúo 8.090.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo indicado en la descripción de las fincas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. No se admitirán posturas que no superen las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas pro escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.021.

## MALAGA

## Edicto

Don Jaime Nogues García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.503/91, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez contra don José Hidalgo Osés en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero de 1996, y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, en prevención de que no hubieres postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el próximo día 10 de abril de 1996 para la segunda, y el día 15 de mayo de 1996 para la tercera, a la misma hora y lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.961, expresando la clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número uno de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores que existan sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 41.—Vivienda en planta quinta, tipo A, portal primero del edificio Bazán V, en el Cortijillo de Bazán, en Málaga. Superficie: 92 metros 24 decímetros cuadrados. Cuota: 1,98 por 100. Inscrita al tomo 2.372, folio 55, finca número 18.695, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogues García.—El Secretario.—76.101.

## MALAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 551/1993, instado por entidad «Arocasa, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vilchez Fernández y doña Rosa Recio Jiménez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 7 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de abril de 1996 y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 7 de mayo de 1996 y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 14.922.900 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

## Finca objeto de subasta

La finca objeto de subasta es: Casa en término de Cartama, carretera de Málaga a Sevilla, kilómetro 17, emplazada sobre un solar de 260,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al folio 122, tomo 732, libro 1.234 del Ayuntamiento de Cartama, finca registral número 3.547 N.

Dado en Málaga a 30 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—76.113.

## MANRESA

## Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa, que en este Juzgado y con el número 223/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Aurelio González Tamallo, sobre declaración de ausencia legal de don Francisco González Tamallo, vecino de la localidad de Sallent, donde tuvo su último domicilio en España el desaparecido, y del cual se ausentó hace veintidós años, encontrándose en Sallent, calle del Cos, número 85, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, en este Juzgado y ante el Juzgado de Paz de Sallent, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Manresa a 10 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.809. y 2.º 27-12-1995

## MARCHENA

## Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 95/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Solá y Vaillo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra don José Muñoz López y don Manuel Día Valle, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de febrero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 1 de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

## Bienes objeto de subasta

Urbana, mitad indivisa de la finca urbana, sita en la calle Antonia Díaz, número 20, de Marchena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, al tomo 1.036, folio 186, libro 463, finca número 25.741, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Garaje en el número 10 de la calle Antonia Díaz, de Marchena, con una superficie de 14 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Marchena, al tomo 1.074, libro 482, folio 99, finca número 26.707, valorado en 1.400.000 pesetas.

Furgoneta Citron, matrícula SE-7707-BT, valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Marchena a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—76.160-3.

## MARIN

## Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez comisionado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 445/1993, a instancias de la entidad «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Soto Santiago, contra don José Santos González y doña Esperanza Torres Otero, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 8 de febrero de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 7 de marzo de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 10 de abril de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Marín, cuenta número 359500018044593), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

## Finca hipotecada que salen a subasta

1. Departamento número 2. Local comercial señalado con la letra B, ubicado en la planta baja del edificio sito en la calle Carrasqueira, sin número, de la villa de Bueu. Tiene una superficie de 96 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, portal, caja de la escalera y servicios comunes; por la izquierda, que es el este, con don Manuel Ferradás; fondo, doña Saladina Novas Ferradás, y frente, calle Carrasqueira.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra al tomo 796, libro 46 de Bueu, folio 71, finca número 4.465.

Valorado, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 4.500.000 pesetas.

2. Departamento número 4. Local sin distribuir, señalado con la letra B, tipo B, susceptible de ser transformado en vivienda, ubicado en la planta entresuelo del edificio sito en la calle Carrasqueira, sin número, de la villa de Bueu, con una extensión superficial cerrada de 96 metros 30 decímetros cuadrados, y una terraza de 27 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, doña Saladina Novas Ferradás; izquierda, calle Carrasqueira; fondo, don José Sotelo, en realidad don Manuel Ferradás, y frente, vivienda letra A de la misma planta, caja de escalera y ríllano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra al tomo 796, libro 46 de Bueu, folio 75, finca número 4.467.

Valorado, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 7.500.000 pesetas.

3. Departamento número 2. Local situado en la planta baja del edificio número 2 de la calle Pazos Fontela, de la villa de Bueu, sin dividir, destinado a fines comerciales. Tiene una superficie útil de unos 260 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don José Ferradás; este, don Benito Cerviño Malvido; sur y oeste, calle Pazos Fontelas, en su interior forman un enclave el portal y hueco de escaleras y zona común de servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra al tomo 677, libro 38 de Bueu, folio 85, finca número 3.504.

Valorado, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 18 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Oficial habilitado.—76.741.

## MATARÓ

## Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo número 112/94-C, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Mataró y su partido, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada en autos por el Procurador Mestres y dirigida por el Letrado señor Serra, y la cual se halla acogida bajo el bene-



ficio legal de justicia gratuita, contra don Jorge Rollos Dalmau y doña Matilde Sala Graupera, en situación procesal de rebeldía, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados que luego se dirán, en un solo lote, señalándose para dicho acto el día 31 de enero, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número de cuenta 0794, el 20 por 100 de aquél, pudiendo únicamente la ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito de la actora quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero, a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 20 de marzo, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno destinado a paso de servidumbre, sito en el término de San Andrés de Llavaneras, paraje Massorra Oriental.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.071, libro 164, folio 22, finca número 6.324.

Urbana. Rústica, finca secano, término San Andrés de Llavaneras, Massorra Oriental, en la que existen edificados dos módulos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.071, libro 164, folio 16, finca número 6.320.

Urbana. Finca destinada a camino, sito en San Andrés de Llavaneras, Massorra Oriental, conocida como Camino de Can Tamis, al paseo de la Virgen de Montserrat, de entrada y salida a sus propiedades.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.508, libro 99, folio 62, finca número 1.309 M.

Tipo de la subasta: 25.250.000 pesetas.

Dado en Mataró a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—75.961.

### MATARO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 0484/94-C, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra Perksa, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Mataró, a 5 de diciembre de 1991, ante el Notario don Manuel F. Domínguez Rodríguez, con el número 2.360 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta

la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 37.422.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 23 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en Dosrius, urbanización Can Bona, parcela 8. Consta de planta sótano, con garaje y servicios, planta baja con vestíbulo, cocina, comedor-estar, despacho, lavadero y aseo; y planta piso, con cuatro dormitorios, dos baños y paso. Tiene una superficie construida de 84,56 metros cuadrados, en la planta sótano, de los cuales son útiles 73,60 metros cuadrados; y 167,92 metros cuadrados edificados entre la planta baja y la planta piso, de los cuales son útiles 124,24 metros cuadrados. Edificada sobre parte de un solar cuya superficie es de 324,70 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al frente, según se mira desde la calle Joan Miró, abierta en la mayor finca de que se segregó, con dicha calle; a la derecha entrando, con parcela 5; a la izquierda entrando, con parcela 9, 10 y 11; y al fondo, con parcela 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.058, libro 83 de Dosrius, folio 182, finca número 3.717, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 20 de noviembre de 1995.—El Secretario.—75.960.

### MEDIO CUDEYO

#### Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 75/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de J. R. Santisteban, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don César González Martínez, contra «Consban, Sociedad Limitada», don Braulio Agustín Trueba y doña Marina Madrazo García, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública

subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 12 de febrero, 11 de marzo y 11 de abril de 1996 respectivamente, todos ellos a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los bienes han sido evaluados en 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 384600017007592, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el segundo piso del edificio señalado con el número 16 de la calle Justicia, en Santander. Ocupa una superficie útil aproximada de 61 metros cuadrados, es del tipo D, y consta de cocina, aseo, comedor y tres habitaciones.

Dado en Medio Cudeyo a 16 de noviembre de 1995.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—76.360-3.

### MERIDA

#### Edicto

Doña Belén Maqueda Pérez Acevedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 298/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra «Sociedad Cooperativa Camolina», en reclamación de crédito hipotecario.

tecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva el tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca sita en esta localidad, barriada de «San Antonio», con frente a la calle Miralrio, sin número de orden. Ocupa una superficie total de 383 metros 42 decímetros cuadrados y existen en él construidas tres naves: La principal tiene fachada a la calle de su situación, con superficie útil de 71 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 88 metros 6 decímetros cuadrados, que se compone de distribuidor, tres despachos y aseo; nave adosada sobre la medianera de la derecha, entrando, totalmente diáfana, con superficie útil de 52 metros cuadrados, y construida de 58 metros 51 decímetros cuadrados, y nave adosada sobre la medianera de la izquierda, entrando, destinada a almacén y dividida en cinco compartimentos, que mide una superficie útil de 56 metros 61 decímetros cuadrados, siendo la construida de 65 metros 32 decímetros cuadrados. El resto del terreno no edificado, 171 metros 53 decímetros cuadrados, se destina a patio y zona libre para accesos. La superficie total construida es de 211 metros 89 decímetros cuadrados. Toda la construcción está dotada de sus correspondientes instalaciones de agua, luz y saneamiento a la red general de la población. Linda: Norte, con propiedad de herederos de Antonio Moreno Calvo; sur, con José

Molina Corchero, y al oeste o fondo, solar de los herederos de Antonio Moreno Calvo y calle denominada San Antonio. Inscrita al tomo 1.851, libro 627, folio 45, finca 19.788-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Mérida a 24 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Belén Maqueda Pérez Acevedo.—La Secretaria.—76.063.

#### MIRANDA DE EBRO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 177/1995-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario-ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Emilio Velasco Porras y doña María Luisa de Miguel Gutiérrez, en reclamación de 8.022.431 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. En Miranda de Ebro: Vivienda izquiera subiendo, de la planta alzada quinta o piso quinto de la casa número 35 de la calle Ramón y Cajal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad al tomo 1.356, libro 429, folio 188, finca número 13.193, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, de esta ciudad, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas.

En caso de haber desierto la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de marzo de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierto esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de abril de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 10.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1063000018017795, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 27 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.284.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 187/1995-J, a instancia del Procurador señor García Legaz, en nombre y representación de «Banco Hipotecario España, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Gambín Campillo y don Joaquín Prieto Vidal, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez, el día 26 de marzo de 1996; en su caso, por segunda, el día 23 de abril de 1996, y por tercera vez, el día 21 de mayo de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierto la anterior, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca y que aparece en la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

**Bien objeto de subasta**

Local comercial propio para oficinas, en primera planta alta del edificio en Molina de Segura, pago de la Compañía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al libro 315, tomo 993, folio 206 y número 36.444. Valorado en 7.480.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 29 de noviembre de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—76.722-58.

**MONFORTE DE LEMOS***Edicto de subasta pública*

Doña María del Carmen López López, Juez de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 189/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastos, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño, 1 (La Coruña), frente a don José Manuel Losada Gómez y doña Rosa Camba Pérez, domiciliados en Orense, 26, 3.º (Monforte de Lemos), en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas; para la segunda, el día 3 de abril de 1996, a las doce horas, y para la tercera, el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades de tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2308, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El que ejercite esta

facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Bienes a subastar**

Urbana. Parcela de terreno al nombramiento de «Cobas», en esta ciudad de Monforte de Lemos, con frente a una nueva calle abierta en terrenos pertenecientes a la finca matriz, de que ésta procede, que enlaza con la carretera de Orense. Tiene una superficie aproximada de 176 metros cuadrados, y linda: Frente, este, en línea de 8 metros, la antes citada calle; derecha entrando, norte, en toda su longitud, de unos 22 metros, con finca procedente de la división de la misma matriz de ésta y vendida a don Manuel Pérez Sánchez; izquierda, sur, en toda su longitud, más propiedad de la viuda y herederos de don Perfecto González; espalda, oeste, de don Ramón Ferro Fernández.

Inscripción: Tomo 510, libro 163, folio 161, finca 12.164; inscripción segunda. Tipo de subasta: 2.932.500 pesetas.

Local comercial. Sitio en planta baja de la casa señalada con el número 7 de la travesía de «Finca Perfecto», de esta ciudad de Monforte de Lemos. Tiene una superficie útil de 141 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en almacén, dos oficinas, archivo y aseo. Linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, portal, caja de escaleras y don Sergio Camba Borrajo y esposa; izquierda y fondo, los generales del edificio.

Tiene como anejo la porción de terreno sin edificar situado a espaldas del edificio de aproximadamente 16 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 593, libro 213, folio 173, finca 18.828 del Ayuntamiento de Monforte. Tipo de subasta: 8.625.000 pesetas.

Vivienda. Situada en planta primera de la casa señalada con el número 7 de la travesía de «Finca Perfecto», de esta ciudad de Monforte de Lemos. Tiene una superficie útil aproximada de 132 metros 36 decímetros cuadrados, en la que se incluye una terraza situada en el frente del edificio de 1 metro 89 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de distribuidor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, salón-estar y terrazas. Linda: Frente, rellano común, caja de escaleras y don Sergio Camba Borrajo; derecha entrando, doña María Rosa, doña Justa, doña Josefa, doña Carmen y don José González Rodríguez, para servidumbre de paso para su fincabilidad, a través de terraza de esta entidad; izquierda, calle de situación, y fondo, doña Manuela Rodríguez Rodríguez, doña María Rosa, doña Justa, doña Josefa, doña Carmen y don José Rodríguez González y patio de luces.

Tiene como anejo la planta baja cubierta del edificio destinada a desván.

Inscripción: Tomo 593, libro 213 del Ayuntamiento de Monforte, folio 175, finca 18.829.

Tipo de subasta: 517.500 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 11 de diciembre de 1995.—La Juez, María del Carmen López López.—La Secretaria.—76.530.

**MONFORTE DE LEMOS***Edicto*

Doña Carmen López López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00140/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», domiciliado en paseo de Pereda, números 11-12 (Santander), frente a don Manuel Fernández López, domiciliado en Revordaos, número 74 (Saviñao), y doña Hortensia Rodríguez Rodríguez, domiciliado en Revordaos, número 74 (Saviñao), en cuyos autos se ha acordado la venta en

pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 7 de febrero, a las trece horas; para la segunda, el día 4 de marzo, a las trece horas, y para la tercera, el día 28 de marzo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades de tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2308 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada con la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Bien objeto de subasta**

Caxigo de Fora, labrado, de la extensión superficial de 13 áreas 9 centiáreas, que linda, norte, herederos de doña Manuel López; este, los de don Constantino Varela; oeste, camino, y sur, herederos de doña Dolores (a) Ferreiro; hoy más de doña Carmen Fernández Castro.

Inscripción: Al tomo 528, libro 101, folio 50, finca número 8.437, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Tipo de la subasta: 7.700.000 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen López López.—El Secretario.—76.135-3.

**MONFORTE DE LEMOS***Edicto*

Doña María del Carmen López López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 243/1994, se tramitan autos del procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, domiciliada en avenida Diagonal, números 621-629, frente a don Eduardo Pérez Tato, domiciliado en Hermida Balado, número 10, bajo, Monforte de Lemos (Lugo); doña María Antonia Pilar Naveira López, domiciliada en Hermida Balado, número 10, bajo, Monforte de Lemos (Lugo), y doña Alejandrina Tato Berjón, domiciliada en Hermida Balado, número 10, bajo, Monforte de Lemos (Lugo), en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de febrero de 1996; para la segunda, el día 6 de marzo de 1996, y para la tercera, el día 1 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades de tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2308 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Cuarta.**—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas.

**Quinta.**—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intertida personal resultare negativa.

**Sexta.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

**Séptima.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja del inmueble señalado con el número 10 de la calle Hermida Balado, de la ciudad de Monforte de Lemos; con una extensión aproximada de 90 metros cuadrados, y que linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, el portal común del inmueble y arranque de las escaleras de acceso a las viviendas y finca de don Pedro Losada García; izquierda, la de don José Núñez, y espalda, el patio de la trasera del edificio. Le pertenece como anexo el expresado patio de la trasera, excepto la parte del mismo que ocupa la caldera de la calefacción, cuyo patio sopor-

ta servidumbre de luces y vistas en favor de las plantas altas.

Inscripción: Tomo 583, libro 208, folio 163, finca 14.308 duplicado, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 15.500.000 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 7 de noviembre de 1995.—La Juez, María del Carmen López López.—El Secretario.—76.320.

#### MOTRIL

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 186 de 1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano, contra don Antonio Abad Esteban y doña Mercedes Quirós Sánchez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

**Primera subasta:** El día 5 de febrero de 1996, a las once horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

**Segunda subasta:** El día 4 de marzo de 1996, a las once horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Tercera subasta:** El día 29 de marzo de 1996, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

#### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda. Sirviendo de tipo para la primera, el establecido en el avalúo.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, exclusivamente el ejecutante.

**Cuarta.**—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad; están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

**Sexta.**—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas, y ello si la notificación resultare negativa, o se encontrasen en paradero desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa, de dos plantas, número 5, del edificio o manzana 6, número 54 de la urbanización La Palma, en Motril, calle de nueva apertura, placeta sin nombre, avenida Marquesa Esquilache, Jamaica y Manuel Peña. Con una superficie de solar de 82,50 metros, con una superficie construida entre las dos plantas de 135 metros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios, patio, jardín, porche y lavadero. Con una superficie edificada en planta baja de 44,5 metros cuadrados, el patio de 9 metros cuadrados,

jardín de 6 metros cuadrados, porche de 19,55 metros cuadrados y lavadero de 3,9 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 7, tomo 975, folio 108, finca 438, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Valorada pericialmente a los efectos de servir de tipo para la primera subasta en la cantidad de 8.770.000 pesetas.

2. Local en planta baja, designado con el número 19 en la comunidad, con una superficie construida de 109,20 metros cuadrados, y con la parte proporcional de elementos comunes de 130,75 metros cuadrados.

Inscrito al libro 76, tomo 1.095, folio 209, finca 7.758, inscripción tercera.

Valorada pericialmente a los efectos de servir de tipo a la primera subasta en la cantidad de 13.100.000 pesetas.

Y para cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Motril a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—76.125-3.

#### NOIA

##### Edicto

Don Francisco J. Clemente Lázaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 80/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Aránzazu González Cerviño, contra don Fernando María Insausti Lezaun, con documento nacional de identidad número 2.490.094, domicilio desconocido, doña María Cristina San José Soto, con documento nacional de identidad número 51.049.203, domicilio desconocido, don Antonio Álvarez Martínez, con documento nacional de identidad número 248.495, domiciliado en Miñortos, Porto do Son (La Coruña) y María Carmen Rodríguez López, con documento nacional de identidad número 14.854.639, domiciliada en Miñortos, Porto do Son (La Coruña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará:

La primera subasta se celebrará el próximo día 7 de marzo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza da Constitución, sin número, de Noia (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de tasación de los bienes es el de 20.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1565-0000-17-0080-93.

**Tercera.**—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

**Cuarta.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

**Quinta.**—Los títulos de propiedad se hallan supeditados por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo, también a las diez horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 48. Piso vivienda número 3 de la escalera izquierda, en planta quinta del edificio en Madrid y su calle Clara del Rey, números 23 y 25, hoy número 43, de una superficie de 76,75 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.471, folio 56, finca número 37.561-N del Registro de la Propiedad número 21 de Madrid.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Noia a 25 de octubre de 1995.—El Secretario.—75.986.

#### NOIA

#### Edicto

Don Francisco Javier Clemente Lázaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00061/1995 promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», con CIF A-36600229, domiciliado en la calle Polcarpo Sanz, número 23, Vigo (Pontevedra), representado por el Procurador don Mario M. Sánchez Trigo, contra «Promociones Liber, Sociedad Limitada», con CIF B-15155062, domiciliada en Mirou, Roo, Noia (La Coruña), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Noia, plaza da Constitución, sin número, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de división horizontal de la hipoteca, que asciende a la suma de 6.960.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 7 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 4 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y observándose en todas ellas las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Noia, cuenta número 1565-0000-18-0061-95, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo D de la quinta planta de un edificio denominado Riazor sito en la prolongación de la calle Pontevedra, de esta villa de Noia, en el punto conocido por Outonil, con acceso directo desde la calle Pontevedra a través del portal, pasillo, escaleras y ascensor. Ocupa la superficie útil aproximada de 89 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y la vivienda tipo F, en dúplex; sur, calle Inominada; este, por donde tiene su entrada, rellamo de escaleras, patio de luces y la vivienda tipo C; y oeste, calle Pontevedra. Le es anejo un trastero en el desván bajo cubierta, señalado con el anagrama quinto D. Cuota 2,60 por 100. Es el departamento número 28 de la finca número 12.309, folio 152 del tomo 760 del archivo, libro 169 de Noia, inscripción tercera, que es la extensa la cual está afecta al pago del impuesto.

Inscripción: Gravada con la hipoteca a favor del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima» para responder de 4.000.000 de pesetas de principal; 2.160.000 pesetas de intereses y 800.000 pesetas para costas gastos; en total 6.960.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, al libro 176, tomo 797, inscripción primera, finca número 12.958.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y al demandado en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan y en los tabloneros de anuncios oportunos.

Dado en Noia a 3 de noviembre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Clemente Lázaro.—76.150-3.

#### NULES

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 251/94, instado por la Procuradora doña María del Carmen Ballester Villa, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Wenceslao Arnau Ferrando, doña Vicenta Martí Isach, don Gerardo Arnau Ferrando y doña María Mercedes Rius Navarro, sobre un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primer vez las siguientes fincas:

1. Finca urbana.—Un edificio sito en Moncofar, calle San Pascual, número 48, que ocupa una superficie de 147 metros 50 decímetros cuadrados; compuesto de planta baja, destinada a almacén, que ocupa una superficie construida de 131,50 metros cuadrados; y de planta alta, destinada a vivienda, que ocupa una superficie construida de 146,50 metros cuadrados, distribuidos interiormente en diversas dependencias propias para vivienda, y encima de esta última, planta de terraza superior que cubre el edificio. Con lindes: Frente, la meritada calle San Pascual y mirando desde la misma; derecha, herederos de don Patricio Alos Damiá; izquierda, don Gerardo Arnau Ferrando; y fondo, don Wenceslao y don Gerardo Arnau Ferrando.

Inscripción en el libro 99, folio 113, finca número 1.119, inscripción cuarta.  
Propiedad de don Wenceslao Arnau Ferrando.

2. Finca urbana.—Un edificio sito en Moncofar, calle San Pascual, número 50, que ocupa una superficie de 147 metros 50 decímetros cuadrados; compuesto de planta baja, destinada a almacén, que ocupa una superficie construida de 131,50 metros cuadrados; y de planta alta, destinada a vivienda, que ocupa una superficie construida de 146,50 metros cuadrados, distribuidos interiormente en diversas dependencias propias para vivienda, y encima de esta última, planta de terraza superior que cubre el edificio. Con lindes: Frente, la meritada calle San Pascual y mirando desde la misma; derecha, don Wenceslao Arnau Ferrando; izquierda, doña Magdalena Ballester Villena; y fondo, don Gerardo y don Wenceslao Arnau Ferrando.

Inscripción en el libro 99, folio 116, finca número 1.120, inscripción cuarta.

Propiedad de don Gerardo Arnau Ferrando.  
Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Nules número 2.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 2, de Nules, el día 21 de febrero de 1996, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 9.100.000 pesetas para la primera y de 9.100.000 pesetas para la segunda, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de abril de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación en legal forma el siguiente.

Dado en Nules a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.—76.115.

#### ONTINYENT

#### Edicto

Doña Ana Pellicer Climent, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha de hoy, en procedimiento de juicio ejecutivo número 117/92, seguido a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra «Coop. Cárnicas Albaida, S. C. V.» y otros, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

Vehículo Renault M 200 13 C, matrícula V-0710-DP, valorado en 2.030.000 pesetas.

Vehículo Pegaso 100 40, matrícula V-9771-CY, valorado en 900.000 pesetas.

Vehículo Renault S 150 09 TI, matrícula V-0711-DP. Valorado en 2.570.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Padre Fernando Alcina, número 2, el día 14 de febrero de 1996, a las once treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar sus posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de marzo, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 10 de abril, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ontinyent a 21 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Ana Pellicer Climent.—76.171-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 331/95 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por la Señora López Fanega contra don Leslie George Sanders y doña Susan Wendy Edwina Cockin he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 16 de febrero, por segunda el día 22 de marzo y por tercera el día 23 de abril, todos próximos, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, puest en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente, si fuere festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 10.—Piso segundo, tipo J, situado en el centro lado izquierdo del edificio, mirando desde la calle de su situación, del edificio denominado Edén del Mar III, en calle sin nombre, en el lugar conocido por el Acequión de la ciudad de Torreveja, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.508, libro 417, finca número 31.815, folio 139.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.532.194 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—El Secretario.—76.062-58.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 834/94, promovido por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Boto, contra don Crisanto Manuel Martínez Méndez y doña María del Pilar Pisano Avello, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de: Para la finca número 21.453, 25.589.970 pesetas; para la número 67.690, 3.655.710 pesetas; para la número 1.664, 10.967.130 pesetas; para la número 1.651-4, 2.741.781 pesetas; y para la número 1.651-5, 2.741.781 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Las posturas deberán presentarse por escrito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 336200018083494 del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uría, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que la subasta no se pueda celebrar los días señalados, se celebrará al día siguiente hábil.

### Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana, sita en la parroquia de Lugo, conejo de Llanera, inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.766, libro 290, folio 82, finca número 21.453, de una cabida de 63 áreas 1 miliaera.

2.ª Urbana número 5, piso primero izquierda en Lugones, Siero, que ocupa una superficie útil de 53 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 605, libro 515, folio 171, finca número 67.690.

3.ª Urbana número 14, piso tercero, letra A), destinado a vivienda, que ocupa una superficie útil de 105 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.587, libro 1.854, folio 95, finca número 1.664.

4.ª Una veintiochava parte indivisa del departamento número 2. Local de planta de sótano, señalado con la letra B, situado a nivel o cota 2 metros 80 centímetros de la calle del edificio sito en el número 9, de la calle Campomanes, de Oviedo, en cuya participación va implicado el uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 28. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.714, libro 1.971, folio 79, finca número 1.651-4.

5.ª Una veintiochava parte indivisa del departamento número 2. Local de planta de sótano, señalado con la letra B, situado a nivel o cota 2 metros 80 centímetros de la calle del edificio sito en la calle Campomanes, de Oviedo, señalado con el número 9; en cuya participación va implicado el uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 27. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.714, libro 1.971, folio 80, finca número 1.651-5.

Y para la publicación en edictos y en el tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente en Oviedo a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—76.140-3.

## OVIEDO

### Edicto

Dofia Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 481/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Francisco Montero González, en representación de «Bodegas Félix Solís, Sociedad Anónima», contra «Colonias de Exclusivas Norte, Sociedad Anónima» y don Victor Vidal García, representados ambos por el Procurador don Fernando Cambor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada en autos.

Urbana: Departamento número 90: Piso sexto o ático exterior, izquierda, por la escalera, del edificio señalado con los números 1 de la calle de Augusto Junquera, 21 de la calle del Coronel Bobes, y 4 de la de Ricardo Montes, de esta ciudad, tiene entrada por el portal de la calle del Coronel Boboes. Su acceso es por la planta sexta. Es dúplex y tipo S. Se destina a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 89 metros 4 decímetros cuadrados útiles, de los que 43 metros 47 decímetros cuadrados, están situados en la planta sexta, y el resto, o sean, 46 metros 37 decímetros cuadrados en la planta séptima o bajo cubierta. Tiene como anejos un cuarto trastero en la planta de sótano primero, señalado con su mismo número y una plaza de garaje vinculada señalada con el número 2, sita en la planta de sótano primero o predio número 1. Cuota de participación: 1.217 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.373, libro 1.661, folio 1, finca número 2.823.

Valorada, a efectos de subasta en: 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Oviedo, el próximo

día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

**Cuarta.**—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Dado en Oviedo a 27 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—76.234.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Ana María San José Cabero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 520/94/V se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de José Tortosa Carayol, contra Gonzalo Gómez Huescas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/000/17/520/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que secan a subasta y su valor:

Urbana número 11 de orden.—Vivienda tipo A-4 de la segunda planta, puerta tercera y acceso por el zaguán, escalera y ascensor integrados en el cuerpo identificativo como edificio A, en la urbanización Rafael Nou, término de Palma. Mide unos 85,60 metros cuadrados de superficie construida. Su cuota es del 0,492 por 100. Inscrita al tomo 5.344, libro 1.308 de Palma IV, folio 39, finca número 16.598-N. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María San José Cabero.—El Secretario.—76.240.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 1.022/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Manuel Guillén Sanabria y doña Rosario Macho Castaño, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 7 de febrero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.720.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 7 de marzo de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1996, a las once horas.

### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.720.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018/1022/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana, número 32 de orden.—Vivienda 3-A, de la planta alta primera. Mide 84,86 metros cuadrados. Linda: Al frente, vivienda B de su respectiva planta y en parte con rellano de la escalera; derecha, vivienda 4-A de su respectiva planta; izquierda, vuelo sobre el terreno común destinado a zona ajardinada, y por el fondo, también con terreno común destinado a jardín. Le corresponde el uso privativo de un porche cubierto de 6,06 metros cuadrados. Se asigna una cuota de copropiedad del 5,35 por 100. Inscrita al tomo 1.876, libro 507 de Calviá, folio 164, finca número 27.565. Tipo de tasación: 6.720.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—76.145-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.102/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Iván Cases Morte, contra «Galatzo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000, oficina 4900, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 23 de orden.—Local o almacén de la planta de sótano, con acceso por la escalera general del bloque. Forma parte del bloque B de un complejo urbanístico, en construcción, sito en la calle de los Pinos, y en las calles Moreras y Cabrera, en la urbanización de Paguera, en término de Calviá. Mide 444 metros cuadrados construidos o 404,65 metros cuadrados útiles y, mirando desde la calle Moreras; linda: Por frente, con contraterreno de la finca, por la derecha, con escalera y contraterreno de la propia finca, y por la izquierda y fondo, con dicho subsuelo del solar de la finca. Limita, además, interiormente, por la derecha y fondo, con el aljibe común.

Inscrita al folio 94 del tomo 3.779, libro 975 de Calviá, finca 49.145, Registro de la Propiedad número 6 de Palma.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—76.341.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 00808/1994 A-4, en virtud de demanda interpuesta por «Tekla Industrial, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña

Margarita Ecker Cerdá, contra «Multipropiedad Balear, Sociedad Anónima», ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas la ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1996, a las diez horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de abril, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya antes del inicio de la licitación de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito de la ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bienes propiedad de «Multipropiedad Balear, Sociedad Anónima», Registro de la Propiedad número 6 de Palma:

Lote primero. Finca A. Urbana. Apartamento en planta primera, con acceso por la escalera número 1. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 47,25 metros cuadrados y una terraza de 14,10 metros cuadrados, y uso y disfrute de porción de terraza o solarium bajo el que se halla emplazado este apartamento. Forma parte del edificio o fase I que formará el complejo urbanístico Residencial Green Park, en

terrenos de la urbanización Santa Ponsa. Inscrita al libro 811, tomo 2.365, folio 85, finca número 42.760. Se valora la finca en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Finca B. Urbana. Apartamento en planta primera, con acceso por la escalera número 1. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 47 metros cuadrados y una terraza de 14,10 metros cuadrados. Le corresponde además el uso y disfrute exclusivo de la porción de terraza o solarium bajo el que se halla emplazado este apartamento, a la que tiene acceso independiente mediante una escalera interior privada. Forma parte del edificio o fase I que formará el complejo urbanístico Residencial Green Park, en terrenos de la urbanización Santa Ponsa, término de Calviá. Inscrita al libro 811, tomo 2.365, folio 89, finca número 42.761. Se valora la finca en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Finca C. Urbana. Apartamento en planta baja, consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, de 47 metros cuadrados, y una terraza con jardín privado de 14,10 metros cuadrados. Forma parte del edificio o fase I que formará el complejo urbanístico Residencial Green Park, en terreno de la urbanización Santa Ponsa, en el término de Calviá. Inscrita al libro 811, tomo 2.365, folio 53, finca número 42.752. Se valora la finca en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Lote cuarto. Finca D. Urbana. Número 7 de orden. Apartamento en planta baja. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 47,25 metros cuadrados, y una terraza, con jardín privativo, de 14,10 metros cuadrados. Forma parte del edificio o fase I que formará el complejo urbanístico Residencial Green Park, en terrenos de la urbanización Santa Ponsa, término de Calviá. Inscrita al libro 811, tomo 2.365, folio 5, finca número 42.740. Se valora la finca en la suma de 3.500.000 pesetas.

Lote quinto. Finca E. Urbana. Número 33 de orden. Apartamento en planta primera, con acceso por la escalera número 2. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 47,25 metros cuadrados, y una terraza de 14,10 metros cuadrados. Le corresponde además el uso y disfrute exclusivo de la porción de terraza o solarium bajo el que se halla emplazado este apartamento, a la que tiene acceso independiente mediante una escalera interior privativa. Forma parte del edificio o fase I que formará el complejo urbanístico Residencial Green Park, en terrenos de la urbanización de Santa Ponsa, término de Calviá. Inscrita al libro 811, tomo 2.365, folio 109, finca número 42.766. Se valora la finca en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Lote sexto. Finca F. Urbana. Número 26 de orden. Apartamento en planta primera, con acceso por la escalera número 1. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 47,25 metros cuadrados, y una terraza de 14,10 metros cuadrados. Le corresponde además el uso y disfrute exclusivo de la porción de terraza o solarium bajo el que se halla emplazado en ese apartamento, a la que tiene acceso independiente mediante una escalera interior privativa. Forma parte del edificio o fase I que formará el complejo urbanístico Residencial Green Park, en terrenos de la urbanización Santa Ponsa. Inscrita al libro 811, tomo 2.365, folio 81, finca número 42.759. Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Lote séptimo. Finca G. Urbana. Número 29 de orden. Apartamento en planta primera, con acceso por la escalera número 1. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 47,25 metros cuadrados, y una terraza de 14,10 metros cuadrados. Le corresponde además el uso y disfrute exclusivo de la porción de terraza o solarium bajo el que se halla emplazado este apartamento, a la que tiene acceso independiente mediante una escalera interior privativa. Forma parte del edificio o fase I que formará el complejo



urbanístico Residencial Green Park, en terrenos de la urbanización Santa Ponsa, término de Calviá. Inscrita al libro 811, tomo 2.365, folio 93, finca número 42.762. Se valora la finca en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de noviembre de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—76.154-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 641/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora Doña Margarita Ecker Cerdá, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Natividad Palmer Ramos y don Miguel Perelló Camps, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado señor Perelló Camps:

Número 18 de orden, consistente en aparcamiento G-18, que ocupa una superficie de 13 metros cuadrados.

Tasado en 2.200.000 pesetas

Número 20 de orden, consistente en aparcamiento G-12, que ocupa una superficie de 11,25 metros cuadrados.

Tasado en 2.200.000 pesetas.

Número 21 de orden, consistente en aparcamiento G-21, con una superficie de 11,25 metros cuadrados.

Tasado en 2.200.000 pesetas.

Número 53, consistente en local número 5 de planta baja, que ocupa una superficie de 104,55 metros cuadrados.

Tasado en 11.040.000 pesetas

Número 59, consistente en vivienda, letra B del piso segundo, que ocupa una superficie de 149,70 metros cuadrados.

Tasado en 24.305.000 pesetas.

Número 86 de orden, consistente en vivienda letra A, del piso noveno, que ocupa una superficie de 158,85 metros cuadrados.

Tasado en 25.790.886 pesetas.

Todas ellas forman parte de la finca edificio denominado «Bella Vista», y consta de un sótano segundo, sótano primero, semisótano, planta baja y pisos primero a noveno, ambos inclusive y cubierto terrazo superior con acceso por la calle Marqués de la Cenía, finca número 23.634, Registro de la Propiedad número 6 de Palma, libro 418, tomo III, folio 96.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas o lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017064194.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de marzo, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.168-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 384/95, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, representada por el Procurador señor Blanes Jaume, contra don Mario Rudolf Schneider y doña Sibelle del Rosario Balarezo Quiroz de Schneider, en reclamación de 6.718.787 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 4, Vivienda de planta baja, tipo A, edificio 1, situada a la izquierda del edificio mirando a la fachada donde se ubica el acceso al mismo. Tiene una superficie útil de 89 metros 78 decímetros cuadrados, y construida de 101 metros 66 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos son: Frente, tomando como tal su entrada, zonas comunes, cuarto de contadores y rellano; derecha, rellano y vivienda tipo B de su planta, situada también a la izquierda; izquierda, zonas comunes; y fondo, mediante terraza de uso exclusivo, terraza vivienda planta baja edificio 2.

Anejos: Son anejos de esta vivienda: Una terraza, debidamente delimitada, con la cual linda por el fondo; el aparcamiento número 18 y el trastero número 18 de planta sótano, cuyas superficies útiles, según cómputo del Ministerio de la Vivienda, son 23 metros 70 decímetros cuadrados y 6 metros 34 decímetros cuadrados.

Consta inscrita dicha hipoteca al folio 166 del tomo 2.015 del archivo, libro 595 de Calviá, finca registral número 32.183, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de marzo de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de abril

de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 11.270.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina número 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-0000-18-0384-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.973.

## PICASSENT

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 615/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja»; representada por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguna, contra don Manuel del Arbol Amaro y doña Enriqueta Monreal Gimeno, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, que asciende a 36.000.000 de pesetas, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 22 de febrero de 1996, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 21 de marzo de 1996, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Mig. número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Asimismo, se hace constar que la entidad acreedora Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja», goza de los beneficios de justicia gratuita, según las disposiciones legales y sentencias del Tribunal Supremo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar destinado a la edificación; antes, campo de tierra, huerta cereales, con una extensión superficial de 1.662 metros cuadrados, situado en término de Catadau, partida El Calvario, que linda: Por norte, camino; sur y oeste, tierras de don José Novderques Monzó, y por el este, con camino vecinal. La adquirieron por compra a doña Engracia Climent Esquer, mediante escritura autorizada por el Notario, que fue de Carlet, don Enrique Ferrero María, el día 22 de marzo de 1983.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.578, libro 90 de Catadau, folio 158, finca registral número 4.665, inscripción cuarta.

Dado en Picassent a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—76.576.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado, bajo el número 161/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Antolín Porto Vázquez, doña María del Carmen Fraga Padin, don Francisco Estepa Campos y doña Dulce María Mosquera Freire, sobre reclamación de 5.033.953 pesetas, más la cantidad de 2.000.000 de pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que al final se relacionará, por término de veinte días, por el precio de 5.500.000 pesetas, que ha sido valorado pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida Vigo, 11, 1.º, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las diez horas; para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala, por segunda vez, para el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de abril de 1996, a las diez horas. Todas ellas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, en la cuenta número 3591000 17 0161 90, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad serán suplidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, y que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca número 6. Local en la entreplanta, señalada con la letra C, perteneciente a la casa número 42 de la avenida de Romero Donallo, de Santiago de Compostela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela tomo 814, libro 460 de Santiago, folio 217; finca número 33.283. Con una extensión de 130 metros cuadrados. Linda: Con inclusión de la terraza: Frente, con dicha terraza y la terraza aneja, con finca de doña Francisca Fernández Tarió; derecha, entrando, de herederos de don Salvador García; izquierda, con las viviendas, letras A y B, y conrellano y caja de escaleras, y espalda, con dicha avenida de Romero Donallo y con caja de escaleras.

Dado en Pontevedra a 1 de diciembre de 1995.—El Secretario.—76.608.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44 de 1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Hermanos Romero Ortega Promotores, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.423.755 pesetas de principal, más la cantidad que en su momento resulte para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.937.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario número 004495), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, el crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriva.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el próximo día 25 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta, el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera, igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseen tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada en Quintanar de la Orden, calle de nuevo trazado sin denominación, que nace de la avenida de los Reyes Católicos, sin número señalado. Tiene una superficie de 164,05 metros cuadrados, de los que 80 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a los descubiertos existentes en la parte derecha y posterior. La vivienda consta de dos plantas. La planta baja, de porche de entrada, salón-comedor, cocina, terraza, arranque de escalera y garaje; y la planta alta de pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño completo, aseo y una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.037, libro 196, folio 7, finca número 20.790, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.937.500 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 27 de octubre de 1995.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—75.998.

#### ROTA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/95, promovido por la Procuradora doña María José Marin Carrión, en representación de UNICAJA, se saca, a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Niño Caballero («Auto Rota, Sociedad Anónima»), que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.971.620 pesetas, no concurriendo postores se señala, por segunda

vez, el día 14 de marzo de 1996, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1996, y hora de las once.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.971.620 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1281-0000-18-0099/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Nave industrial destinada a taller de vehículos y venta de los mismos. Tiene su fachada al este, a la calle con que linda por dicho viento, denominada Carpinteros, de esta villa, donde está señalada con el número 1. Dentro de la nave existe una entreplanta, destinada a oficinas y zona de servicios generales para el personal. Ocupa, dentro de la parcela sobre la que se apoya, una superficie de 484 metros cuadrados, estando destinado el resto, hasta la total extensión de dicha parcela, a un patio posterior de 144 metros cuadrados.

Dado en Rota a 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—75.962.

#### SABADELL

##### Edicto

La Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de doña María Isabel Sánchez Guillén, a instancia de don Mariano Pecurul Clemente, bajo

el número 563/1995, en los que por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado publicar el presente edicto dando conocimiento de la existencia del expediente, llamando a los ignorados interesados a fin de que comparezcan en las presentes actuaciones a fin de formular su oposición.

Dado en Sabadell a 20 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—73.775-E. y 2.ª 27-12-1995

#### SABADELL

##### Edicto

El Magistrado-Juez Actal. Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0095/93, instado por Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña Gloria Gatell Pradera y don Antonio Morales Moreno, he acordado la celebración de la primera, segunda y tercera pública subasta para los próximos días 26 de febrero de 1996, 25 de marzo de 1996 y 24 de abril de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 19.442.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 13. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 145 en el cuerpo de edificación A, que tiene su entrada principal por el vial interior este. Forma parte integrante del conjunto de viviendas unifamiliares situado en la parcela número 2 de la manzana A del plan marcial de ampliación del sector suroeste de Santa Perpetua de la Mogoda, teniendo uno de sus frentes a la calle Girona, y que se compone de dos cuerpos de edificación A y B. Se compone de planta primera, donde se ubica la cocina, lavadero, aseó, comedor-estar y porche a la entrada; y planta segunda, integrada por cuatro dormitorios, baño y terraza. Tiene una total superficie construida de 154,70 metros cuadrados, siendo la superficie útil de la vivienda 90 metros cuadrados más 13,40 metros cuadrados de trastero y 29,60 metros cuadrados de garaje, también útiles, ambos situados en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.538, libro 146 de Santa Perpetua de la Mogoda, folio 26, finca número 7.999, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 19.442.500 pesetas.

Dado en Sabadell a 30 de noviembre de 1995.—El Secretario.—75.982.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 20/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», represento por la Procuradora señora García-Carriño Martínez, contra doña Juana Campillo Martínez y don Francisco Ramón Soto, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de febrero de 1996, y hora de las once de su mañana, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurren postores se señala por segunda vez, el día 4 de marzo de 1996, y hora de las once de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1996, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de: Finca número 14.162-N, 990.500 pesetas; número 14.161-N, 4.271.000 pesetas; número 11.671-N, 3.387.500 pesetas y número 11.675-N, 3.698.500 pesetas, es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-000-0020-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra secano en término de Torre Pacheco, paraje de El Albardinal, de 3 celamines 3 cuartillos ó 18 áreas 16 centiáreas 75 centímetros cuadrados. Linda, al norte, con doña María Campillo; al sur y este, don Félix Pinares y al oeste, don Juan Madrid.

Inscripción: Libro 392 de Pacheco, folio 73, finca número 14.162-N, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

2. Tierra secano en término de Torre Pacheco, paraje de El Albardinal, de 78 áreas 28 centiáreas, que linda, al norte, don José Sánchez y don Rufino García; sur, camino de Pacheco a La Gila; al este, don Florentino Pérez y al oeste, con don Víctor Pérez.

Inscripción: Libro 392 de Pacheco, folio 75, finca número 14.161-N, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

3. Trozo de tierra secano, en término de Pacheco, paraje de El Albardinal, con una superficie de 61 áreas 49 centiáreas, equivalentes a 11 celamines. Linda, al este y sur, con la de don José Olmos; norte, otra de don Severo Campillo Munuera y oeste, con don José Soto Arroyo.

Inscripción: Libro 392 de Pacheco, folio 77, finca número 11.671-N, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

4. Trozo de tierra blanca secano, en término de Pacheco, paraje de El Albardinal, con una superficie de 67 áreas 8 centiáreas, equivalentes a 1 fanega. Linda, al este, con don José Olmos y don Mariano Ponzoa y en parte con la de don Mariano Ponzoa; norte, con don Severo Campillo y al oeste, con don Juan Soto Arroyo.

Inscripción: Libro 392 de Pacheco, folio 79, finca número 11.675-N, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Dado en San Javier a 30 de octubre de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—75.989.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Quintana López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio de mayor cabida número 283/95, a instancia de doña Dolores Madrigal Domínguez y doña Antonia, don Ventura y don José María García Madrigal, representados por el Procurador señor González Pontón, sobre la siguiente finca:

Rústica.—Un cercado, destinado a labor y parte de regadío, que se titula de la Zuma, o de las Dos Puertas, conocido también con el nombre de El Melonar, al sitio de su nombre, cercado de pared de piedra, en el término municipal de El Escorial. Ocupa una extensión superficial, después de una segregación efectuada, y según el título, de 17.039 metros cuadrados. Linda: Al norte, con arroyo de Lavar; al este, con Prados Pradillo, de doña Julia Jarte (actualmente don José María Arribas Sancho); al sur, calleja que va a Prados Pradillo, y al oeste, con huerto cercado de las Eras de don Juan Carranza (actualmente don Emilio Elvira Rodríguez).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, finca número 768, tomo 449, folio 247, libro 13 de El Escorial, inscripción duodécima.

No obstante la superficie que consta en los títulos es la que se pretende modificar, pues según parece ser por recientes mediciones topográficas resulta que la finca tiene una superficie de 25.147,97 metros cuadrados que es la inscripción de mayor cabida que se pretende, por lo que la inscripción que se pretende figure en el Registro de la Propiedad es la siguiente:

Rústica.—Un cercado, destinado a labor y parte de regadío, que se titula de la Zuma, o de las Dos Puertas, conocido también con el nombre de El

Melonar, al sitio de su nombre, cercado de pared de piedra, en el término municipal de El Escorial. Ocupa una extensión superficial de 25.147,97 metros cuadrados. Linda: Al norte, con arroyo de Lavar; al este, con Prados Pradillos, de don José María Arriba Sancho; al sur, calleja que va a los Prados Pradillos; y al oeste, con huerto cercado de las Eras, de don Emilio Elvira Rodríguez.

Por providencia de fecha 27 de noviembre de 1995, se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiendo acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga. Asimismo cítese a los mismos fines y con el mismo plazo a don Juan Antonio Blázquez Salinero, en su calidad de persona de quien procede la finca o a sus posibles herederos o causahabientes, por ignorarse su actual paradero, para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a día 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Fernando Quintana López.—El Secretario.—76.182-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Jolvasa, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Loire Garayalde, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 2 A. Una cuarta parte más del 60 por 100 de una mitad indivisa del local de sótano señalado con el número 2-A, susceptible de división y agrupación tanto vertical como horizontalmente, de la casa número 12 de la calle Padre Larroca, de esta ciudad de San Sebastián. Valoración calculada: 9.792.256 pesetas.

Urbana. Número 8 A. Una cuarta parte más del 70 por 100 de una mitad indivisa, del local de planta baja de la casa número 12 de la calle Padre Larroca, de esta ciudad de San Sebastián. Local número 6-bis. Valoración calculada: 3.760.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—76.269.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 567/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa contra don Pedro Antonio Virgala Gil y don Pedro María Virgala Valle, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1996, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/17/0567/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 29 de marzo de 1996, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso 1.º, escalera derecha o portal número 2 de la Casa Bajo del Grupo Zapatari en el barrio de Ibaeta, de San Sebastián, hoy avenida de Zarauz, 103, 1.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián al tomo 1.338, libro 281, folio 135, finca 4.827. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunuznegui.—El Secretario.—76.350.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 418/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Ipiranga, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya

subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pabellón industrial, situado en la carretera de Madrid a Irún, kilómetro 456, en el barrio de Lasarte, hoy Lasarte-Oria, antes término municipal de Urnieta. Consta de las siguientes plantas:

a) Planta baja, con una superficie útil de 1.290 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con cierres exteriores; sur, con zona destinada a paso de vehículos y aparcamientos del pabellón, en esta planta están situadas las siguientes dependencias: 1. Zona destinada a recibidor de entrada, situada en la parte delantera del pabellón, tiene una superficie de 17,80 metros cuadrados y en ella se ubica la escalera de acceso a las oficinas y despachos situados en la planta superior. 2. Zona destinada a garaje y almacén, situada en la parte delantera del pabellón, tiene una superficie de 90,30 metros cuadrados y en ella se ubica una escalera de caracol que da acceso a la planta primera. 3. Zona destinada a despacho de encargado, situada también en la fachada principal inmediata al recibidor de entrada, tiene una superficie de 48,07 metros cuadrados. 4. Zona destinada a despacho de encargado, situada también en la fachada principal inmediata al recibidor de entrada, tiene una superficie de 22,38 metros cuadrados. 5. Zona destinada a aseos y vestuarios, situada en la fachada posterior del pabellón, tiene una superficie de 72 metros cuadrados; esta misma zona tiene una entreplanta con su acceso independiente. 6. Zona destinada a producción, ocupa la parte central de la planta baja y tiene una superficie de 1.013 metros cuadrados y se comunica con los aseos, garaje, despacho de encargado y control de materiales.

b) Planta primera, en la que se ubican los despachos de dirección, sala de juntas, oficinas del personal y delineación; tiene una superficie de 184,90 metros cuadrados y se comunica con una escalera con la planta segunda; está ubicada en la fachada delantera del pabellón.

c) Planta segunda, situada en la fachada delantera del pabellón, esta planta no tiene de momento utilización.

Este pabellón linda por todos sus lados con el terreno libre sin edificar, el cual ocupa una superficie de 770 metros 45 decímetros cuadrados. Y toda la finca, que contiene 2.070 metros 45 decímetros cuadrados, linda: Por el norte, con nave industrial de la «Sociedad Distribuidora de Productos Plásticos, Sociedad Anónima»; por sur y este, con más de donde se segregó este solar, hoy propiedad del señor Larrinaga, y por el oeste, con la carretera general de Madrid a Irún.

Inscrito al folio 71, libro 173 de Urnieta, finca número 924, inscripción 6.ª

Tipo de subasta: 99.600.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—76.348.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 359/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anó-

nima», contra doña María del Carmen Romero Zabaleta en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero de 1996, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo de 1996, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 5 de la planta baja, de la casa sita en la calle de Hernani, antes de la Aduana, de la ciudad de San Sebastián, señalada con el número 21, con fachada también a la calle de Andía; dicho local mide una extensión superficial de 22 metros 63 decímetros cuadrados y tiene su entrada por la calle de Andía. Inscripción: Tomo 1.684, libro 223, sección 2.ª, folio 176, finca número 12.136. Finca tasada a efectos de subasta en 29.656.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—76.047.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Divina Santamaría Osacar, contra don Helmut Holke Holke y doña Blanca Almazán Cillaurren, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho mención anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Número 31. Espacio o zona número 231 del sótano segundo, del edificio señalado con los números 103 y 103 bis de la avenida de Tolosa, de San Sebastián.

Superficie aproximada de 17 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y oeste, con zona común de rodadura, y al este, con el espacio número 232.

Está cerrado con tabiques en sus caras sur y oeste, con puerta, al norte, conjunta con el espacio número 232.

Participación en los elementos y gastos comunes de la finca: 0,10 por 100.

Inscripción: Tomo 1.141, libro 85, sección primera, folio 71, finca 3.432, inscripción primera.

B) Número 32. Espacio o zona número 232 del mismo sótano y edificio que la anterior finca. Superficie aproximada de 17 metros cuadrados. Linda: Al norte y sur, con zona común de rodadura; al este, con el espacio número 233, y al oeste, con el espacio número 231.

Está cerrado con tabiques en sus caras sur y este, con puerta, al norte, conjunta con el espacio número 231.

Participación en los elementos y gastos comunes de la finca: 0,10 por 100.

Inscripción: Tomo 1.141, libro 85, sección primera, folio 76, finca 3.434, inscripción primera.

Tasada cada finca, a efectos de subasta, en 3.800.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—76.544.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 299/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Aldaz Romero contra doña Juana Josefa Piñero Aristegui y don Francisco Rodríguez Vázquez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración una tercera el día 29 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 13. Vivienda derecha de la planta sexta de la casa número 1, en el polígono de Borda-enea,

de Pasajes de San Pedro. Tiene una superficie aproximada de 81 metros 44 decímetros cuadrados. consta de vestíbulo en corredor, cocina, salón comedor, tres dormitorios, aseo con dos piezas sanitarias, baño completo con cuatro piezas sanitarias y ventana al exterior y dos balcones volados. Linda: Norte, caja y meseta de escalera (entrada de la vivienda), ascensor y vivienda izquierda de la misma planta; sur y oeste, cierres exteriores de la finca, y este, ascensor y meseta de escalera. Inscripción: Tomo 1.416, libro 143, folio 155, finca 7.596. Tasada a efectos de subasta en 12.750.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—76.102.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián, de esta fecha, dictado en el juicio de quiebra voluntaria de quiebra número 776/95, de «Poseidón, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, barrio de Herrera, paseo de Txingurri, número 13, instado por el Procurador señora Lizaur, se ha declarado en estado de quiebra a «Poseidón, Sociedad Anónima», quien queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador «Poseidón, Sociedad Anónima», y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Luis Unanue Ispizua, domiciliado en Zumaya, Erribera Kalea, número 6, segundo, 20750, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocupadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en San Sebastián a 12 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.098.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Doña Dolores Sánchez López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado bajo el número 86/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Balma, Sociedad Limitada», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado en dicho procedimiento que más adelante se describirá, y que ha sido justipreciado en la cantidad de 43.311.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 7 de febrero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación de 43.311.000 pesetas.

Segunda subasta, para el caso de no existir adjudicación en la primera: El día 12 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo fijado para la primera rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, para el caso de no existir adjudicación en la segunda: El día 17 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de consig-

naciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao de Santa Coloma de Farners, sucursal clave 5751, cuenta número 169400017008694, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bien objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 2.240, libro 49 de Hostalrich, folio 194, finca número 1.945.

Urbana. Número 13, local comercial, sito en la planta baja del edificio ubicado en la villa de Hostalrich, que da a las calles Casanovas y Pere IV, dando su fachada principal a la primera de dichas calles; se accede al mismo mediante puertas propias e independientes que dan a ambas calles de situación, ocupando una superficie útil de 318 metros 82 decímetros cuadrados, y que linda: Al frente, parte con calle Casanovas, parte con caja de escalera, parte con cuarto de contadores de luz y parte con calle Casanovas; a la derecha entrando, con Comunidad de Propietarios de Mevisa; al fondo, con calle Pere IV; y a la izquierda entrando, con finca anteriormente segregada propiedad de «Fincas Juvé, Sociedad Anónima». Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de 20 enteros 748 milésimas por 100.

Expido el presente en Santa Coloma de Farners a 27 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Ana Dolores Sánchez López.—76.142-3.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña María del Carmen González Lavers, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 166 A/94, promovidos por la entidad «Euro-Roca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Obón Rodríguez, contra la entidad «Mármoles Acosta, Sociedad Limitada» y don José Francisco Acosta Piñero, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Urbana: Número 11. Vivienda tipo D, en planta tercera sin contar la baja, del edificio en construcción número 54 de la calle Angel Guimerá, Santa Cruz de Tenerife. Mide 96,23 metros cuadrados y tiene una superficie útil de 78,61 metros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, finca número 6.049, folio 135 del libro 106, tomo 1.439.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada y ascendente a 7.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3806000017016694, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca ésta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

No habiendo postor, se señala para la segunda el día 8 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda.

Si en ella tampoco hubiere licitadores, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de subasta a los demandados, caso de no ser localizados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial.—76.153-3.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 142/95 instado por la Procuradora doña Carmen Gutiérrez en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña Enriqueta Rodríguez del Valle y Pereda, doña María del Carmen Pérez y Rodríguez del Valle, doña Margarita Emilia y doña Inmaculada Rodríguez del Valle, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo, y a la hora de las doce treinta, por primera vez el día 22 de marzo de 1996, en su caso por segunda el día 26 de abril de 1996, y por tercera el día 24 de mayo de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca o en su caso el pactado, para la segunda el 75 por 100 del de la primera subasta y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a las deudoras en caso de encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en la planta séptima de viviendas del edificio sito en esta ciudad, en la calle prolongación de los Molinos, sin número de orden, hoy el número 71, con superficie de 85 metros 5 decímetros cuadrados más un volado de 15 metros 4 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle prolongación de los Molinos: Frente, con jardín o espacio libre que da a su vez, a la calle prolongación de los Molinos; derecha entrando, con el mismo jardín y con éste en el entrante de forma y por el que se llega a la entrada de las viviendas del bloque número 3 y en parte con hueco de la escalera con su ascensor al centro, por donde tiene la entrada; izquierda, con el ya dicho jardín común o espacio libre, en el entrante que sirve de entrada a este bloque número 2 y, en parte, por la terraza cubierta, con la vivienda número 13 de este bloque número 2; y fondo, con pared medianera que la separa de la vivienda número 13 del bloque número 3 y patinillo de luces común a las viviendas pares de este bloque número 2 con las viviendas impares del bloque número 3.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, tomo 1.442; libro 75 de la capital, folio 38, finca número 7.766.

Tipo de la subasta: 7.630.345 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.110.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0259/95, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Moreno Torres, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 6 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.904.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como

bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y la audiencia del próximo día 5 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, y la audiencia del próximo día 6 de mayo de 1996, a las once horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 1.—Local comercial en planta baja de la casa sita en la calle San Juan de la Cruz, del barrio de Chamberí, mide 98,7 metros cuadrados. Inscripción: Libro 43, folio 52, finca número 2.491, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.104.

### SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

#### Edicto

Don Julián Senovilla Callejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Santa María La Real de Nieva (Segovia) y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 135/95, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por don Leoncio Aparicio Sevillano y su esposa doña Teresa Feijoo Jorge, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado en resolución del día de la fecha, por las veces que se dirán y término de veinte días, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen concisamente a continuación y con el tipo de subasta que figura en cada una de ellas, y éstas son:

1. Tierra Eras y Camino de Jemenuño, en el término municipal de Hoyuelos, de 24 áreas 62 centiáreas, que linda: Norte, doña Anunciación Monjas; sur, don Eladio Velasco, hoy sus herederos; este, doña Concepción Aparicio, hoy sus herederos; y oeste, doña Anastasia Aparicio. Dentro del perímetro de dicha finca, se hallan construidas las siguientes edificaciones, sitas todas ellas en las Eras y Camino de Jemenuño, en el término municipal de Hoyuelos:

Nave cebadero de porcino, al sitio de las Eras y Camino de Jemenuño, en el término municipal de Hoyuelos, ubicada a lo largo del lindero norte de la finca sobre la que se asienta. Está construida con muros de ladrillo y su cubierta que vierte a un agua, es de teja árabe, sobre estructura de vigas pretensadas y bóveda de rasilla. Ocupa una extensión superficial de 207,40 metros cuadrados, siendo sus medidas de 30,50 metros de largo por 6,80 metros de ancho, teniendo una altura mayor de 4 metros. Linda la edificación: Norte, con franja de terreno de 60 centímetros de anchura, que pertenece a la finca matriz; sur, con finca del prestatario, don Leoncio Aparicio Sevillano; este, herederos de doña Concepción Aparicio; y oeste, doña Anastasia Aparicio.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, al tomo 2.596, libro 32, folio 7, finca número 2.343, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 2.700.000 pesetas.

2. Tierra, en las Eras de Jemenuño, en el término municipal de Hoyuelos, de 24 áreas 63 centiáreas, que linda: Norte, doña Asunción Monjas y don Leoncio Aparicio Sevillano; sur, herederos de don Eladio Velasco; este, doña Anastasia Aparicio; y oeste, herederos de don Manuel Rubio. Dentro del perímetro de dicha finca, se hallan construidas las siguientes edificaciones:

Edificio número 1.—Nave cebadero de porcino, al sitio de las Eras de Jemenuño, en el término municipal de Hoyuelos, ubicada entre los linderos este y sur de la finca sobre la que se asienta. Está construida con muros de ladrillo hueco doble de un pie de espesor, y su cubierta que vierte a dos aguas, es de teja plana. Ocupa una extensión superficial de 311,40 metros cuadrados, siendo sus medidas de 34,60 metros de largo por 9 metros de ancho, teniendo una altura al alero de 3 metros. Linda la edificación: Por todos sus aires, con resto de la finca matriz sobre la que se ubica.

Edificio número 2.—Nave cebadero de porcino, al sitio de las Eras de Jemenuño, en el término municipal de Hoyuelos, ubicada paralelamente al lindero norte de la finca sobre la que se asienta. Está construida con muros de piedra, su cubierta que vierte a un agua, es de teja árabe, sobre estructura de vigas pretensadas y bóvedas de rasilla. Ocupa una extensión superficial de 176,37 metros cuadrados, siendo sus medidas de 29,20 metros de largo por 6,04 metros de ancho, teniendo una altura mayor de 3,80 metros. Linda la edificación: Norte, sur y oeste, con resto de la finca matriz, que tiene por todo el lindero norte de la edificación una anchura de 60 centímetros; y al este, con doña Anastasia Aparicio.

Edificio número 3.—Foso de deyecciones, al sitio de las Eras de Jemenuño, en el término municipal de Hoyuelos, se ubica entre los dos edificios antes descritos. Construido con muros de hormigón y ladrillo de muro, siendo su cubierta plana con forjado de vigas pretensadas, bovedillas y capa de comprensión. Ocupa una extensión superficial de 45 metros cuadrados, siendo sus medidas de 9 metros de largo de 5 metros de ancho, y una profundidad de 2,30 metros. Linda lo construido: Por todos sus aires, con resto de la finca matriz.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, al tomo 2.596, libro 32, folio 12, finca número 2.342, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

3. Tierra, e las Lastras y Camino de Martín Muñoz, en el término municipal de Hoyuelos; de 59 áreas 10 centiáreas de cabida, que linda: Norte, camino de Martín Muñoz; sur, doña Asunción Monjas y don Leoncio Aparicio; este, herederos de don Eladio Velasco y herederos de don Crescencio Esteban; y oeste, herederos don Manuel Rubio y herederos de don Rafael Rincón. Dentro del perímetro de dicha finca, se hallan construidas las siguientes edificaciones, sitas todas ellas a las Lastras y Camino de Martín Muñoz, en el término municipal de Hoyuelos:

Edificio número 1.—Almacén de cereal, sito al lindero noroeste de la parcela sobre la que se ubica. Está construido con muros de piedra y su cubierta que vierte a dos aguas, es de fibrocemento sobre estructura metálica. Ocupa una extensión superficial de 132 metros cuadrados, siendo sus medidas de 12 metros de largo por 11 metros de ancho, teniendo una altura al alero de 3,30 metros. Linda la edificación: Por todos sus aires, con resto de la finca matriz sobre la que se ubica, que por el lindero norte y este de la edificación tiene una anchura de 90 centímetros aproximadamente.

Edificio número 2.—Cobertizo para maquinaria agrícola, sito al lindero norte de la finca sobre la que se ubica. Está construido los laterales con bloques de cemento y el frente está abierto, su cubierta que vierte a un agua, es de fibrocemento sobre

estructura de madera. Ocupa una extensión superficial de 62,70 metros cuadrados, tiene una forma irregular siendo sus laterales de 7,20 metros por 7,30 metros, por 7,40 metros por 8,60 metros, teniendo una altura al alero de 2,35 metros. Linda la edificación: Norte, sur y este; con resto de la finca matriz que tiene por todo el lindero norte de la edificación una anchura de 1 metro aproximadamente; y al oeste, con el edificio número 3, que se describirá a continuación.

Edificio número 3.—Nave ganadera de dos plantas, ubicada entre los edificios números 2 y 4. Construida con muros de piedra, siendo su cubierta que vierte a cuatro aguas, de teja árabe sobre estructura de madera. Se compone de dos plantas con forjado de vigas pretensadas y bóveda de rasilla. Ocupa una extensión superficial por planta de 164,26 metros cuadrados, siendo sus medidas de 19,10 metros de largo por 8,60 metros de ancho, con una altura al alero de 5,70 metros. A la planta superior se accede por una escalera exterior. Linda lo construido: Por la derecha entrando, con edificio número 2 (cobertizo para maquinaria agrícola); izquierda, edificio número 4 (cobertizo para maquinaria agrícola); fondo, con resto de la finca matriz, que tiene una anchura de 1 metro aproximadamente; y al frente, con resto de la finca matriz, donde se ubica la escalera para acceder a la planta primera.

Edificio número 4.—Cobertizo para maquinaria agrícola, sito en el lindero norte de la finca sobre la que se ubica. Los muros laterales de la derecha e izquierda, según se entra, son los de los edificios colindantes, el del fondo está construido con piedra y el del frente con bloques de cemento, la cubierta que vierte a un agua es de fibrocemento sobre estructura de madera. Ocupa una extensión superficial de 58,80 metros cuadrados, forma una figura irregular, siendo sus laterales de 7,20 metros por 8,60 metros, por 7,25 metros por 7,63 metros, y con una altura al alero de 2,40 metros. Linda la edificación: Por la derecha entrando, edificio número 3 (nave ganadera de dos plantas); izquierda, edificio número 5 (nave cebadero de porcino); fondo, resto de la finca matriz, teniendo una anchura de 1 metro aproximadamente, y al frente, con resto de la finca matriz.

Edificio número 5.—Nave cebadero de porcino, sito en el lindero noroeste de la finca sobre la que se ubica. Está construido con ladrillo hueco doble de un pie de espesor, y su cubierta que vierte a dos aguas, es de fibrocemento sobre estructura metálica. Ocupa una extensión superficial de 201,49 metros cuadrados, siendo sus medidas de 22,20 metros por 8,55 metros, por 21,04 metros por 9,90 metros, con una altura al alero de 3,80 metros. Linda la edificación: Por la derecha entrando, edificio número 4 (cobertizo para maquinaria agrícola); izquierda, herederos de don Manuel Rubio; fondo, con resto de la finca matriz, teniendo una superficie de 1 metro aproximadamente; y al frente, con resto de la finca matriz.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, al tomo 2.596, libro 32, folio 9, finca número 2.815, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 30 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, al tipo de subasta que en cada una de las fincas se reseña, que es la cantidad total de 19.800.000 pesetas, y desglosada dicha cantidad de 2.700.000 pesetas, 7.200.000 pesetas, y 9.900.000 pesetas para cada una de las fincas, respectivamente; no concurriendo postores, se señala por segunda, el día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.



Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Sangarcía (Segovia), cuenta corriente número 3919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el resguardo de haber hecho el importe de la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santa María La Real de Nieva a 28 de noviembre de 1995.—El Juez, Julián Senovilla Callejo.—El Secretario.—76.015.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 95/1990, se siguen autos de declaración de menor cuantía y reconocimiento de cantidad, a instancias de la Procuradora doña María Díaz de Rábago, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Echevarri Sever y doña Monserrat Pardo Abora, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso ático existente en la misma planta de la casa señalada con el número 6 de la travesía Florantes, esquina calle de Cisneros, en Santander, que ocupa una superficie aproximada de 51 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, sala y dos dormitorios. Es la finca número 2.014, se exceptúa el ático por no figurar anotado el embargo por falta de inscripción.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 6 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente,

en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3860-0000-15-0095/90, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Servirá el presente de notificación en su caso a los demandados.

Dado en Santander a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.432.

## SANTANDER

### Edicto

Don Ignacio Mateos Espeso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 350/94 seguido en este Juzgado a instancias de «Montañesa de Despiece, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor García Viñuela contra «Montañesa de Frutas, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez treinta, por primera vez el día 15 de febrero, en su caso por segunda vez el día 14 de marzo, a las diez treinta horas, y por tercera vez el día 16 de abril, a las diez treinta horas, todos del año 1996, las fincas que al final se describen propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0350-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 82-B-1. Local señalado con el número 1, en el sótano tercero de la casa sita en esta ciudad, calle Alta, números 1 al 6 y número 7, de la calle Isaac Peral. Mide 9 metros 70 decímetros cuadrados. Del Registro número 4, tomo 2.217, libro 597, folio 33, finca número 53.867, inscripción primera.

Valoración: 1.385.920 pesetas.

2. Número 82-B-2. Local señalado con el número 2, en el sótano tercero de la casa sita en esta ciudad, calle Alta, números 1 al 6 y número 7, de la calle Isaac Peral. Mide 9 metros 35 decímetros cuadrados. Del Registro número 4, tomo 2.217, libro 597, folio 34, finca número 53.869, inscripción primera.

Valoración: 1.327.720 pesetas.

3. Número 82-B-4. Local señalado con el número 4, en el sótano tercero de la casa sita en esta ciudad, calle Alta, números 1 al 6 y número 7, de la calle Isaac Peral. Mide 11 metros 35 decímetros cuadrados. Del Registro número 4, tomo 2.217, libro 597, folio 36, finca número 53.873, inscripción primera.

Valoración: 1.611.700 pesetas.

4. Número 82-B-7. Local señalado con el número 7, en el sótano tercero de la casa sita en esta ciudad, calle Alta, números 1 al 6 y número 7, de la calle Isaac Peral. Mide 10 metros 26 decímetros cuadrados. Del Registro número 4, tomo 2.217, libro 597, folio 39, finca número 53.879, inscripción primera.

Valoración: 1.456.920 pesetas.

5. Número 82-B-9. Local señalado con el número 9, en el sótano tercero de la casa sita en esta ciudad, calle Alta, números 1 al 6 y número 7, de la calle Isaac Peral. Mide 10 metros 13 decímetros cuadrados. Del Registro número 4, tomo 2.217, libro 597, folio 41, finca número 53.883, inscripción undécima.

Valoración: 1.438.460 pesetas.

6. Número 82-B-10. Local señalado con el número 10, en el sótano tercero de la casa sita en esta ciudad, calle Alta, números 1 al 6 y número 7, de la calle Isaac Peral. Mide 10 metros 75 decímetros cuadrados. Del Registro número 4, tomo 2.217, libro 597, folio 42, finca número 53.885, inscripción primera.

Valoración: 1.495.260 pesetas.

7. Número 82-B-22. Local señalado con el número 22, en el sótano tercero de la casa sita en esta ciudad, calle Alta, números 1 al 6 y número 7, de la calle Isaac Peral. Mide 8 metros 60 decímetros cuadrados. Del Registro número 4, tomo 2.217, libro 597, folio 54, finca número 53.909, inscripción primera.

Valoración: 1.221.200 pesetas.

Dado en Santander a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Mateos Espeso.—El Secretario.—76.177-3.

## SANTANDER

### Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 536/1992, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Antonio Diez Aguado y doña Irene Cuevas Canseco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000017053692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que saca a subasta y su valor:

Vivienda situada en la primera planta, derecha con su correspondiente leñera del edificio señalado con el número 7 de la calle Cervantines de esta ciudad, que ocupa una superficie aproximada de 85 metros cuadrados, repartidos en cocina, cuarto de baño, comedor y cuatro habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 624, tomo 2.244, folio 192, finca 6.858.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—76.366.

## SANTANDER

### Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 269/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Bar-

celona contra «Inmobiliaria El Arroyo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000018026995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Número 14. Urbana compuesta de chalé tipo A, que consta de garaje, de superficie 29 metros 35 decímetros cuadrados; planta baja, de superficie 69 metros 56 decímetros cuadrados, y planta primera, de 75 metros 34 decímetros cuadrados, en junto, 174 metros 25 decímetros cuadrados, y tiene anejo para uso exclusivo una porción de terreno que incluido lo ocupado por el chalé mide 473 metros cuadrados. Y linda: Norte, vial elemento común; sur, don José Luis Muñoz Torre; este, chalé número 15, y oeste, chalé número 13. Registro: La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, Ayuntamiento de Bezana, tomo 2.164, libro 112, folio 81, finca 11.889, inscripción 2.ª, subsanada por la inscripción tercera. Sale a subasta en cuantía de 22.350.000 pesetas.

Número 18. Urbana compuesta por chalé tipo B que consta de: Garaje, de superficie 28 metros 33 decímetros cuadrados; planta baja, de superficie 63 metros 44 decímetros cuadrados, en total 155 metros 21 decímetros cuadrados y tiene anejo para uso exclusivo una porción de terreno que incluido lo ocupado por el chalé mide 338 metros cuadrados. Y linda: Norte, zona ajardinada elemento común;

sur, vial elemento común; este, ajardinada elemento común, chalé número 17, y oeste, chalé número 19. Registro: La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, Ayuntamiento de Bezana, al libro 112, folio 85, finca 11.897, inscripción segunda, subsanada por la tercera. Sale a subasta en cuantía de 17.880.000 pesetas.

Número 31. Urbana compuesta por chalé hoy tipo A-1 que consta: Sótano, destinado a garaje y otros servicios, de superficie 143 metros cuadrados; planta baja, de superficie 97 metros 66 decímetros cuadrados, y planta primera, de 67 metros 7 decímetros cuadrados, en junto, 171 metros 27 decímetros cuadrados. Y tiene como anejo para uso exclusivo una porción de terreno que incluido lo ocupado por el chalé mide 732 metros cuadrados. Y linda: Norte, con finca segregada que se cederá al Ayuntamiento; sur, chalé número 32; este, vial elemento común, y oeste, don Hipólito Castillo, arroyo enmedio. Registro: La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, Ayuntamiento de Bezana, tomo 2.164, libro 112, folio 98, finca 11.923, inscripción segunda, subsanada por la inscripción tercera. Sale a subasta en cuantía de 22.770.000 pesetas.

Número 42. Urbana compuesta por chalé hoy tipo A-2 que consta de: Planta baja, destinada a garaje y vivienda, con una superficie la zona de garaje, de 39 metros 63 decímetros cuadrados y la zona de vivienda, de 67 metros 58 decímetros cuadrados, y de planta primera, destinada a vivienda, con una superficie de 67 metros 7 decímetros cuadrados. Y tiene como anejo para uso exclusivo una porción de terreno que incluido lo ocupado por el chalé mide 684 metros cuadrados. Y linda: Norte, chalé número 41; sur, terreno comunal; este, vial elemento común, y oeste, don Victoriano Cubas y Pablo Toca, arroyo enmedio. Registro: La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, Ayuntamiento de Bezana, tomo 2.164, libro 112, folio 109, finca 11.945, inscripción segunda, subsanada por la inscripción tercera. Sale a subasta en cuantía de 18.250.000 pesetas.

Sitos todos ellos en el pueblo de Sancibrián, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sitio del Palacio.

Dado en Santander a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral.—El Secretario.—76.368.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Il.º señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/95, instados por «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros Generales», representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por don Enrique Caballero García y don Higinio Caballero García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 16 de febrero de 1996, a las once treinta horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de marzo de 1996, a las once treinta horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de abril de 1996, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas ante-

riores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.500.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 16. Vivienda puerta 4 del piso segundo de la escalera A de la casa sita en Vallirana, con frente a las calles de Miguel Batlle y de San Mateo, sin número de policía, con su correspondiente distribución interior y 71 metros 11 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, caja de escalera, por donde tiene su entrada, vivienda puerta 3 de la misma escalera y planta y patio interior de luces; sur, resto de finca matriz; este, vivienda puerta 2 de la misma planta, escalera B, y patio posterior del edificio; y oeste, calle San Mateo.

Tiene asignado un coeficiente del 5,17 por 100 en relación al total inmueble, cuyo solar mide 324,50 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.877, libro 71 de Vallirana, folio 124, finca número 4.745, inscripción segunda.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma en el supuesto de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 17 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.079.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 70/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García-Piccoli, contra don Antonio Allende Liñares y doña Dolores González Ríos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.050.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0070/95, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará a los deudores en la finca o fincas subastadas, y en su caso la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Casa de planta baja, de unos 116 metros cuadrados de superficie, con un terreno que la circunda, a tojal, de unas 6 áreas 29 centiáreas, conocido por Agro do Canle, en término del lugar de Beneso, parroquia de Goyanes, municipio de Puerto del Son. El conjunto, que forma una sola finca, linda: Norte, muro de contención propio de esta finca y después, ribera-mar; sur, camino de servidumbre y parte de don Manuel; este, don Manuel Tomé, y oeste, en una longitud de 28 metros, de don Apolino Agra Barreiro. Está dotada del servicio de agua corriente, que proviene de la traída de aguas conocida por Traída de Aguas de los Vecinos de Beneso. Inscrita en el Registro de Noya al tomo 562, libro 84, folio 102, finca número 6.768.

Valorada dicha finca en 7.800.000 pesetas.

2. Furgoneta mixta «Seat Terra», matrícula C-3086-AU.

Valorado dicho vehículo en 250.000 pesetas.

Total valoración: 8.050.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—76.175-3.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Edicto

Doña Leonor Castro Calvo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Santiago de Compostela y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ricardo García Piccoli Atanes, contra «López Nives, Sociedad Anónima» (LONISA), se ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, del bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca que se reseña al final del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1590/18/00259/1994, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un terreno, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor en el domicilio fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve de notificación de los señalamientos.

#### Bien objeto de subasta

Número 211 bis.—Local de planta baja, de la extensión de 250 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de Alfredo Brañas; fondo, de «Simago Gijón, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con el local propiedad del señor Ferreiro Lodeiro, en donde está instalado el establecimiento «Amorote», e izquierda, con portal de entrada y con resto de

finca matriz. Formando parte de un edificio con frentes a las calles Alfredo Brañas, Montero Ríos y República de El Salvador. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos del edificio, con relación de 1,42 por 100.

Inscrita en el libro 549 de la sección, segunda, folio 33, finca número 39.938, primera del Registro de la Propiedad de Santiago.

Tipo para la subasta: 91.446.820 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Leonor Castro Calvo.—El Secretario.—76.383-3.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 877/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Poyatos Martínez, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña María de las Nieves Corbi Ferrándiz, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de mayo de 1996 y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 28 de junio de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez, el día 29 de julio de 1996 y hora de las diez. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Vivienda unifamiliar del tipo A, sita en el término municipal de El Campello (Alicante), Cala d'Or,

urbanización «El Poblet», fase primera. Consta de planta baja y piso. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 79 metros cuadrados y útil de 67 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.527, libro 306, folio 89, finca número 20.098, inscripción segunda. Componente número 56.

Tipo de tasación para la subasta: 6.912.500 pesetas.

Dado en la ciudad de San Vicente del Raspeig a 24 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.267.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 468/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Enrique de la Cruz Lledó, en la representación que tiene acreditada de BANCAJA, contra don José Moltó Forner, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de julio de 1996 y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 24 de septiembre de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez, el día 24 de octubre de 1996 y hora de las diez. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Urbana.—Elemento número 2: Vivienda del primer piso del edificio sito en San Juan de Alicante, avenida General Mola, hoy Jaime I, número 6 de

policia. Mide 150 metros 12 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5 en el tomo 1.350, libro 170, folio 36, finca registral número 13.580.

Tipo de tasación para la subasta: 13.680.000 pesetas.

Dado en la ciudad de San Vicente del Raspeig a 25 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.260.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 895/90 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Juan Antonio Manrique Ruiz y doña Vicenta González Linares en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/0000/18/089590, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca sita en Santaella (Córdoba), calle Rafael Mateos, 19. Con una superficie de 134

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al folio 7, del tomo 703, libro 133 de Santaella, finca número 3.959, inscripción 2.ª Inscrita a nombre de don Juan Antonio Manrique Ruiz. Tasada en 5.980.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—76.331-58.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Rosario Marcos Martín Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.279/91, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José María Algarrada García y doña María Isabel Mateos Dominguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000018127991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo siguiente, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en la villa de Gelves, en la urbanización Parque Ciudad Simón Verde, con frente a la calle

Muérdago. Consta de tres plantas y el solar mide 1.358 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle Muérdago; por la derecha, con la calle Mirador; por la izquierda, con la parcela 3-D-2 y zona verde, y por el fondo, con la parcela 3-D-4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 80, tomo 1.327, libro 25 de Gelves, finca número 1.353, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Se tasó en la escritura de hipoteca como precio que sirva de tipo en la subasta la cantidad de 13.937.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez sustituta, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—76.329-58.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Benito Marín Cabello y doña Ana María Gutiérrez León en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, el día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403200018043295, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso único de planta segunda de la casa en Camas, calle Cruz, 4, tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 247 del tomo 711, libro 77 de Camas, finca 6.075. Tipo de subasta: 13.597.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—76.173-3.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 952/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra doña Nuria Paz Casquero Ramírez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018095294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso letra B, situado en la quinta planta alta, correspondiente a la casa situada en la calle Virgen de Todos los Santos, en el barrio de los Remedios, de Sevilla, señalada con el número 11. Mide la superficie construida de 59 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con espacio libre del solar, donde está edificada la casa, al que tiene fachada y que constituye parte integrante de la calle Virgen de Todos los Santos; por la derecha, mirando desde ésta, con el piso letra A de la propia planta y la escalera de la finca; por la izquierda, con casa construida en la parcela letra H, y por el fondo, con patio y escalera del inmueble. Se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza lavadero; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 13, tomo 382, libro 129, finca número 8.180, 4.º Tipo de subasta: 6.120.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—76.364-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 475/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Emilio Rosendo Lechuga Gallego y doña Salud Pereira Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 6013, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Local destinado a oficinas, situado en la planta segunda, señalado con la letra B, en esta ciudad, calle Imagen, número 1. Tiene una superficie de 138 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 835, libro 834, finca 59.049, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—76.713-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», contra don Enrique Leal Serrano y doña Isabel Calderón Monsálvez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091000/18/0286/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar tipo A, dúplex, señalada con el número 35 de la urbanización situada en Tomares (Sevilla), dentro del plan número 4, polígono número 3, denominado «Sport Aljarafé», hoy calle El Bancón, número 70. Pertenece a la segunda fase. Convenientemente distribuida para vivienda, tiene una superficie construida y aproximada entre ambas plantas de 137 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene su frente a la zona de la carretera de Bormujos a Tomares, y mirando a la casa desde dicha vía, linda: Por su frente, con la referida zona y terrenos destinados a parque municipal; por la derecha, con la vivienda número 38-A; por la izquierda, con la 34-A, y por el fondo, con calle particular y común de acceso a los apartamentos de las fases primera y segunda, a nivel de sótano, y con la zona común de acceso a la vivienda que se describe y a las señaladas con los números 34-A, 33-B y 26-B, a nivel de planta primera. Esta vivienda tiene en su parte anterior un pequeño jardín, y en su parte posterior, y a nivel de sótano, una calle particular de acceso a los aparcamientos de las fases dichas primera y segunda. La superficie del solar es de 158 metros 20 decímetros cuadrados aproximadamente. Le corresponde como anexo una zona de aparcamiento de aproximadamente 33 metros cuadrados, a nivel de calle particular y común de acceso a los mismos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla al tomo 1.534 del archivo, libro 94 de Tomares, al folio 213, finca número 4.680, inscripción quinta.

Tipo de subasta: El tipo de subasta es de 14.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de Maza.—El Secretario.—76.595.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1033/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ruiz Murillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091000/17103393 (oficina 6000), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Finca: Piso en Sevilla, calle San Jacinto, 17, 3.º B, de 96,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 684, libro 352, folio 4, finca número 24.477. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Segundo.—Finca: Vivienda sita en Sevilla, avenida Menéndez Pelayo, 50, planta 4.ª, puerta G de 109,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, libro 38, folio 21, finca 1.912. Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Tercero.—Una treinta y dos avas parte de finca: Garaje, planta segunda del sótano del mismo edificio, que la segunda finca, destinada a plazas de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla, libro 37, sección tercera, finca 1.912. Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de Maza.—El Secretario.—76.151-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 829/1995, se tramita procedimiento de verbal, a instancia de don José Luis Rico Baz, contra don Manuel Torres Granado y Compañía Seguros Estrella, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

409100017008293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca número 53.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al libro 51, folio 40, inscripción decimocuarta. Valorada, pericialmente, en 11.692.800 pesetas.

Finca número 2.197.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al libro 64, folio 203, inscripción segunda. Valorada en 3.182.400 pesetas.

Finca número 111, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al libro 42, folio 79, inscripción decimoquinta. Valorada pericialmente en 2.608.200 pesetas.

#### Fincas propiedad de don Zacarías Pérez Bernal.

Para el caso de que el demandado no pudiera ser notificado personalmente sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de Maza.—El Secretario.—76.381-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 355/94-1.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Merkamueble, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ladrón de Guevara Izquierdo, contra «Segedana de Estructuras, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.000.17.035594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poderse verificar la notificación personal a la entidad demandada servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana número tres.—Local destinado a equipamiento, situado en planta baja del conjunto, bajo, de los seis portales del mismo y recayente a fachada oeste de éste, del conjunto de edificios en construcción, situado en la Unidad 3-15 del sector uno del Plan Parcial número 2 del polígono Aeropuerto de Sevilla. Carece de distribución y tiene la superficie construida de 1.300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 7, libro 259, tomo 2.592, finca registral número 13.143.

Tipo: 39.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos.—El Secretario.—76.326-58.

#### SOLSONA

##### Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 145/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Miguel María Palou Jounou, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero, puerta única de la casa sin número de la calle Pujada del Castelvell, de Solsona, que mide 120 metros cuadrados. Tiene como anejos, en planta semisótano, una plaza de estacionamiento de 21 metros cuadrados y un cuarto trastero de 87 metros cuadrados, una parte del cual es porche que se puede cerrar.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 580, libro 79, folio 33, finca número 4.795, inscripción tercera.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poder llevar a cabo la notificación personal del demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace constar que la Caja de Ahorros de Cataluña goza del beneficio de justicia gratuita que le otorgan los artículos 1, 3 y 5 del Estatuto del Ahorro de 14 de marzo de 1993, a los efectos previstos en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Solsona a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario.—75.953

### SOLSONA

#### Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 38/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Roca Martí, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 del mes de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 19 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, sita en el término municipal de Ponts, partida «Torrent dels Bous», de cabida 6 hectáreas 92 áreas 32 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 253, libro 18, folio 159, finca número 841, inscripción séptima.

Valorada en 11.612.320 pesetas.

Rústica.—Secano, pieza de tierra viña, yermo, sita en término de Ponts, partida «Torrent dels Bous», de extensión 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas, según el título y según el amillaramiento 6 jornales 5 porcas 360 pasos, equivalentes a 3 hectáreas 27 áreas 69 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 308, libro 24, folio 246, finca número 1.153, inscripción octava.

Valorada en 6.127.690 pesetas.

Y para el supuesto de no poder llevar a cabo la notificación personal del demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar expresamente que la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita que le otorgan la Ley de 27 de febrero de 1908, Reales Ordenes de 8 de mayo de 1909 y 3 de marzo de 1930 y Decreto de 14 de marzo de 1933, a los efectos previstos en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Solsona a 11 de diciembre de 1995.—El Secretario.—75.952.

### TALAVERA DE LA REINA

#### Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 167/94 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carlos Morales Gómez de Agüero y doña María Jesús Gómez Reina, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta el día 25 de enero de 1996.

Segunda subasta el día 22 de febrero de 1996.

Tercera subasta el día 21 de marzo de 1996.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, s/n, a las doce horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 42.357.607 pesetas, que es el tipo pactado en la constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 31.768.205 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración posturas por escrito en pliego cerrado acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno números 93 y 94 del proyecto (primera fase de la urbanización Ciudad Parque Residencial Montecarlo), en el término de esta ciudad; ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados; y linda: Por su frente u oeste, con la calle A-1 del plano de zonificación, y por la derecha, izquierda y fondo, con las parcelas 95, 92, 71 y 72, respectivamente, de dicho proyecto.

Tiene como anejo inseparable la parte común que le corresponde en la urbanización en que está enclavada, en proporción a su extensión.

Sobre la finca descrita se está construyendo la edificación que, una vez terminada, tendrá la siguiente descripción: Casa vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano con una superficie útil de 340,95 metros cuadrados, siendo de 361,20 metros cuadrados su superficie construida, fundamentalmente destinada a garaje; y planta baja, con una superficie útil de 314,58 metros cuadrados, siendo de 351,34 metros cuadrados su superficie construida, distribuida en dos porches, vestíbulo, paso, salón-comedor, despacho, vestidor, cinco dormitorios, uno de ellos de servicio, cuarto de plancha, tendadero, cocina-oficina, despensa, cuarto de limpieza, tres baños, dos aseos. La construcción es de mimientos y estructura de hormigón, muros de fábrica de ladrillo y cubierta de teja. Sus linderos son los mismos que los del solar sobre el que se ha construido.

Título: En cuanto al solar, el de compra a don Alberto Santacruz Gómez en virtud de escritura otorgada en esta ciudad el día 13 de junio de 1989, ante el Notario, don Fernando Tobar Olliet; la obra nueva fue declarada en escritura otorgada en esta ciudad el día 27 de abril de 1990, ante el citado Notario.

Inscripción: La parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, en el tomo 1.597, libro 636, folio 139, finca 39.406, inscripción primera. La obra nueva, al mismo tomo, libro y folio pero inscripción segunda.

Cargas y arrendamientos: Está libre de cargas y arrendamientos, según dicen.

Dado en Talavera de la Reina a 5 de diciembre de 1995.—La Juez, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—76.119-3.



## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 371/1994, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra doña María Dolores Muñoz Rodríguez, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, el bien siguiente:

Casa en Pueblanueva, sita en la calle de la Estación, número 8 duplicado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.950.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y en tercera subasta, el 27 de marzo de 1996, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte, a excepción del acreedor, en primera y segunda, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de diciembre de 1995.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—77.045-3.

## TARRAGONA

## Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 443/1994, instados por el Procurador don Elias Arcalis, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don José Casals Farras, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de febrero de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 15 de marzo de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 19 de abril de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las nueve treinta horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

## Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana 9.—Apartamento número 9, sito en el nivel III del edificio en Vilaseca, en la urbanización «Nuestra Señora de Núria», término municipal de Salou, antes Vila-seca i Salou, calle Trescientos dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.485, libro 422 de Vila-seca, folio 111, finca número 36.987. Tasada a efectos de subasta en 42.000.000 de pesetas.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento y, en particular, del demandado don José Casals Farras, a quien, en todo caso, servirá la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario, José Vicente Hervás Vercher.—76.220.

## TERRASSA

## Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 432/1994 seguido ante este Juzgado

a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Martínez Heras y doña Antonia Alonso López, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición, de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 30 de enero, y hora de las once; y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 28 de febrero, y hora de las once y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018 43294, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

## Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas, sita en la calle Virgen de las Nieves, número 25, de Terrassa (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 845, libro 274 de la sección segunda de Terrassa, folio 238, finca número 11.976, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—La Secretaria.—76.589.

## TERRASSA

## Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 461/94, promovido por el Procurador de los Tribunales don Vicente Ruiz Amat, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Daniel Soler Martínez y doña Laura Marsa Hernández, en los que se publicó edicto sacando a pública subasta la finca hipotecada, haciéndose constar en el mismo por

error que el tipo para la primera subasta era la cantidad de 6.825.000 pesetas, cuando en realidad son 10.000.000 de pesetas, lo que hago constar para notificación de quien tenga interés en la subasta.

Dado en Terrassa a 12 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—75.954.

## TORRELAGUNA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 103/94 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» representada por el Procurador don Francisco Pomares Ayala contra «Inmobiliaria Malasaña, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

I. Número 9.—Vivienda. Consta de: En planta baja una superficie de 45 metros cuadrados construidos y un porche privativo de 12,90 metros cuadrados construidos por donde tiene una salida al jardín; en planta primera, una superficie de 45,32 metros cuadrados construidos, y en planta ático, bajo cubierta una superficie de 45 metros cuadrados construidos. Le pertenece como anejo inseparable de la vivienda 1/38 de la planta de sótano con posible utilización de garaje y trastero, con plaza fija número 9, que equivale a 33,16 metros cuadrados, aproximadamente. En total tiene una superficie de 181,38 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, entrando en la fachada sur con la calle de Hontanilla; izquierda, con acceso por rampa al garaje; derecha, con vivienda número 10, y fondo, en su fachada norte con jardín común. Le corresponde una cuota de 2,50 por 100. Responde hipotecariamente de la cantidad de 12.000.000 de pesetas de principal, del pago de los intereses ordinarios por el plazo de dos años al tipo del 21,50 por 100 nominal anual, del pago de los intereses de demora al tipo máximo del 23,50 por 100 de nominal anual, así como de la cantidad de 1.800.000 pesetas para costas. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 1.016, libro 33 de La Cabrera, folio 25, finca 3.164, inscripción 2.ª

II. Número 10.—Vivienda. Consta de: En planta baja, una superficie de 45 metros cuadrados construidos y un porche privativo de 12,90 metros cuadrados construidos por donde tiene una salida al jardín; en planta primera, una superficie de 45,32 metros cuadrados construidos, y en planta ático, bajo cubierta, una superficie de 45 metros cuadrados construidos. Le pertenece como anejo inseparable de la vivienda 1/38 de la planta de sótano con posible utilización de garaje y trastero, con plaza fija número 10, que equivale a 33,16 metros cuadrados, aproximadamente. En total tiene una superficie de 181,38 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, entrando en la fachada sur con la calle de Hontanilla; izquierda, con vivienda número 10; derecha, con vivienda número 12, y fondo, en su fachada norte con jardín común. Le corresponde una cuota de 2,50 por 100. Responde hipotecariamente de la cantidad de 12.000.000 de pesetas de principal, del pago de los intereses ordinarios por el plazo de dos años al tipo del 21,50 por 100 nominal anual, del pago de los intereses de demora al tipo máximo del 23,50 por 100 de nominal anual, así como de la cantidad de 1.800.000 pesetas para costas. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 1.016, libro 33 de La Cabrera, folio 26, finca 3.165, inscripción 2.ª

III. Número 11.—Vivienda. Consta de: En planta baja, una superficie de 45 metros cuadrados construidos y un porche privativo de 12,90 metros cuadrados construidos por donde tiene una salida al jardín; en planta primera, una superficie de 45,32

metros cuadrados construidos, y en planta ático, bajo cubierta, una superficie de 45 metros cuadrados construidos. Le pertenece como anejo inseparable de la vivienda 1/38 de la planta de sótano con posible utilización de garaje y trastero, con plaza fija número 11, que equivale a 33,16 metros cuadrados, aproximadamente. En total tiene una superficie de 181,38 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, entrando en la fachada sur con la calle de Hontanilla; izquierda, con vivienda número 10; derecha, con vivienda número 12, y fondo, en su fachada norte con jardín común. Le corresponde una cuota de 2,50 por 100. Responde hipotecariamente de la cantidad de 12.000.000 de pesetas de principal, del pago de los intereses ordinarios por el plazo de dos años al tipo del 21,50 por 100 nominal anual, del pago de los intereses de demora al tipo máximo del 23,50 por 100 de nominal anual, así como de la cantidad de 1.800.000 pesetas para costas. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 1.016, libro 33 de La Cabrera, folio 27, finca 3.166, inscripción 2.ª

IV. Número 12.—Vivienda. Consta de: En planta baja, una superficie de 45 metros cuadrados construidos y un porche privativo de 12,90 metros cuadrados construidos por donde tiene una salida al jardín; en planta primera, una superficie de 45,32 metros cuadrados construidos, y en planta ático, bajo cubierta, una superficie de 45 metros cuadrados construidos. Le pertenece como anejo inseparable de la vivienda 1/38 de la planta de sótano con posible utilización de garaje y trastero, con plaza fija número 12, que equivale a 33,16 metros cuadrados, aproximadamente. En total tiene una superficie de 181,38 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, entrando en la fachada sur con la calle de Hontanilla; izquierda, con vivienda número 11; derecha, con vivienda número 13, y fondo, en su fachada norte con jardín común. Le corresponde una cuota de 2,50 por 100. Responde hipotecariamente de la cantidad de 12.000.000 de pesetas de principal, del pago de los intereses ordinarios por el plazo de dos años al tipo del 21,50 por 100 nominal anual, del pago de los intereses de demora al tipo máximo del 23,50 por 100 de nominal anual, así como de la cantidad de 1.800.000 pesetas para costas. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 1.016, libro 33 de La Cabrera, folio 28, finca 3.167, inscripción 2.ª

V. Número 13.—Vivienda. Consta de: En planta baja, una superficie de 45 metros cuadrados construidos y un porche privativo de 12,90 metros cuadrados construidos por donde tiene una salida al jardín; en planta primera, una superficie de 45,32 metros cuadrados construidos, y en planta ático, bajo cubierta, una superficie de 45 metros cuadrados construidos. Le pertenece como anejo inseparable de la vivienda 1/38 de la planta de sótano con posible utilización de garaje y trastero, con plaza fija número 13, que equivale a 33,16 metros cuadrados, aproximadamente. En total tiene una superficie de 181,38 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, entrando en la fachada sur con la calle de Hontanilla; izquierda, con vivienda número 12; derecha, con vivienda número 14, y fondo, en su fachada norte con jardín común. Le corresponde una cuota de 2,50 por 100. Responde hipotecariamente de la cantidad de 12.000.000 de pesetas de principal, del pago de los intereses ordinarios por el plazo de dos años al tipo del 21,50 por 100 nominal anual, del pago de los intereses de demora al tipo máximo del 23,50 por 100 de nominal anual, así como de la cantidad de 1.800.000 pesetas para costas. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 1.016, libro 33 de La Cabrera, folio 29, finca 3.168, inscripción 2.ª

VI. Número 14.—Vivienda. Consta de: En planta baja, una superficie de 45 metros cuadrados construidos y un porche privativo de 12,90 metros cuadrados construidos por donde tiene una salida al jardín; en planta primera, una superficie de 45,32 metros cuadrados construidos, y en planta ático, bajo cubierta, una superficie de 45 metros cuadrados

construidos. Le pertenece como anejo inseparable de la vivienda 1/38 de la planta de sótano con posible utilización de garaje y trastero, con plaza fija número 14, que equivale a 33,16 metros cuadrados, aproximadamente. En total tiene una superficie de 181,38 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, entrando en la fachada sur con la calle de Hontanilla; izquierda, con vivienda número 13; derecha, con local comercial «B», y fondo, en su fachada norte con jardín común. Le corresponde una cuota de 2,50 por 100. Responde hipotecariamente de la cantidad de 12.000.000 de pesetas de principal, del pago de los intereses ordinarios por el plazo de dos años al tipo del 21,50 por 100 nominal anual, del pago de los intereses de demora al tipo máximo del 23,50 por 100 de nominal anual, así como de la cantidad de 1.800.000 pesetas para costas. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 1.016, libro 33 de La Cabrera, folio 30, finca 3.169, inscripción 2.ª

VII. Número 39.—Local comercial «A». Consta de una superficie en planta de 152 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, entrando por la esquina de la conjunción de las calles de las Rosas y Hontanilla; izquierda y fondo, con la calle de las Rosas y vivienda número 2; derecha, con la calle Hontanilla, vivienda número 3 y jardín común. Le corresponde una cuota de 1,99 por 100. Responde hipotecariamente de la cantidad de 15.000.000 de pesetas de principal, del pago de los intereses ordinarios por el plazo de dos años al tipo del 21,50 por 100 nominal anual, del pago de los intereses de demora al tipo máximo el 23,50 por 100 de nominal anual, así como de la cantidad de 2.250.000 pesetas para costas. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 1.016, libro 33 de La Cabrera, folio 55, finca 3.194, inscripción 2.ª

VIII. Número 40.—Local comercial «B». Consta de una superficie en planta de 150 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, entrando por la esquina de la conjunción de las calles de Hontanilla y con la avenida del Generalísimo; izquierda y fondo, con la calle Hontanilla y vivienda número 14; derecha, con la avenida del Generalísimo y vivienda número 15. Le corresponde una cuota de 1,95 por 100. Responde hipotecariamente de la cantidad de 15.000.000 de pesetas de principal, del pago de los intereses ordinarios por el plazo de dos años al tipo del 21,50 por 100 nominal anual, del pago de los intereses de demora al tipo máximo del 23,50 por 100 de nominal anual, así como de la cantidad de 2.240.000 pesetas para costas. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 1.016, libro 33 de La Cabrera, folio 56, finca 3.195, inscripción 2.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle José Antonio, 6, 1.º, el día 30 de enero de 1996, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de para la finca 3.164 la suma de 17.150.000 pesetas; para la finca 3.165, la suma de 17.150.000 pesetas; para la finca 3.166, la suma de 17.150.000 pesetas; para la finca 3.167, la suma de 17.150.000 pesetas; para la finca 3.168, la suma de 17.150.000 pesetas; para la finca 3.169, la suma de 17.150.000 pesetas; para la finca 3.194, la suma de 30.240.000 pesetas; para la finca 3.195, la suma de 29.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores, habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la

actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 12 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de abril de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario.—76.525.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 131/95, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por «Nortecón, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta la finca que al final se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 9 de febrero, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 12.847.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a la deudora, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

### Bien objeto de subasta

Elemento número 27, vivienda dúplex, al frente, subiendo, tipo C, que sirve por la calle Alons Astulez y se encuentra en la planta tercera alta con proyección hacia la cuarta planta sita o bajo cubierta y ocupa 153 metros 77 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Tomo 989, libro 464, folio 91, finca 48.957, inscripción segunda.

Dado en Torrelavega a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—76.162-3.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Núñez Jiménez y doña Carolina Jesús Serrano Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Local comercial número 7 en planta entresuelo a nivel del portal de la escalera número 2 del conjunto «Falmingoen», en Tomillar de Benalmádena (Málaga).

Inscrito en el tomo 130, libro 130, folio 49 vuelto, finca 2.727 B del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tipo de subasta: 7.306.200 pesetas.

Dado en Torremolinos a 23 de noviembre de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—76.245.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 124/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Yáñez Bravo, doña Dolores Velasco Rivera, don Antonio Jiménez Martín y doña Ana María Rodríguez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda tipo C, integrada en la agrupación II del conjunto inmobiliario denominado «Envero», con acceso directo desde la calle Lope de Vega, por su zona alta, y desde calle Pablo Neruda por su zona baja, sito sobre una parcela de terreno procedente de otra que, a su vez, procede del predio rústico llamado de San José, en las proximidades del poblado de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena en tomo 382, libro 382, folio 31 vuelto, finca número 16.471.

2. Vivienda tipo C, integrada en la agrupación V del conjunto inmobiliario denominado «Envero», con acceso directo desde la calle Lope de Vega, por su zona alta, y desde la calle Pablo Neruda, por su zona baja, sito sobre una parcela de terreno procedente de otra que a su vez procede del predio rústico llamado de San José, en las proximidades del poblado de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena en tomo 382, libro 382, folio 59 vuelto, finca número 16.499.

Tipo de subasta:

1. Para la primera finca subastada es de 8.040.000 pesetas.

2. Para la segunda finca subastada es de 8.040.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 5 de diciembre de 1995.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—76.325-58.

## TORRIJOS

### Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario, con el número 536/1995 se sigue en este Juzgado, promovido a instancias de la Caja de Ahorros La Mancha, representada por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra «Valoraciones y Obras, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por valor de 143.231.658 pesetas, en el que por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más adelante se relacionan. Y para que tenga lugar la primera subasta, se señala el día 5 de febrero de 1996, la que se celebrará por el precio de su tasación; para la segunda, caso de no haber postores en la primera y con un tipo del 75 por 100 del precio de su tasación, el día 5 de marzo de 1996, y, en prevención de no haber postores en la segunda, para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de abril de 1996 y realizándose todos los remates a las once horas.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de San Isidro, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En todas las subastas se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, y depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de este Juzgado.

Segunda.—Los postores deberán consignar, en el Juzgado o en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas, salvo el acreedor demandante quien podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio pactado y no se admitirá postura alguna inferior al mismo. Para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera, se realizará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los licitadores realizarán las consignaciones en la cuenta número 4332000018536/1994 del Banco Bilbao Vizcaya.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno en el conjunto residencial «Nueva Escalona», en la calle Santa Teresa, número 11, en término municipal de Escalona (Toledo). Tiene una superficie de 168,75 metros cuadrados. Sobre la parcela se está construyendo un edificio del tipo 3-ES, las superficies construidas son las siguientes: La del zaguán, 19,76 metros cuadrados; la del local, 77,36 metros cuadrados, y la de la vivienda, 105,16 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 84,06 metros cuadrados. El resto del solar sin edificar queda destinado a jardín, todo ello cercado y conservando los mismos linderos. Tomo 815, libro 82, folio 164, finca 11.219, inscripción tercera. Tasándose para subasta en 13.800.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno en el conjunto residencial «Nueva Escalona», en la calle Santa Teresa, número 13, en término municipal de Escalona (Toledo). Tiene una superficie de 157,50 metros cuadrados. Sobre la parcela se está construyendo un edificio del tipo 3-C, las superficies construidas son las siguientes: La del zaguán, 19,76 metros cuadrados; la del local, 57,51 metros cuadrados, y la de la vivienda, 95,14 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 79,81 metros cuadrados. El resto del solar sin edificar queda destinado a jardín, todo ello cercado y conservando los mismos linderos. Tomo 815, libro 82, folio 165, finca 11.220, inscripción tercera. Tasándose para subasta en 12.100.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno en el conjunto residencial «Nueva Escalona», en la calle Santa Teresa, número 15, en término municipal de Escalona (Toledo). Tiene una superficie de 157,50 metros cuadrados. Sobre la parcela se está construyendo un edificio del tipo 3-CS, las superficies construidas son las siguientes: La del zaguán, 19,76 metros cuadrados; la del local, 57,51 metros cuadrados, y la de la vivienda, 95,14 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 79,81 metros cuadrados. El resto del solar sin edificar queda destinado a jardín, todo ello cercado y conservando los mismos linderos. Tomo 815, libro 82, folio 166, finca 11.221, inscripción tercera. Tasándose para subasta en 12.100.000 pesetas.

4. Urbana. Parcela de terreno en el conjunto residencial «Nueva Escalona», en la calle Santa Teresa, número 17, en término municipal de Escalona (Toledo). Tiene una superficie de 157,50 metros cuadrados. Sobre la parcela se está construyendo un edificio del tipo 3-C, las superficies construidas son las siguientes: La del zaguán, 19,76 metros cuadrados; la del local, 57,51 metros cuadrados, y la de la vivienda, 95,14 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 79,81 metros cuadrados. El resto del solar sin edificar queda destinado a jardín, todo ello cercado y conservando los mismos linderos. Tomo 815, libro 82, folio 167, finca 11.222, inscripción tercera. Tasándose para subasta en 12.100.000 pesetas.

5. Urbana. Parcela de terreno en el conjunto residencial «Nueva Escalona», en la calle Santa Teresa, número 19, en término municipal de Escalona (Toledo). Tiene una superficie de 168,75 metros cuadrados. Sobre la parcela se está construyendo un edificio del tipo 3-E, las superficies construidas son las siguientes: La del zaguán, 19,76 metros cuadrados; la del local, 77,36 metros cuadrados, y la de la vivienda, 105,16 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 84,06 metros cuadrados. El resto del solar sin edificar queda destinado a jardín, todo ello cercado y conservando los mismos linderos. Tomo 815, libro 82, folio 168, finca 11.223, inscripción tercera. Tasándose para subasta en 13.800.000 pesetas.

6. Urbana. Parcela de terreno en el conjunto residencial «Nueva Escalona», en la calle Santa Teresa, número 21, en término municipal de Escalona

(Toledo). Tiene una superficie de 168,75 metros cuadrados. Sobre la parcela se está construyendo un edificio del tipo 3-ES, las superficies construidas son las siguientes: La del zaguán, 19,76 metros cuadrados; la del local, 77,36 metros cuadrados, y la de la vivienda, 105,16 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 84,06 metros cuadrados. El resto del solar sin edificar queda destinado a jardín, todo ello cercado y conservando los mismos linderos. Tomo 815, libro 82, folio 169, finca 11.224, inscripción tercera. Tasándose para subasta en 13.800.000 pesetas.

7. Urbana. Parcela de terreno en el conjunto residencial «Nueva Escalona», en la calle Santa Teresa, número 23, en término municipal de Escalona (Toledo). Tiene una superficie de 157,50 metros cuadrados. Sobre la parcela se está construyendo un edificio del tipo 3-C, las superficies construidas son las siguientes: La del zaguán, 19,76 metros cuadrados; la del local, 57,51 metros cuadrados, y la de la vivienda, 95,14 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 79,81 metros cuadrados. El resto del solar sin edificar queda destinado a jardín, todo ello cercado y conservando los mismos linderos. Tomo 815, libro 82, folio 170, finca 11.225, inscripción tercera. Tasándose para subasta en 12.100.000 pesetas.

8. Urbana. Parcela de terreno en el conjunto residencial «Nueva Escalona», en la calle Santa Teresa, número 25, en término municipal de Escalona (Toledo). Tiene una superficie de 157,50 metros cuadrados. Sobre la parcela se está construyendo un edificio del tipo 3-CS, las superficies construidas son las siguientes: La del zaguán, 19,76 metros cuadrados; la del local, 57,51 metros cuadrados, y la de la vivienda, 95,14 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 79,81 metros cuadrados. El resto del solar sin edificar queda destinado a jardín, todo ello cercado y conservando los mismos linderos. Tomo 815, libro 82, folio 171, finca 11.226, inscripción tercera. Tasándose para subasta en 12.100.000 pesetas.

9. Urbana. Parcela de terreno en el conjunto residencial «Nueva Escalona», en la calle Santa Teresa, número 27, en término municipal de Escalona (Toledo). Tiene una superficie de 157,50 metros cuadrados. Sobre la parcela se está construyendo un edificio del tipo 3-C, las superficies construidas son las siguientes: La del zaguán, 19,76 metros cuadrados; la del local, 57,51 metros cuadrados, y la de la vivienda, 95,14 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 79,81 metros cuadrados. El resto del solar sin edificar queda destinado a jardín, todo ello cercado y conservando los mismos linderos. Tomo 815, libro 82, folio 172, finca 11.227, inscripción tercera. Tasándose para subasta en 12.100.000 pesetas.

10. Urbana. Parcela de terreno en el conjunto residencial «Nueva Escalona», en la calle Santa Teresa, número 29, en término municipal de Escalona (Toledo). Tiene una superficie de 168,75 metros cuadrados. Sobre la parcela se está construyendo un edificio del tipo 3-E, las superficies construidas son las siguientes: La del zaguán, 19,76 metros cuadrados; la del local, 77,36 metros cuadrados, y la de la vivienda, 105,16 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 84,06 metros cuadrados. El resto del solar sin edificar queda destinado a jardín, todo ello cercado y conservando los mismos linderos. Tomo 815, libro 82, folio 173, finca 11.228, inscripción tercera. Tasándose para subasta en 13.800.000 pesetas.

11. Urbana. Parcela de terreno en el conjunto residencial «Nueva Escalona», en la avenida de las Monjas, 10, en término municipal de Escalona (Toledo). Tiene una superficie de 220,50 metros cuadrados. Sobre la parcela se está construyendo un edificio del tipo 4-ES, las superficies construidas son las siguientes: La del zaguán, 19,82 metros cuadrados; la del local, 109,84 metros cuadrados, y la de la vivienda, 117,28 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 89,98 metros cuadrados. El resto del solar sin edificar queda destinado a jardín, todo ello cercado y conservando los mismos linderos. Tomo 815, libro 82, folio 204, finca 11.259,

inscripción tercera. Tasándose para subasta en 16.700.000 pesetas.

12. Urbana. Parcela de terreno en el conjunto residencial «Nueva Escalona», en la avenida de las Monjas, 12, en término municipal de Escalona (Toledo). Tiene una superficie de 184,50 metros cuadrados. Sobre la parcela se está construyendo un edificio del tipo 4-CS, las superficies construidas son las siguientes: La del zaguán, 19,82 metros cuadrados; la del local, 75,61 metros cuadrados, y la de la vivienda, 107,96 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 89,74 metros cuadrados. El resto del solar sin edificar queda destinado a jardín, todo ello cercado y conservando los mismos linderos. Tomo 815, libro 82, folio 205, finca 11.260, inscripción tercera. Tasándose para subasta en 14.200.000 pesetas.

13. Urbana. Parcela de terreno en el conjunto residencial «Nueva Escalona», en la avenida de las Monjas, 14, en término municipal de Escalona (Toledo). Tiene una superficie de 184,50 metros cuadrados. Sobre la parcela se está construyendo un edificio del tipo 4-C, las superficies construidas son las siguientes: La del zaguán, 19,82 metros cuadrados; la del local, 74,61 metros cuadrados, y la de la vivienda, 107,96 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 89,74 metros cuadrados. El resto del solar sin edificar queda destinado a jardín, todo ello cercado y conservando los mismos linderos. Tomo 815, libro 82, folio 206, finca 11.261, inscripción tercera. Tasándose para subasta en 14.200.000 pesetas.

14. Urbana. Parcela de terreno en el conjunto residencial «Nueva Escalona», en la avenida de las Monjas, 16, en término municipal de Escalona (Toledo). Tiene una superficie de 220,50 metros cuadrados. Sobre la parcela se está construyendo un edificio del tipo 4-E, las superficies construidas son las siguientes: La del zaguán, 19,82 metros cuadrados; la del local, 109,84 metros cuadrados, y la de la vivienda, 117,28 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 89,98 metros cuadrados. El resto del solar sin edificar queda destinado a jardín, todo ello cercado y conservando los mismos linderos. Tomo 815, libro 82, folio 207, finca 11.262, inscripción tercera. Tasándose para subasta en 16.700.000 pesetas.

15. Urbana. Parcela de terreno en el conjunto residencial «Nueva Escalona», en la avenida de las Monjas, 18, en término municipal de Escalona (Toledo). Tiene una superficie de 220,50 metros cuadrados. Sobre la parcela se está construyendo un edificio del tipo 4-ES, las superficies construidas son las siguientes: La del zaguán, 19,82 metros cuadrados; la del local, 109,84 metros cuadrados, y la de la vivienda, 117,28 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 89,98 metros cuadrados. El resto del solar sin edificar queda destinado a jardín, todo ello cercado y conservando los mismos linderos. Tomo 815, libro 82, folio 208, finca 11.263, inscripción tercera. Tasándose para subasta en 16.700.000 pesetas.

16. Urbana. Parcela de terreno en el conjunto residencial «Nueva Escalona», en la avenida de las Monjas, 20, en término municipal de Escalona (Toledo). Tiene una superficie de 184,50 metros cuadrados. Sobre la parcela se está construyendo un edificio del tipo 4-CS, las superficies construidas son las siguientes: La del zaguán, 19,82 metros cuadrados; la del local, 75,61 metros cuadrados, y la de la vivienda, 107,96 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 89,74 metros cuadrados. El resto del solar sin edificar queda destinado a jardín, todo ello cercado y conservando los mismos linderos. Tomo 815, libro 82, folio 209, finca 11.265, inscripción tercera. Tasándose para subasta en 14.200.000 pesetas.

17. Urbana. Parcela de terreno en el conjunto residencial «Nueva Escalona», en la avenida de las Monjas, 22, en término municipal de Escalona (Toledo). Tiene una superficie de 184,50 metros cuadrados. Sobre la parcela se está construyendo un edificio del tipo 4-C, las superficies construidas son las siguientes: La del zaguán, 19,82 metros cuadrados; la del local, 74,61 metros cuadrados, y la de la vivienda, 107,96 metros cuadrados, siendo

su superficie útil de 89,74 metros cuadrados. El resto del solar sin edificar queda destinado a jardín, todo ello cercado y conservando los mismos linderos. Tomo 815, libro 82, folio 210, finca 11.265, inscripción tercera. Tasándose para subasta en 14.200.000 pesetas.

18. Urbana. Parcela de terreno en el conjunto residencial «Nueva Escalona», en la avenida de las Monjas, 24, en término municipal de Escalona (Toledo). Tiene una superficie de 220,50 metros cuadrados. Sobre la parcela se está construyendo un edificio del tipo 4-E, las superficies construidas son las siguientes: La del zaguán, 19,82 metros cuadrados; la del local, 109,84 metros cuadrados, y la de la vivienda, 117,28 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 89,98 metros cuadrados. El resto del solar sin edificar queda destinado a jardín, todo ello cercado y conservando los mismos linderos. Tomo 815, libro 82, folio 211, finca 11.266, inscripción tercera. Tasándose para subasta en 16.700.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 23 de octubre de 1995.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—76.527.

## TORRIJOS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial, número 2, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/94, promovido por el Procurador señor Pérez Alonso, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Pedro Peña Burgos y doña Amparo Fernández Martín, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 1 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 11.925.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de marzo de 1996, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la segunda subasta; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Corral conocido por el de Abajo, en la calle Molino Abano, número 17, en Gerindote. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 998, libro 35, folio 239, finca número 308, inscripción vigésima.

Dado en Torrijos a 24 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.018.

## TORRIJOS

### Edicto

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa de Torrijos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 101/95, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha representada por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra «Promotora Las Fuentes Toledo, Sociedad Anónima», antes domiciliada en la nave número 13 del complejo industrial Jessica, sita en la carretera de Gerindote a Torrijos, hoy en desconocido paradero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuantía de 10.000.000 de pesetas de la que corresponde:

Urbana.—Solar en Gerindote, carretera de Gerindote a Torrijos. Ocupa una extensión superficial de 405 metros cuadrados. Sobre la misma hay construida una vivienda unifamiliar de una sola planta en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.644, de Gerindote, libro 55, folio 169 vuelto, finca número 5.630, inscripción cuarta de hipoteca. Y parcela de terreno de forma rectangular señala con el número 13, al sitio camino de Torrijos, complejo industrial Jessica, de 448,50 metros cuadrados, sobre la misma se ha construido una nave industrial destinada a almacenes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.644 de Gerindote, libro 55, folio 92, finca número 5.400, inscripción sexta de hipoteca.

Y por el presente se requiere a la demandada «Promotora Las Fuentes de Toledo, Sociedad Anónima», para que en el plazo de diez días haga efectiva a la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, la cantidad de 10.000.000 de pesetas sin perjuicio de liquidación.

Dado en Torrijos a 24 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María Luz Sanz Rubio.—76.008.

## TORRIJOS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/94, promovidos por el Procurador señor Pérez Alonso en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por el demandado «Hormigones Ronda, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 1 del mes de febrero del año 1996, a las once horas de su mañana; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad indicada junto a cada finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 del mes de marzo y año de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 del mes de abril y año de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de pesetas del tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Tierra en el camino de la Torre, en término de Santa Cruz de Retamar. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 424, libro 26, folio 20.201, finca número 1.970, inscripción tercera. Tasada en 38.115.000 pesetas.

Rústica.—Tierra al camino de la Torre, de haber 70 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 817, libro 70, folio 67, finca número 6.963, inscripción segunda. Tasada en 8.470.000 pesetas.

Rústica de secano.—Tierra al sitio el Colmenar, término municipal de Santa Cruz de Retamar. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 567, libro 36, folio 172, finca número 3.200, inscripción segunda. Tasada en 38.115.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 25 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.026.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 118/95, iniciado a instancia de Caja de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Máximo Antonio García Gómez y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 9.258.406 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará señalándose como fecha para la primera subasta, el día 5 del próximo mes de febrero; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 5 del próximo mes de marzo, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de no resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo, el día 9 de abril.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Isidro, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018118/95, el 20 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Santo Domingo Caudilla, calle Cardenal Segura, conocida como calle de la Iglesia, número 6 duplicado, y número 8. Consta de diversas habitaciones y dependencias con patio y corral con una fragua y mide una superficie de 478 metros cuadrados aproximadamente.

Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.631, libro 117, folio 1, finca número 7.342, inscripción segunda.

Dado en Torrijos a 26 de octubre de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—76.014.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 160/1995, iniciado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, contra don Félix López Fernández y doña Isabel Alonso Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 8.446.611 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará señalándose como fecha para la primera subasta el día 12 de febrero de 1996, para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 14 de marzo de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 16 de abril de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza San Isidro, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018160/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

#### Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Parcela número 334 en la urbanización «Señorío del Campo», término de Arcicóllar (Toledo), calle del Ruiseñor, con una superficie aproximada de 600 metros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar, pareada de una sola planta, ocupa lo construido 106,13 metros cuadrados en vivienda y 17,76 metros cuadrados construidos en garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.592, libro 25, finca número 2.230, folio 113, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 30 de octubre de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—76.305.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 243/1995,

iniciado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Alonso, contra don Alejandro Rodríguez Yepes y otra en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 19.082.119 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará señalándose como fecha para la primera subasta, el día 15 de febrero de 1996; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 21 de marzo de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 22 de abril de 1996, y hora de las once.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza San Isidro, sin número, de esta villa a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018243/1995, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta, sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Solar con entrada por una calle nueva que sale de la del Cristo, de 427 metros cuadrados. Sobre esta finca se ha construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar de dos plantas sobre la rasante, en parte retranqueada, ocupa lo edificado 160 metros cuadrados, en cada planta. La superficie total construida entre las dos plantas es de 320 metros cuadrados. Finca en el término de Novés.

Inscrita al tomo 1.491, libro 120, folio 134, finca 7.262, inscripción primera y segunda del Registro de la Propiedad de Torrijos. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 36.525.000 pesetas.

Torrijos, 13 de noviembre de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—76.029.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 217/1995, iniciado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra doña Alicia Martín López y don Juan José García Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 10.935.916 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relaciona, señalándose como fecha para la primera subasta el día 29 del próximo mes de febrero; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 28 del próximo mes de marzo, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 30 del mes de abril.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018217/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

#### Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Urbana: Sita en Torrijos, planta segunda del edificio en calles Cuberos, número 8, y Pensamiento, número 5. Tiene su entrada por la calle Cuberos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.538, libro 111, folio 54, finca número 9.958, inscripción segunda. Mide una superficie de 95,65 metros cuadrados útiles, y 140,35 metros cuadrados construidos.

Dado en Torrijos a 20 de noviembre de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—76.031.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 208/94, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», domiciliada en Gran Via Corts Catalanes, número 615, de Barcelona, representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Daniel Martorell Fabregat, don Daniel Martorell Gozalbo y doña Inmaculada Martorell Gozalbo, todos domiciliados en la calle Doctor Emili Sans, número 5, de Santa Bárbara, sobre reclamación de 441.143 pesetas de principal y costas; y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se dirá al describir la finca embargada objeto de subasta. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Estudi, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de marzo de 1996, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, con la antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y quedas subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

2. Urbana.—Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, del edificio en Roquetas, con fachadas a las calles Calderón de la Barca, Alcalde Marín y sin nombre, de superficie útil 89,82 metros cuadrados.

Tomo 3.236, folio 85, finca número 10.918. Registro de la Propiedad de Tortosa número 2.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.410.150 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Dado en Tortosa a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario.—76.126-3.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña María Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 22/94, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra don Alfonso Sánchez Doncel y doña María Huertas Caballero, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por tercera vez, las siguientes fincas:

1. Nave planta baja destinada a oficina y almacén, sita en la carretera del Puerto de Mazarrón, hacia el Faro, a unos 200 metros del empalme de dicha carretera con la que del Puerto va a Bolnuevo. Ocupa una superficie de 138 metros cuadrados de los cuales 102 metros 63 decímetros cuadrados corresponden a lo edificado y el resto destinado a patio descubierto. Inscripción al tomo 1.045, libro

223, folio 117, finca número 15.369, inscripción quinta.

Valorada a efectos de la primera subasta en 5.037.000 pesetas.

2. Vivienda en tercera planta alzada, con acceso por la escalera número 1, de tipo F, forma parte del edificio sito en la calle Calderón, sin número, de la barriada del Puerto del Mar, de la villa de Mazarrón, denominado edificio Cálderón. Tiene una superficie útil de 85 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.282, libro 312, folio 229, finca número 25.847, inscripción segunda.

Valorada a efectos de la primera subasta en 6.934.019 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1996, y a las once de sus horas. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primero.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la regla 8.ª de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 13 de noviembre de 1995.—La Juez, María Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—76.152-3.

## TREMP

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1995, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, contra la finca especialmente hipotecada por la compañía mercantil «Epsi, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia en pública subasta la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 29 de marzo de 1996, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de abril de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de mayo de 1996, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con

anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2013 0265 52 0200200035 de la Caixa d'Estalvis de Catalunya. Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.620.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 38. Local señalado con el número 3, en la planta baja del edificio en construcción «Serra Park II», sito en Sort, calle Doctor Carles Pol i Aleu, número 52. De superficie útil 63 metros 93 decímetros cuadrados, superficie construida 69 metros 54 decímetros cuadrados, y superficie construida con repercusión en los elementos comunes 77 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de una sala, con acceso a la mencionada calle Carles Pol i Aleu y acceso peatonal por la avenida Generalitat a través de plaza. Linda: Frente, calle Carles Pol i Aleu; fondo, avenida de la Generalitat a través de la plaza; derecha, local número 2, e izquierda, local número 4. Cuota 1,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 733, libro 40 de Sort, folio 102, finca 3.479.

Dado en Tremp a 14 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.506.

## TREMP

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166/1995, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, contra la finca especialmente hipotecada por la compañía mercantil «Epsi, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia en pública subasta la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 29 de marzo de 1996, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de abril de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de mayo de 1996, a las once treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas, que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2013 0265 52 0200200035 de la Caixa d'Estalvis de Catalunya. Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 17.360.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 37. Local señalado con el número 2, en la planta baja del edificio en construcción «Serra Park II», sito en Sort, calle Doctor Carles Pol i Aleu, número 52. De superficie útil 115 metros 83 decímetros cuadrados, superficie construida 126 metros cuadrados, y superficie construida con repercusión en los elementos comunes 140 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de una sala, tiene acceso a la mencionada calle Carles Pol i Aleu y acceso peatonal por la avenida Generalitat a través de plaza. Linda: Frente, calle Carles Pol i Aleu; fondo, plaza; derecha, local número 1 y escalera A, e izquierda, local número 3 y escalera B. Cuota 3,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 733, libro 40 de Sort, folio 100, finca 3.478.

Dado en Tremp a 14 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.505.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 116/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad



de Madrid, contra «Agora Sur Sociedad Cooperativa», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela número 47. Tiene una superficie de 252 metros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene fachada, con la calle de Prado Redondo; oeste, derecha, entrando, con la parcela número 46; sur, fondo, con la parcela número 87, y este, izquierda, con la parcela número 48. Sobre dicha parcela está construida, según consta en la declaración de obra nueva inscrita en el Registro de Propiedad, vivienda unifamiliar que consta de tres plantas, sótano, baja y primera. La planta sótano es completamente diáfana con una superficie construida de 100 metros cuadrados. La planta baja está formada por vestíbulo de entrada con escalera de acceso a planta alta, salón comedor, cocina y baño, también existe un porche de entrada, otro trasero y un garaje en la parte derecha del jardín delantero, comunicado con el porche. La superficie útil de esta planta es de 89 metros 89 decímetros cuadrados y la superficie construida es de 106 metros 90 decímetros cuadrados. Y la planta primera está distribuida en cuatro dormitorios, con armarios empotrados, todos ellos dobles y un baño, posee dos terrazas a las que se accede desde un dormitorio. La superficie útil de esta planta es de 53 metros 99 decímetros cuadrados, y la superficie

construida es de 72 metros 60 decímetros cuadrados. La superficie total construida de toda la vivienda es de 279 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 138 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 100 metros cuadrados al sótano y 41 metros 50 decímetros cuadrados al garaje y porche, asimismo dispone en la planta de acceso de un jardín delantero de uso privativo, que la independiza de la calle y configura su borde, dispone igualmente de un espacio posterior, tratado con jardín privado.

Inscrita al tomo 735, libro 160, folio 92, finca número 9.766, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Pinto.

Tipo de subasta: 14.527.012 pesetas.

Dado en Valdemoro a 22 de noviembre de 1995.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—76.351.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 529/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, contra don Salvador Gamborino Nogués, calle San Ignacio de Loyola, 6, 4 A, Valencia, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, sobre el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 6 de febrero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad, original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1996, a las diez y quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda del edificio plurifamiliar sito en la calle Litógrafo Pascual, número 29, 4.º 13.ª, en término municipal de Valencia. Tiene una superficie de 108,91 metros cuadrados construidos. Tiene vinculada la plaza de garaje número 29, situada en la planta de sótano del mismo edificio.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 2.059, libro 508, folio 69, finca número 48.603.

Tasada a efectos de subasta en 8.370.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—76.554.

## VALENCIA

### Edicto

D. Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 801/1994, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Modesto Vicente Martínez Vaya y doña Isabel Laura Sabater Miró, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1996 próximo y horas de las diez treinta horas, sirviendo de tipo el valor asignado en la tasación.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 13 de marzo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno del bien.

Si tampoco concurren ningún postor a la segunda subasta, la tercera, tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de abril de 1996, a la misma hora y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, postura que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secre-

taría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

**Cuarta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando, documentalmente, que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, recayente en la calle Humanista Fadrique Furió, puerta 10, del edificio sito en Valencia, calle Escultor Mora Cirujeda, número 6, al parecer, hoy número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 9, al tomo 2.238, libro 7, folio 16, finca registral número 863.

Valorada en 8.135.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—76.584.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 126/1994, instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de «Aitae Banco, Sociedad Anónima», contra don Salvador Nadal Gimeno y doña Inmaculada Mascarós Castelló, sobre reclamación de 2.690.729 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1996 y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma que luego se dirá.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 20 de marzo de 1996 y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de abril de 1996 y hora de las doce treinta y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad a ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 43700001701269 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo

justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

**Tercera.**—Los autos y certificación del registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

**Cuarta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

**Primera.**—Piso tercero, puerta 12 del edificio en Valencia, avenida Ausias March, número 42, con una superficie de 93 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Valencia número 12, inscripción primera, folio 155, tomo 1.567, libro 76 de la cuarta sección de Ruzafa, finca 5.076.

Valor, a efectos de subasta: 6.800.000 pesetas.

**Segunda.**—Una treinta y seisava parte de urbana, planta de sótano destinada a aparcamiento de coches, con ascenso por rampa desde la calle. Tiene una superficie de 366 metros 16 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, avenida Ausias March, número 42.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al folio 1 vuelto, del tomo 1.446, libro 41 de la cuarta sección de Ruzafa, finca número 312.

Valor a efectos de subasta: 1.600.000 pesetas.

**Tercera.**—Urbana: Treinta y dos áreas 40 centiáreas, en término de Chiva (Valencia), partida La Muela o Guarrach; es la parcela 177 de la urbanización «El Bosque», en la que existe una vivienda unifamiliar, con distribución propia para habitar, que ocupa una superficie de 399 metros cuadrados, de los cuales, 50 metros cuadrados los ocupan las terrazas y el sótano destinado a garaje, teniendo además un altillo destinado a estudio. El resto de la total superficie de la finca, o sean, 2.841 metros cuadrados, están destinados a ensanche y jardín de la misma.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 660, libro 197 de Chiva, folio 205, finca número 16.871.

Valor a efectos de subasta: 50.000.000 de pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en la ciudad de Valencia a 25 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—76.551.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 870/93-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de la entidad mercantil «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alfonso Delgado, contra don Edesio Benito Sánchez y doña María Soledad Mongil Marinero, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad de los deudores, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

**Primera.**—La subasta tendrá lugar en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero, a las once horas de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

**Segunda.**—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta del mismo, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquél, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 8 de marzo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

**Tercera.**—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 8 de abril, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta.**—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 46210000170 87093-A, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal), de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Quinta.**—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, el que se abrirá al publicarse la última postura, sin que pueda mejorarse en el caso de ser superior.

**Sexta.**—Que los autos se encuentran en Secretaría para su examen, así como la certificación de cargas del Registro, sin haberse presentado los títulos de propiedad; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda letra D, en la planta segunda, de la casa de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), en la calle Del Pato y camino de Zaratán o La Flecha, con entrada por el portal 8 del camino de Zaratán, bloque II. Consta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 94,37 metros cuadrados, y útil de 72 metros 41 decímetros cuadrados. Tiene como anejos vinculados a la vivienda la plaza de garaje y el trastero número 10, situados en la planta sótano, de 29,64 metros cuadrados construidos y 23,72 metros cuadrados útiles la plaza de garaje, y 6 metros cuadrados el trastero, aproximadamente. Valor de esta vivienda con sus anejos: 10.386.424 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—76.157-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.002 de 1994-A, seguido en este Juzgado por la Procuradora señora Abril Vega, en nombre y representación de compañía mercantil Banco Español de Crédito para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Ignacio Martín Martínez, doña María del Carmen Rubio Fernández y don Jesús María Martín Martínez, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, por término de veinte

días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 9 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 7 de marzo y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y con la obligación de consignar, previamente, el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 9 de abril, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo, el que se abrirá al publicarse la última postura, sin que pueda mejorarse en el caso de ser superior.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Una era, en término municipal de Renedo de Esgueva (Valladolid), al pago de «El Cambrón»; de cabida media obrada, aproximadamente. Linda: Al norte, con el camino de Olmos; al este, con corral de Ricardo Llorente Torres; al mediodía, con tierra de Antonio Martín Galindo, y al oeste, con tierra de herederos de Arcadia Cisneros Llorente. Sobre la finca anteriormente descrita se encuentran construidas las siguientes edificaciones:

a) Nave, que ocupa una superficie de 154 metros cuadrados, que linda: Al norte, con el camino de Olmos; al sur, con la nave que se describe a continuación con la letra b); este, finca de Ricardo Llorente Torres, y oeste, con el resto de terreno sobre el que está construida.

b) Nave que ocupa una superficie de 187 metros cuadrados y linda: Al norte, con la nave descrita anteriormente con la letra a); sur, con la nave que se describe a continuación con la letra c); este, finca de Ricardo Llorente Torres, y oeste, con el resto del terreno sobre el que está construida.

c) Nave, que ocupa una superficie de 264 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la nave descrita anteriormente con la letra b); sur, con la nave que se describe a continuación con la letra d), y con el resto del terreno sobre el que está construida;

este, finca de Ricardo Llorente Torres, y oeste, con el resto del terreno sobre el que está construida.

d) Nave, que ocupa una superficie de 63 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la nave descrita anteriormente con la letra c); este con la finca de Ricardo Llorente Torres, y sur, y oeste, con el resto del terreno sobre el que está construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 718, libro 62, folio 4, finca 802, inscripción tercera.

Valorada en 20.805.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oras González.—El Secretario.—76.698.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/1995-B, seguido por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por «Distribución, Almacenamiento Logística, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 9 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/15/207/95, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 8 de marzo de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1996, en los mismos lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Tipo de la subasta: 301.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, en término municipal de Valladolid, en polígono industrial «Argales», señalada con el número 79 B del plano parcelario de dicho polígono. Con una superficie de 7.663,80 metros cuadrados. Dentro de la indicada finca existen construidas tres naves, una zona de aseos y vestuarios, un edificio representativo de oficinas y un muelle para carga y descarga, ocupando una superficie de 2.630 metros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.960, libro 254, folio 11, finca número 23.514.

Dado en Valladolid a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—76.241.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Jurado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 460/1995-A, seguido por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Francisco Izquierdo Barrientos y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 4 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/15/460/95, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 9 de abril de 1996 y a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1996, en los mismos

lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

#### Finca objeto de subasta

Tipo de la subasta: 32.960.000 pesetas.

Número 18, vivienda en la planta tercera, señalada con la letra A del edificio situado en la calle María de Molina, número 2, de Valladolid, con una superficie útil de 46,8 metros cuadrados; tiene como anejo el cuarto tendadero, número 9, de los situados en la planta quinta de entrecubierta, con una superficie útil de 3 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.157, libro 317, folio 175, finca número 29.024, inscripción segunda.

Dado en Valladolid a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—76.247.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 180/1989, promovidos por don Francisco López Urrutia y don Miguel Ángel López Urrutia, representados por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano, y asistidos del Letrado don Antonio Segura Asensio, contra don Kevin Hefferman, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Finca rústica, terreno de secano inculto, en la diputación de Las Herrerías, del término municipal de Cuevas del Almanzora, consistente en un terreno de secano de 1 hectárea de superficie, equivalente a 10.000 metros cuadrados; sobre el mismo existen construidas varias edificaciones en estado de avanzado deterioro debido a la antigüedad, habiéndose realizado con posterioridad obras de ornamentación y conservación, siendo dichas edificaciones las siguientes: Edificio de dos plantas con varias habitaciones, conocido por casa social de 86,50 metros cuadrados; otro edificio de dos pisos y varias habitaciones de 86,50 metros cuadrados; edificio des-

tinado a garaje, de 114 metros cuadrados y un pequeño edificio transformador, encontrándose igual, dentro de dicha finca, otras construcciones como piscina y pista de tenis.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, al folio 178, tomo 576, libro 461, finca registral número 30.130.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 15.044.298 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital de esta ciudad, a las trece treinta horas del día 2 de febrero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de marzo de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1996, en dicha Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, a las trece treinta horas.

Dado en Vera a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—76.281.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 123/1990, promovidos por doña Isabel María Fernández Valero y otros, representados por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano, y asistidos del Letrado don Antonio Segura Asensio, contra la entidad mercantil «Servicios Varios de Mojácar, Sociedad Anónima» (SERVAMOSA), en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y los precios de tasación que se indicarán, las fincas siguientes:

Solar en los pagos del Descargador y del Albar-dinar, en el término municipal de Mojácar, de cabida 3.500 metros cuadrados, que linda, por el viento sur, por el Camino del Descargador, y se encuentra rodeada por los demás vientos por construcciones y complejos construidos.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 200, tomo 834, libro 132 y finca registral número 10.756, sección Mojácar. Valorada pericialmente a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Local en semisótano, por acceso independiente por zona común, que forma parte del complejo urbanístico situado en el pago llamado Rambla de Campos, término municipal de Mojácar. Es el local número 32 del complejo urbanístico denominado complejo comercial de Mojácar Cruce, con una superficie construida de 127 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 149, tomo 892, libro 147 y finca registral número 13.781, sección Mojácar.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.762.500 pesetas.

Local en semisótano, con acceso independiente por zona común, que forma parte del complejo urbanístico situado en el pago llamado de Rambla de Campos, término municipal de Mojácar, concretamente denominado complejo comercial de Mojácar Cruce, con una superficie construida de 52,61 metros cuadrados. Es el local número 33 de dicho complejo.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 150, tomo 892, libro 147 y finca número 13.782, sección Mojácar.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.972.875 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital de esta ciudad, a las doce cuarenta y cinco horas del día 2 de febrero de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta, por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de marzo de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1996, en dicha Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, a las doce cuarenta y cinco horas.

Dado en Vera a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—76.279.

## VIGO

## Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 00049/1994, tramitados a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal contra don Francisco Fontán Diéguez, con domicilio en la calle Arbo, bloque número 5, segundo derecha, en reclamación de 501.854 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 19 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postores en la primera, el día 15 de marzo de 1996, a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 15 de abril, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo número 36150000170049-94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Unico.—Terreno sito en el camino de la Mina, número 7-A, de Vigo. Mide 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, familia Villar; sur, camino vecinal; este, don José Villar; y oeste, vivienda número 7. Según el informe pericial que obra en autos en el actualidad la mencionada finca forma parte del polígono número 3 de La Florida y linda: Norte, con «Promociones Enar Orense, Sociedad Limitada»; este, calle de nueva apertura de la urbanización;

oeste, camino de la mina. Dicha finca no figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habido en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.057.

## VIGO

## Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 941/1993, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don José Lourido Rodríguez, doña Elvira Penedo Viéitez y don Francisco Javier Lourido Penedo, sobre reclamación de 4.762.975 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 29 de enero de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 26 de febrero de 1996, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 25 de marzo de 1996, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada).

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017094193), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano sin dividir, que mide 78 metros 39 decímetros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda, con una superficie de 74 metros cuadrados. Se encuentra construida sobre una finca de unos 114 metros cuadrados. Sita en el lugar de «Los Gómez», parroquia de Oroso, municipio de La Cañiza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Punteareas, tomo 946, libro 88 de La Cañiza, folio 158, finca número 10.055.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.900.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia

y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—76.189.

## VIGO

## Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 274 de 1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal contra otro y doña Visitación Chantada Nogueira, mayor de edad y vecina de esta ciudad, y en los que se embargo, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 5 de marzo de 1996; para la segunda el día 8 de abril de 1996; y para la tercera el día 6 de mayo de 1996, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es el importe de la valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

## Bienes objeto de subasta

1. Casa que constituye una vivienda unifamiliar y que consta de planta baja de 53 metros 60 decímetros cuadrados; planta alta de 62 metros 23 decímetros cuadrados; aprovechamiento bajo cubierta de 25 metros cuadrados y adosada una dependencia de planta baja, destinada a garaje de 24 metros 69 decímetros cuadrados. Se emplaza en la parcela B denominada Rabadeira, lugar de Quinteiro, parroquia de Panjón, municipio de Vigo, de la superficie de 692 metros cuadrados aproximadamente. Límite: Norte, la parcela E de don Enrique Gonzalo Bares; sur, la parcela A del mismo; este, camino, por donde tiene su entrada; y oeste, las parcelas C y D de don Enrique Gonzalo Bares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 165 de Nigrán, folio 43, finca número 14.467, inscripción primera. Valorado en 22.650.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela E. Terreno destinado a la edificación denominado Rabadeira, lugar de Quinteiro, parroquia de Panjón, municipio de Nigrán, de la superficie de 1.300 metros cuadrados aproximadamente. Límite: Norte, de don José Chamorro y de don José Martínez; sur, parcela B de don Enri-

que Gonzalo Bares; este, camino, por donde tiene su entrada; y oeste, parcela D de don Enrique Gonzalo Bares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 165 de Nigrán, folio 46, finca número 14.470, inscripción primera. Valorado en 7.150.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la rústica, al nombramiento de Queidores o Fraga do Balado, labradío, regadío y viña con frutales, de 2.800 metros cuadrados, que linda: Al norte, herederos de don Manuel Vidal Couñago; sur, herederos de don Albino Troncoso; este, carretera de Mondaris; y oeste, camino vecinal. Sobre ella se encuentra construida una casa de sótano de unos 180 metros cuadrados, y planta baja de unos 159 metros cuadrados, y piso de unos 166 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, al folio 67 del libro 242 de Puenteareas, tomo 950, finca número 25.093, inscripciones cuarta y sexta. Valorado en 16.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—76.061.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/94, seguido a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marigó Carrió, contra don Pedro Vallés Clavé y doña Elisabeth Fernández Ricard, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana atravesada por la plaza de José A. Clavé, sita en el caserío de la Plana Rodona del término municipal de Sant Miquel d'Olerdola, compuesta de:

1. Edificio compuesto de: Sala para baile y escenario, compuesto de planta única, de superficie construida de 116,80 metros cuadrados; y almacén o local comercial, también en planta única con aseos, de superficie construida 164,20 metros cuadrados. Su superficie solar es de 281 metros cuadrados, completamente ocupados por las edificaciones reseñadas. Linda: Por su frente principal, oeste, en una línea de 9,8270 metros, con la plaza de José A. Clavé; por su derecha, saliendo, norte, en una línea de 30 metros, con la carretera de Igualada-Sitges; por su espalda, este, en una línea de 7 metros, con la calle Arcangel, y en línea de 4,50 metros con el chaflán formado por esta calle y dicha carretera; y por la izquierda, sur, en una línea de 27,20 metros, con resto de finca de que se segregó, propia de doña María Clavé Rovirosa.

2. Todo aquel edificio almacén para vinos, que en el fondo contiene dos pequeños depósitos o tinajas de albañilería, de superficie 118 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente principal, oeste, en una línea de 4,60 metros con la plaza de José A. Clavé; por su derecha saliendo, norte, en una línea de 13,50 metros; y por su espalda, este, en una línea de 13,40 metros, con resto de la finca matriz de que se segregó; y por la izquierda, sur, en una línea de 14,60 metros con la calle de la Iglesia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 1.015 del archivo, libro 34 de Olerdola, folio 164, finca número 2.519, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, primero, el día 26 de febrero próximo, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 39.406.009 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de marzo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 22 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—76.082.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 348/1995-Civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Rosa Olivella Miró, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 13 de febrero de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de marzo de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de abril de 1996, a las once quince horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 18. Piso sobreático, o planta sexta, de la casa sita en esta ciudad, calle Baños, número 20,

con una superficie construida de 90 metros cuadrados y 82 metros cuadrados útiles, sin contar la terraza descubierta de 70 metros cuadrados. Le corresponde un coeficiente del 6 por 100.

Le corresponde una mitad indivisa por compra y otra mitad por adjudicación.

Inscrita en el Registro de esta villa, libro 261, folios 4 y 5, finca número 10.518.

Tasado a efectos de la presente en 7.000.000 de pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, número 0894000018034895.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Vilafranca del Penedés a 28 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial.—76.201.

#### VILLACARRILLO

##### Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 95/174, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Andrés Robles Román y doña Yolanda Aparicio Calvo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en la calle La Feria, número 41, el bien inmueble que se dirá.

Primera subasta: Día 14 de febrero de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: Día 14 de marzo de 1996, a las diez horas. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 16 de abril de 1996, a las diez horas. Esta sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo de remate será de 12.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta de sótano del edificio en plaza Mayor, sin número de orden, hoy número 22, de Vva. del Arzobispo, con entrada independiente por el callejón de la Luna. Finca 26.608, inscripción cuarta, tomo 1.833, libro 292, folio 93.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 21 de noviembre de 1995.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario Judicial.—76.166-3.

## VILLAJYOUSA

## Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 184/1995, a instancia de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima» contra «González y Samper, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 30 de enero, a las doce quince horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 5 de marzo, a las doce quince horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo el día 11 de abril, a las doce quince horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de subasta

Finca registral número 23.053, inscrita al Registro de Villajoyosa al libro 236, tomo 666, folio 74. Consistente en el local número 3, de la planta baja del edificio sito en la avenida del Puerto, sin número, de esta ciudad.

Se tasa en 25.000.170 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado, se expide el presente en Villajoyosa a 17 de noviembre de 1995.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—76.183.

## VILLARREAL

## Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado con el número 164/95, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María Carmen Ballester Villa, en nombre y representación de Bancaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y tér-

mino de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Vilosí, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo 7 de febrero, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.136.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 7 de marzo, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de abril, a las doce horas.

## Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/164/95, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Caso de ser inhábil alguno de los días señalados, se celebrará al día siguiente hábil.

## Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la cuarta planta alta del edificio sito en Villarreal, calle Virgen de Gracia, número 28. Ocupa una superficie construida de 52,88 metros cuadrados. Tiene su acceso por la primera puerta contando derecha a izquierda mirando la fachada por la calle Virgen de Gracia, a través del zaguán, escalera y ascensor común. Linda: Al frente, calle Virgen de Gracia; derecha, ascensor, rellano y escalera común; izquierda, herederos de don José Millá; y espaldas, herederos de don Ramón Miró y don Ruperto Rochera. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.193, libro 791 de Villarreal, folio 112, finca número 60.598, inscripción segunda.

A efectos de subasta la finca fue tasada en la cantidad de 10.136.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 14 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María Magdalena Montañés Saborit.—76.074.

## VINAROS

## Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 252/94, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra don Rafael León Bas y doña Carmen Bas Galán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja de 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-18-0252-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dichas fincas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa situada en Vinaròs, calle de la Purísima, número 19, compuesta de planta baja siendo los altos de don José Escribano. Ocupa una superficie de forma oblonga y de 24 metros cuadrados aproximadamente. Linda por la derecha, saliendo con casa de don Cristóbal Forá; izquierda de don José Escribano y detrás, casas que dan frente a la calle de San Juan.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al folio 133, libro 278, tomo 852, finca número 7.678 duplicado, inscripción tercera.

A efectos de subasta se tasó la finca en la cantidad de 3.825.000 pesetas.

2. Casa escalerilla sita en esta ciudad de Vinaròs, calle del Angel, número 19 metros de longitud por 3 metros 30 centímetros de latitud. Linda, por la derecha, la de don Francisco Redó; por la izquierda, don Vicente Miralles y doña Antonia Gonell y por detrás, huerto de los herederos de don Marino Roca. Linda, por abajo con la planta baja de Rosa del Mas Baldrich.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al folio 12, libro 198, tomo 598, finca número 18.875, inscripción quinta.

A efectos de subasta se tasó la finca hipotecada en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 22 de noviembre de 1995.—El Juez sustituto, José Valls Pruñonosa.—La Secretaria Judicial.—76.139-3.

### VITORIA

#### Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 289/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Elkargi, S.G.R.», contra «Taldea, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno industrial distinguida como 107-c y 108-c del Plan General de Concentración Parcelaria, al sitio de «Subino», Ayuntamiento de Villarreal, pueblo de Gojain. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, al tomo 3.824 de Villarreal, libro 63, folio 102, finca 5.098, inscripción tercera. Tipo de subasta: 13.230.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—76.176-3.

### XATIVA

#### Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/94, a instancias de doña María José Blay Flores, representada por la Procuradora doña María José Diego Vicedo, contra don Francisco Estarlich Cisneros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días las fincas que al final se describirán.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en la plaza Trinidad, el día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, siendo el tipo licitación la cantidad de 1.370.000 pesetas y 12.330.000 pesetas, respectivamente.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en las mismas, se señala por tercera vez, el día 16 de abril de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado número 4386/0000/18/0207/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma y plazo

previsto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 14.ª de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlas no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Primero. 4 hectáreas 19 áreas 67 centiáreas, de tierra montuosa e inculta, en término de Bolbaite, partida del Bolantín, lindante, al norte, tierras de don Francisco Serrano García, Práxedes Aleix Valls, don Salvador Estarlich Pérez y don Francisco Serrano García; al sur, de don Francisco Albuixech Martínez; este, con el término de Chella; y oeste, de don Cipriano Albuixech Perales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 388, libro 16 de Bolbaite, folio 19, finca número 1.508, inscripciones primera y segunda, originando la hipoteca la inscripción tercera.

Segundo. Una casa sita en Bolbaite, calle de Canalejas, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 338, libro 16 de Bolbaite, folio 15, finca número 1.436, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Xátiva a 7 de noviembre de 1995.—La Juez, Ana Mayor Vaño.—El Secretario.—76.134-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 521/1995, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el procurador don José Alfonso Lozano Vélez de Mendizábal, contra «Manufacturas Pemosá, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 111.842.500 pesetas.



Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Y tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Edificio industrial en Zaragoza, término de La Almotilla o Miralbueno el Viejo, calle Argualas, sin número, parcelas 16-17; compuesto de planta baja y una alzada. La planta baja ocupa una superficie construida de 1.000 metros cuadrados, y en ella se ubican la zona de diseño y patronaje, la zona de corte, la zona de verificación, el almacén de formituras, almacén de prendas terminadas, vestíbulo, servicios y vestuarios. La planta alzada, a la que se accede por escalera desde el interior de la planta baja, ocupa una superficie de 423 metros cuadrados construidos, y en ella se ubican: La sala de juntas, servicios y vestuarios, recibidor, oficinas y despachos, pasillos y taller de cosido y planchado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.324, libro 683 de la sección primera, folio 61, finca número 49.891, tercera.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 7 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—76.384-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 603/95-D, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y siendo demandado don José Angel Cordón Vázquez, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6.902, de esta ciudad, y cuenta número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Vivienda unifamiliar en término de Mamlás, de Zaragoza, número 129 duplicado de 41,90 metros cuadrados, se compone de planta baja y dos plantas elevadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 2.067, libro 952, Sección 3.ª, folio 99, finca 47.584. Valorada en 3.597.100 pesetas.

Segundo.—Pajar de sólo una planta baja, en término de Mamlás, de 21,60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.145, folio 202, finca número 49.396. Valorada en 365.040 pesetas.

Tercero.—Nave destinada a vaquería, de sólo planta baja, en término de Mamlás, de 258 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.067, folio 96, finca 47.852. Valorada en 3.250.800 pesetas.

Cuarto.—Porción de terreno, en término de Mamlás, con una superficie de 15 áreas 27 centiáreas. Inscrito al tomo 2.067, folio 103, finca 47.586. Valorada en 2.290.500 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente significando a usted que el portador del presente queda facilitado para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—76.178-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 505/1995, promo-

vido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Tracomsa, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 16 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.737.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de marzo de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 3. Nave industrial número 3. Manzana A. Ocupa una superficie de parcela aproximada de 300 metros cuadrados. La superficie construida en nave es de 200 metros cuadrados, y en entreplanta de 110 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota de 0,6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 2.000, folio 21, finca número 46.096. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción segunda. Valorada en 13.737.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.207.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 295/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Isabel Rodríguez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 19. Piso vivienda tipo A, en la cuarta planta alzada, con acceso por la escalera número 1, de 75,19 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación en el edificio de 3,29 por 100. Tiene anejo el trastero número 10 sito en la planta de entrecubierta.

Valorada en 9.883.754 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.968, libro 912, folio 170, finca 45.011.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—76.208.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 845/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Sergio Ezquerro Muñoz, don José Luiz Ezquerro Muñoz y doña María Ezquerro Rivases, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Mitad indivisa en nuda propiedad del piso primero C de la casa sita en esta ciudad, calle Cantín y Gamboa, número 22. Inscrito al tomo 2.158, folio 85, finca número 16.367 del Registro de la Propiedad número 2-8, de Zaragoza. Valorado para la subasta en 4.000.000 de pesetas.

2. Piso 5.º F de la casa sita en esta ciudad, calle Cantín y Gamboa, número 3. Inscrito al tomo 766, folio 52, finca número 12.582 del Registro de la Propiedad número 2-8 de Zaragoza. Valorado para la subasta en 10.320.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo de los Juzgados, planta quinta, edificio C, el próximo día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.320.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados, don Sergio Ezquerro Muñoz, don José Luis Ezquerro Muñoz y doña María Ezquerro Rivases, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.224.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 469/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Teresa Muñoz Alvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de febrero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra E en la séptima planta alzada de la casa sita en Zaragoza, calle Teniente General Gutiérrez Mellado, número 9, con una superficie construida de 164,71 metros cuadrados, con una cuota de participación de 1,717 por 100. Tiene el uso y disfrute exclusivos de la terraza situada encima del piso en su porción delimitada de unos 133,50 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de ascensores, patio interior y vivienda F de la misma planta y espacio libre; izquierda, espacio libre y cuerpo de edificación de la primera fase de viviendas, y fondo, espacio libre de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.349, libro 702, folio 127, finca 43.944.

Valorada en 26.886.753 pesetas.

Vivienda letra E en la sexta planta alzada de la casa sita en Zaragoza, calle Teniente General Gutiérrez Mellado, 9, con una superficie construida de unos 167,71 metros cuadrados, con una cuota de participación de 1,717 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.349, libro 702, folio 123, finca 43.942.

Valorada en 27.722.959 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—76.209.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## GRANADA

## Edicto

Doña Teresa Torres Marin, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 1.487/1993, hoy en ejecución de sentencia al número 58/94, se sigue procedimiento a instancia de don José Antonio López López, contra Divisur S. C. y don Jesús Morillo Garzón, sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera, el día 8 de febrero de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de febrero de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de febrero de 1996, todas ellas, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100, en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones es sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza Carmen, cuenta corriente 1773000064005894.

Octava.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad.

## Bien objeto de subasta

Fuica número 2.546, inscrita al folio 217 del libro 25 de Cenes de la Vega. Inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Piso en planta segunda alta, integrado en bloque II del complejo «Bonanza», en término de Cenes de la Vega, barranco del Oro, camino del Asadero. Superficie construida de 71 metros 17 decímetros cuadrados.

Valor: 7.828.700 pesetas.

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, y habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», expido el presente en Granada a 20 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Marin.—76.434-E.

## MADRID

## Edicto

Don Ricardo Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 260/1990, a instancia de doña María Amurrio Martínez, contra don Laurentino Fernández Gutiérrez, Cafetería Lucky, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, en el término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

Local tienda, sito en calle Montera, 22, y calle Aduana, 11 y 13.

Situado en planta baja. Se compone de una planta principal de 52 metros 85 centímetros cuadrados aproximadamente, y de una planta de sótano de 71 metros 2 decímetros cuadrados, también, aproximadamente, situada esta última debajo de la principal y de una parte de la planta principal del local tienda número 4. La planta de sótano tiene acceso directo desde la principal por medio de una escalera interior y por el sótano primero o comercial, en el que está situada. Linda, entrando: Por su frente, con la calle Montera; por el fondo, con el local tienda número 4; por la derecha, con el local tienda número 3, y por la izquierda, con el local tienda número 1. Su cuota en el condominio y gastos es de 2 enteros 78 centésimas por 100.

Valor de tasación: 43.727.625 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 4, en primera subasta, el día 20 de febrero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 23 de abril de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitantes deberán depositar, previamente, en la Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se con-

servarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registrado de la Propiedad.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, si expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Sánchez Sánchez.—El Secretario.—76.439-E.

## MADRID

## Edicto

Doña Blanca Sancho Villanova, Secretaria del Juzgado de lo Social número 34 de los de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 16, hoy en ejecución de sentencia al número 143/1988, se sigue procedimiento a instancia de don Francisco Javier López Valero, contra don Dámaso Sánchez Corona y doña Angela López Bayona, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de enero de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la anterior, el día 29 de febrero de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de marzo de 1996, todas ellas a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores, harán de consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, 28020 Madrid.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 4. Local comercial número 3, sito en la planta baja de la casa número 7 de la calle Cánovas del Castillo, de Alcalá de Henares. Comprende una superficie construida en la planta baja de 34 metros cuadrados y en la planta sótano de 32 metros cuadrados. Este sótano está situado debajo de la planta baja y tiene acceso por una escalera interior desde dicha planta baja. Linda: Por su frente, con la calle Cánovas del Castillo; derecha entrando, finca de don Telesforo Llorente Sanz; izquierda, con local comercial número 2, y fondo,

terminando en ángulo, con la finca de don Telesforo Llorente Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, finca número 10, folio 145 de este tomo, inscripción segunda extensa.

Valor de la tasación: 28.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Blanca Sancho Villanova.—76.776-E.

### EDICTOS

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don David Goenaga Usabiaga nacido el 9 de abril de 1973 en Tolosa (Guipúzcoa), hijo de Alejandro y de Inmaculada con último domicilio en Xaloc A, 9, Benidorm (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo 1 de marzo de 1996 en el NIR G8, Base Militar de Bétera, Bétera (Valencia).

Alicante, 11 de diciembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Ramón Lahuerta Aparisi.—76.822-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Ricardo Zafra Gómez, nacido el 18 de septiembre de 1976, en Barcelona, hijo de Gabriel y de Francisca, con último domicilio conocido en calle Can Torrent, sin número (San Carlos), de Santa Eulalia del Rio, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de mayo de 1996 en el NIR U4 Acuartelamiento Sa Coma, sito en carretera San Antonio, kilómetro 3,4, agregado al R/96-2.ª incorporación.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de noviembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—76.821-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional

de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y fecha y lugar de presentación: Gallardo Muñoz, Manuel. 24 de agosto de 1972. DNI 00000000. Nacido en Sevilla, hijo de Juan y de Eugenia, el 16 de mayo de 1995. NIR 19 (Tablada), sito en avenida de García Mora, sin número, Sevilla.

Sevilla, 5 de diciembre de 1995.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—76.812-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar se notifica a los individuos más abajo relacionados que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y fecha y lugar de presentación:

Jiménez Camacho, José. Fecha de nacimiento: 9 de agosto de 1969. Documento nacional de identidad número 28.593.282. Nacido en Córdoba, hijo de Fernando y de Esperanza. 15 de marzo de 1996, NIR 43, Centro de Instrucción de Infantería de Marina, sito en carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Saborido Díaz, Manuel. Fecha de nacimiento: 11 de junio de 1966. Documento nacional de identidad número 52.234.652. Nacido en Dos Hermanas (Sevilla), hijo de Daniel y de Consuelo. 15 de marzo de 1996, NIR 43, Centro de Instrucción de Infantería de Marina, sito en carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Sevilla, 13 de diciembre de 1995.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—76.811-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Antonio Llana González, nacido el 11 de noviembre de 1974, en Charleroi (Bélgica), hijo de Rafael y de Ana María, con último domicilio en paseo del Cauce, 83, 1.º D (Valladolid), para incorporación al servicio militar el próximo día 7 de marzo de 1996, en Agrupación Infantería de Marina de Madrid, calle Arturo Soria, 291 (Madrid).

Valladolid, 13 de diciembre de 1995.—El Coronel Jefe, Luis Marín Gracia.—76.814-F.